

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/274717416>

Análisis de los Programas en Prevención dirigidos a Jóvenes Infractores de Ley.

Book · January 2005

CITATIONS

2

READS

55

3 authors, including:



Rodrigo Sepulveda

University of Chile

51 PUBLICATIONS 114 CITATIONS

SEE PROFILE

Some of the authors of this publication are also working on these related projects:



Actualmente trabajo en estudios de calidad de vida relacionada con Salud con Estudiantes y comunidades universitarias. También estoy redactando un libro sobre imaginarios de infancia criminalizada en Chile y Argentina. [View project](#)

Análisis de los Programas de Prevención dirigidos a Jóvenes Infractores de Ley

María Estela Ortiz
Rodrigo Sepúlveda
Carolina Viano



UNIVERSIDAD DE CHILE
INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS

serie estudios

CESC

CENTRO DE ESTUDIOS EN SEGURIDAD CIUDADANA

Ortiz, Sepúlveda y Viano



copyright ©

Registro de Propiedad Intelectual: 000.000

I.S.B.N. Obra Completa: 000-00-0000-0

I.S.B.N. Volumen N° 8: 000-00-0000-0



UNIVERSIDAD DE CHILE
INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS



CESC Miembro de

altus 
ALIANZA GLOBAL

• Director Hugo Frühling E.

Contacto:
Santa Lucía 240, Santiago - Chile,
Tel.: 562 6648513 - 562 6648567
Fax: 562 6648536
e mail: cesc@uchile.cl

La presente publicación se realiza con el apoyo del Ministerio del Interior y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile.

Análisis de los Programas de Prevención dirigidos a Jóvenes Infractores de Ley

María Estela Ortiz
Rodrigo Sepúlveda
Carolina Viano

autores

Ma Estela Ortiz R. M. Estela Ortiz Rojas, Educadora de Párvulos, con vasta experiencia en políticas públicas, asociadas a temas de infancia, políticas sociales, drogas y violencia. Trabajo entre el 1995 a 2001 Encargada Area Institucional del Consejo Nacional para Control de Estupefacientes ; 2002 a la fecha asesora Programa NOVASUR del consejo Nacional de Televisión.

Rodrigo Sepúlveda Antropólogo, Universidad de Chile. Magíster en Psicología Clínica, Universidad Diego Portales. Ha realizado investigaciones etnográficas sobre jóvenes de sectores populares, educación e infractores de Ley. También ha trabajado en Programas de intervención Psicosocial con Jóvenes Infractores. Actualmente se desempeña como docente en la Facultad de Medicina Norte de la Universidad de Chile e Investigador del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile.

Carolina Viano Psicóloga, Universidad de Chile. Magíster © en Derecho de Infancia, Adolescencia y Familia, Universidad Diego Portales. Ha realizado diversos estudios sobre jóvenes infractores de ley. Actualmente es investigadora del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana.



El Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile (CESC) inicia sus actividades en octubre de 2001 al adjudicarse el Primer Concurso Nacional de Proyectos de Investigación en Seguridad Ciudadana convocado por CONICYT y el Ministerio del Interior. Depende del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile.

El propósito del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana es contribuir, desde la investigación, docencia y extensión, al diseño de políticas públicas democráticas en materia de criminalidad, mediante el análisis y la comprensión de los factores sociales que la condicionan y de las políticas que buscan reducirla.

Entre los objetivos del CESC se cuentan:

- Elaborar estudios e investigaciones aplicadas que contribuyan al diseño de políticas públicas referidas al tratamiento de la criminalidad y la violencia en general.
- Construir sistemas de información que sirvan de apoyo para las políticas locales y nacionales que abordan la cuestión de la violencia.
- Evaluar mediante métodos experimentales el impacto de programas de intervención dirigidos a grupos de riesgo y cuyo objetivo es reducir la violencia.
- Participar en la formación y calificación de profesionales que laboran en el área de seguridad pública y justicia criminal.
- Mantener vinculación e intercambio con entidades nacionales e internacionales relacionadas con la reducción de la violencia y la seguridad pública.

La experiencia institucional del CESC se basa en la ejecución de proyectos de investigación de campo, el diseño de metodologías de intervención, la docencia y capacitación (incluyendo la formación de investigadores) y la extensión, labor que comprende la realización de actividades de difusión y jornadas de trabajo en conjunto con profesionales y académicos de distintas organizaciones, así como también la participación en eventos organizados por otras entidades.

Los equipos profesionales del CESC se caracterizan por ser multidisciplinarios, lo cual permite que el estudio y las propuestas de políticas públicas que emanan de los proyectos ejecutados por este centro se encuentren enriquecidas por distintas perspectivas de análisis. Tanto los investigadores responsables de los proyectos como los investigadores asociados a este centro poseen una reconocida trayectoria en el estudio de materias relacionadas con la seguridad ciudadana, las políticas públicas, así como en la docencia, la participación en proyectos de intervención directa y la asesoría a organismos nacionales e internacionales.

Finalmente, cabe mencionar la gran actividad internacional de este centro, realizada con el objetivo de generar redes y mantener vínculos para facilitar la transferencia de conocimientos y experiencias en la investigación de temas relativos a la seguridad ciudadana y la justicia en democracia. Destaca dentro de estas experiencias, la participación del CESC como miembro fundador de Altus, alianza global que busca estimular la reforma de la justicia a nivel internacional y compartir el conocimiento de estas materias a través de diferentes culturas, idiomas y tradiciones legales, mejorando la investigación empírica y la reforma práctica en materias de seguridad ciudadana y funcionamiento de la justicia penal, desde una perspectiva multicultural.



Presentación	9
Introducción	11
CAPÍTULO I:	
Jóvenes, delincuencia y violencia	13
1. La adolescencia y su relación con conductas violentas	14
2. Contexto social	17
Programas de prevención o reducción de la violencia y la delincuencia juvenil	21
1. Prevención	23
2. Violencia juvenil	25
3. Estrategias de intervención	26
4. Programas que comunican modelos sociales para influir en los procesos psico-sociales	28
CAPÍTULO II:	
Marco metodológico	30
- Criterios e indicadores específicos utilizados en esta investigación	33
- Criterios de selección de la muestra	40
- Programas seleccionados	41
- Procedimientos de recolección y sistematización de la información	42
CAPÍTULO III:	
Sistematización de los programas analizados	43
- Los Centros de Rehabilitación Conductual (Cereco)	44
- Análisis de los Cerecos	47
- Programas de Intervención Ambulatoria (PIA)	69
- Análisis de los PIA	73
- Programas de Apoyo a la Reinserción Social (PARS)	91
- Análisis de los PARS	94
Conclusiones	109
Consideraciones finales	120
Bibliografía	123
Anexos	
Anexo 1 Descripción de los programas seleccionados	125
Anexo 2 Pautas de Entrevistas	131

Desde las políticas sociales; y en el área específica de la Seguridad Ciudadana, Chile se encuentra en un momento refundacional. Aunque sin duda estos temas han sido fundados muchas veces, en la actual coyuntura política y de desarrollo hay elementos que indican que el modo de abordar lo delictual y lo juvenil se enfrenta a múltiples opciones. Como fase clave de reconstrucción social, epistemológica y ética de un problema social, diversos actores, instituciones y colectivos toman posiciones y hacen oír su voz, señalando sus visiones y preferencias y, en ocasiones haciendo explícitos sus intereses.

¿Quién se hace cargo de este campo? ¿Qué rol juegan las Ciencias Sociales? ¿Cuál es el abordaje metodológico y técnico que se debería priorizar? ¿La acción social es, solo intervención tecnológica sobre la realidad, restituyendo la institucionalidad y la gobernabilidad? ¿Se trata solo de evitar la anomia social?.

Este contexto, complejo, por su carácter epidemiológico, epistemológico, ideológico y de intensa repercusión en la constitución de la subjetividad democrática colectiva, hace de este texto y del despliegue conceptual y analítico que lleva a cabo, un documento de especial valor. Cabe destacar, entonces, un primer factor institucional, relevando el rol y aporte del Centro de Estudios de la Seguridad Ciudadana. Ha llevado a cabo un rol y aportes significativos. La relación entre las Políticas Públicas y las Ciencias Sociales, ha logrado una alianza, generando un nuevo actor social, que era indispensable.

No es tan frecuente que se disponga de fondos que permitan establecer propuestas, activar la reflexividad e integrar a investigadores experimentados con investigadores jóvenes y de este modo abrir el debate y el espacio de la crítica y el análisis. El trabajo expresa esta concreción, de una gran cantidad de académicos: crear y consolidar líneas de investigación.

En esta línea encontraremos dos aspectos relevantes, de cara a fenómenos sociales complejos: la intervención psicosocial, en jóvenes y el tratamiento de una nueva área, la prevención en temas de seguridad ciudadana, particularmente en el campo de la relación juventud-delinuencia. Precisamente, un valor destacado, es poner el énfasis en abrir perspectivas diferentes sobre la infracción de ley y la violencia; por sobre la tendencia hegemónica a orientar la acción en la represión de estas situaciones.

Sin duda, había aquí un gran vacío; la demanda de conocer las experiencias, de saber sobre sus fundamentos, del modo de relación entre operadores y sujetos, de la forma de establecer sus sentidos. Eran interrogantes permanentes, desde quienes intentaban académicamente objetivar las actuaciones institucionales, hasta los profesionales que recientemente se incorporaban a la primera línea de trabajo directo, enfrentando desafíos contundentes y agobiantes.

Es de suponer que la diseminación del texto, llegará precisamente a todos aquellos que asumen estas tareas y desafíos.

En este sentido es meritorio, el abordaje conceptual que frecuentemente se obvia: los autores asumen una perspectiva y una opción sobre la permanente discusión acerca de las concepciones de adolescencia y juventud. Estos conceptos tienen gran importancia, desde aquí se intencionan los abordajes y por ello son categorías determinantes para orientar y tomar posición situada sobre los caminos a seguir. Al relevar el contexto de violencia social, se articula una propuesta de comprensión psicosocial del desarrollo, que abre la posibilidad de establecer que lo que ocurre entre la infancia y la adultez, es un proceso de construcción histórico, social, cultural con anclaje en las relaciones sociales. Esto permite establecer la relación entre lo microsocio y lo macrosocio, despatologizando aspectos del desarrollo juvenil y abriendo preguntas sobre la

transición adolescencia-juventud, que indican la heterogeneidad que aparece en este cruce de caminos entre los sueños, angustias y proyectos de los individuos con las condiciones y posibilidades del sistema social.

La aproximación y construcción de los conceptos sobre lo juvenil, es un tema mayor, al que los autores enfrentan desde una perspectiva que rechaza la visión lineal sobre estereotipada que se hace evidente en el tratamiento mediático usual.

Queda abierta una discusión mas plural y aparte de la eterna pregunta sobre los jóvenes en el Chile actual ¿Es posible entenderlos ,sin considerarlos un problema?;Son ellos el problema o son los contextos y condiciones sociales, el problema?. Luego, un breve, pero sintéticamente interesante panorama de las modalidades de acción programáticas interventivas de prevención, esto permite situarse en el orden taxonómico y de recursos institucionales para enfrentar la crisis actual de las Instituciones Penales clásicas, manifestada en la incapacidad de responder por un lado a la visión moral pública que se auto percibe desde la victimización y a la visión por demanda de seguridad ciudadana con carácter democrático y de respeto a los derechos humanos.

El panorama ofrecido, introduce posibilidades menos reduccionistas y sobre simplificadas. Metodológicamente el trabajo sale del campo clásico de la investigación social y propone y desarrolla una hibridez de enfoques. Es muy interesante, hoy día, en este campo de fenómenos sociales de pluralidad causal y de consecuencias complejas, consolidar creativamente las posibilidades de la sistematización. Aquí radica gran parte de la riqueza del aporte, al entender la sistematización, más allá de su visión de encuentro y diálogo, cercano a lo etnográfico, destaca por sobre todo en su intención de rescatar las prácticas, asumiendo una reconstrucción histórica y por ende una expansión de la memoria social, tan necesaria, frente a la ceguera, sordera y ninguneo aristocratizante del saber y de la institucionalidad política planificadora.

Todo esto destacando la compleja relación entre modelos y fundamentación (lo teórico)con esas practicas y entendiendo que el aporte surge de la revelación de las contradicciones consiguientes. Recupera este texto, la sistematización desde uno de sus significados mas valiosos y no siempre considerados.

Aquí se hace evidente la opción reflexiva, agregando el esfuerzo de aunar con la lógica de la evaluación social de programas. El proposito: sistematizar y evaluar, se expresa con una operacionalidad pedagógica, con sentido y rigurosidad.

Finalmente el panorama y estado del arte de la actual situación institucional desde la rehabilitación conductual a la reinserción social queda establecido, dando cuenta de sus pertinencias frente a las necesidades y procesos que requieren jóvenes que han afrontado ,en su mayoría, severas condiciones de desventaja social.

Las formulaciones conclusivas desinhiben el pensamiento usual para tratar estos aspectos: la contradicción entre la temporalidad de las intervenciones y sus supuestas aspiraciones de logros, la relación entre lo interno y lo externo a los marcos institucionales. La potencia que expresan como modalidad de control social y sus debilidades en los procesos formativos. La forma como las visiones de gestión, restringen las potencialidades de las acciones profesionales. La ausencia o falta de profundidad en el enfoque comunitario.¿son sanciones o modalidades de promoción del sujeto? Desde lo local no aparece propositividad integradora en el tejido social.

Con mesura y prudencia, se da cuenta desde una radicalidad del enfoque y pensamiento donde más vale hacerse preguntas para crear nuevas respuestas.¿Cual ha sido el rol de las Ciencias Sociales en estos procesos? En el momento histórico actual como la reflexión desde las practicas adquiere posición y sentido, al parecer desde donde se inician las practicas y desde donde se ven limitadas aparece al mismo tiempo la reflexión orientada a nuevas demandas de los grupos sociales y a sus deseos de vivir una vida mas justa y trascendente.

■ INTRODUCCIÓN

Para abordar la violencia y la delincuencia adolescente un sistema de justicia juvenil no puede limitarse a la aplicación de determinados procedimientos jurídicos y administrativos de control, aunque ello sea necesario. Como una dimensión esencial de su labor debe, además, implementar programas preventivos de naturaleza psicosocial que busquen desalentar el desarrollo de conductas violentas o infractoras e incentivar la integración social.

Con el propósito de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de dichos programas, y en oposición a todo abordaje orientado predominantemente a la represión del delito, el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile se propuso realizar, a través de su línea de investigación Metodologías de Intervención Psicosocial, un estudio evaluativo de los programas de prevención secundaria y terciaria de la violencia y delincuencia de los adolescentes.

Así como resulta inaceptable la existencia de una justicia que no respete en forma plena los Derechos Humanos, un sistema de justicia juvenil está obligado a enmarcarse en la normativa internacional específica para el tratamiento de este grupo, dentro de la cual destaca la Convención Internacional de Derechos del Niño¹, cuyas consideraciones contemplan a todos los menores de 18 años.

La normativa internacional plantea que los programas de prevención de la violencia y delincuencia de los adolescentes deben estar orientados hacia el medio libre, y sólo acepta la aplicación de programas privativos de libertad en casos excepcionales y por un mínimo de tiempo. También establece que deben estar centrados en la reinserción social de los jóvenes y que éstos no deben ser separados de sus familias, mientras que su atención debe convocar a todos los actores y recursos existentes, familia, escuela, comunidad, etc².

En la mayoría de los casos, el tipo de atención que reciben los y las adolescentes que incurrir en conductas de riesgo o delictuales tiene un gran peso en la conducta posterior de ellos. Por lo tanto, resulta imprescindible conocer los diferentes modelos de intervención utilizados actualmente en Chile.

1. Organización de las Naciones Unidas ONU, 1985; 1990.
2. Entre las normativas internacionales que hacen referencia a estos temas se encuentran las Reglas de Beijing y las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para la protección de menores privados de libertad.

Por otro lado, resulta importante la oportunidad de este análisis en el contexto de que se encuentra aprobado un proyecto que establece un sistema de responsabilidad penal para adolescentes infractores de ley, mientras avanza la reforma impulsada por el Servicio Nacional de Menores (Sename) a partir del año 2001.

En la discusión de la nueva institucionalidad jurídica que se aplicará a los adolescentes infractores de ley ha estado presente la necesidad de prevenir el crecimiento de las tasas de delito. Asimismo, se hace necesario profundizar el análisis de los modelos de intervención y de los programas preventivos más eficaces.

Sobre la base de estas consideraciones se diseñó un estudio de carácter cualitativo orientado a sistematizar y evaluar en algunos aspectos los programas de prevención secundaria y terciaria, que buscan impedir en jóvenes infractores de ley la consolidación de conductas delictivas o violentas. Según se determinó a través de diversas indagaciones, a nivel nacional existen 83 programas de este tipo. De ese total se seleccionó una muestra de 21 programas pertenecientes a cuatro regiones, cinco de ellos correspondientes a centros de rehabilitación conductual, dos a programas de apoyo a la reinserción social, trece a programas de atención ambulatoria y uno a un hogar de rehabilitación³.

El estudio permitió detectar una serie de experiencias destacables, en su gran mayoría aún no sistematizadas, cada una con su propia trayectoria asociada a saberes específicos surgidos en la práctica de acompañamiento a niños y jóvenes en riesgo social. Es así, por ejemplo, como hay programas de intervención ambulatoria que han desarrollado estrategias de trabajo comunitario que luego se fueron irradiando al resto de los programas. Un proceso similar ocurrió con las experiencias de trabajo con familia, desarrolladas por algunos profesionales de centros privativos de libertad.

Con respecto a los obstáculos detectados en el funcionamiento de los programas, un aspecto significativo se relaciona con la necesidad de una mayor flexibilidad de la normativa del Sename que permita una mejor adecuación a cada realidad local. Por otra parte, tanto en el funcionamiento de cada programa como en la normativa y orientaciones técnicas desarrolladas por Sename se observa un bajo nivel de desarrollo teórico y metodológico en el área de la atención psicosocial a niños y jóvenes infractores de ley. Además, los programas se han visto negativamente impactados por la existencia de un período de transición jurídica e institucional que incluye la definición de una nueva política en el área.

Para su presentación este estudio ha sido dividido en cuatro secciones. La primera es el marco teórico; la segunda abarca los aspectos metodológicos; la tercera sección comprende el análisis y la sistematización de la información recolectada por tipo de programa. Y en la última sección, junto a las conclusiones se incluyen algunas recomendaciones de políticas para el área.

Por último, los autores desean expresar su gratitud a todas las personas que aportaron la información para la realización de este estudio, especialmente a los y las adolescentes infractores de ley y a los profesionales de las diversas Instituciones.

3. Por razones de pertinencia metodológica el hogar de rehabilitación no se incluyó en el análisis final.

■ JÓVENES, DELINCUENCIA Y VIOLENCIA

Al hablar de violencia y delincuencia se tiende a asimilar e identificar de manera automática estos conceptos con descontrol, desorden y agresión. Y cuando, siguiendo esta misma lógica, se relaciona aquello con los jóvenes, se tiende a verlos como futuros adultos delincuentes. De la misma forma, se suele relacionar a los jóvenes que presentan conductas violentas, agresivas, desviadas o delictivas, con pobreza, descuido y/o el haber sido víctimas de violencia por parte de los padres, reafirmando el estereotipo de que “la violencia engendra violencia”. El fenómeno de la violencia juvenil, sin embargo, es aún más complejo. Se hace evidente que la elección violenta y/o delictiva no surge de improviso, ni es algo que se transmita genéticamente, si bien existirían elementos genotípicos y fenotípicos que influyen en el sujeto predisponiéndolo a la violencia y/o delincuencia⁴.

Antes de abordar con mayor profundidad la relación entre violencia y jóvenes resulta indispensable precisar el concepto de juventud y caracterizar esta etapa del desarrollo vital.

Muchas de las definiciones existentes se expresan en términos etéreos⁵ y emplean como sinónimo los términos adolescencia y juventud. También es común la delimitación que relaciona el inicio de la juventud con aspectos biológicos que concordarían con la pubertad y fija su desenlace en aspectos sociales relacionados con la adquisición de roles adultos⁶.

Resulta pertinente considerar la adolescencia como una etapa del ciclo vital que caracteriza a los jóvenes en general, y por lo mismo también a “jóvenes violentos” y “jóvenes infractores de ley”. Se vuelve necesario, entonces, conocer los procesos y cambios que ocurren en este período y su relación o potencial influencia en las conductas violentas.

A continuación se exponen las principales características de esta etapa que son significativas para entender la violencia juvenil.

4. Mc Alister, A., 1998.

5. Por ejemplo, el Instituto Nacional de la Juventud (Injuv) considera como jóvenes a los individuos de entre 15 y 29 años y divide la juventud en tres tramos etéreos jóvenes: de 15 a 19 años (adolescencia), de 20 a 24 y de 25 a 29. (Injuv, 1999).

6. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, define juventud como aquella etapa que se desarrolla entre la pubertad y el momento en que la persona alcanza la edad legal que le confiere la plenitud de sus derechos y culmina las etapas meramente preparatorias de la vida teniendo la oportunidad de constituir su propia familia y asumir roles ocupacionales de adultos (Centro Latinoamericano de Demografía [Celade] & Fondo Población de las Naciones Unidas [Fnuapi], 2000).

1. La adolescencia y su relación con conductas violentas.

El adolescente debe lidiar con la elaboración y adquisición de la propia identidad y con los cambios bio-psico-sociales que lo afectan. Estos últimos comprenderían el desarrollo corporal y biológico, el psico-sexual, cognitivo, moral y emocional, el proceso de individuación y el desarrollo social. Estos aspectos han sido abordados por diversas corrientes teóricas y variados autores, por lo que se ha seleccionado aquellas argumentaciones que explícitamente relacionan los cambios propios de esta etapa con las conductas violentas.

Desde el psicoanálisis, se ha planteado la adolescencia como una etapa de duelos: por el cuerpo infantil, duelo por los padres idealizados de la infancia y duelo por la identidad y por los objetos⁸. El duelo se caracterizaría por ser la reacción frente a la pérdida de un objeto amado (real o fantaseado), como puede ser el padre idealizado o la identidad infantil. Se señala que el adolescente transita por un estado de vulnerabilidad identitaria: se encuentra despojado de aquellos objetos que le daban la posibilidad de construir lazos y durante un tiempo debe reorganizar nuevos objetos (un nuevo cuerpo, una sexualidad definida, una nueva identidad).

También el psicoanálisis plantea que el adolescente no tiene una identidad cerrada, sino que sucesivamente va construyendo modelos identificatorios, en un proceso que lo vulnerabiliza. El duelo por el cuerpo infantil trae consigo la vivencia de un cuerpo ajeno y sentimientos de vergüenza. El duelo por los padres idealizados desde la infancia conduce a la búsqueda de satisfacción del deseo pulsional o primario ahora desde lo colectivo, y a establecer el grupo de pertenencia fuera de la familia. Asimismo, el duelo por la identidad y por los objetos (reales y fantaseados) de la infancia lleva a una búsqueda de identidad que tiene como meta el logro de la individuación, en un proceso de conocimiento de sí mismo⁹. Es así como en esta etapa se ponen en cuestión los objetos que proveían de identidad al yo infantil; lo que implica que el adolescente debe dejar de lado toda la seguridad que le proporcionaban sus padres, su cuerpo y su rol infantil, para llegar a su autonomía y asumir que, de aquí en adelante, sólo él puede enfrentar y resolver todos sus conflictos.

En la lucha por moldear su personalidad definitiva el adolescente se expone a la angustia que le causa obtener su independencia y definir sus aspiraciones para desarrollarse como persona adulta. Angustia provocada por tener que desenvolverse en un medio que no conoce ni domina, y que muchas veces le parece amenazador. Surgen así dos fuerzas internas que operan de manera opuesta sobre la conducta del joven: la pérdida de los privilegios de la infancia lo retiene en su avance; la aventura y el desafío de la vida adulta lo impulsan. En su interior entiende que para acceder al mundo de los adultos, con sus ventajas y libertades, debe arriesgarse a perder la seguridad y los privilegios de que gozaba por ser niño. A su vez, el medio social adulto condiciona este proceso de formación de la personalidad, imponiendo reglas o normas sobre el tipo de conducta esperada (de acuerdo al modelo de éxito del contexto sociocultural).

8. Vidal G., Alarcón R. y Lolas F., 1995

9. Ibid.

10. Ibid.

Ante esta situación de miedo y angustia el adolescente comienza a negar estas emociones, disminuyendo las señales de peligro, pero aumentando los riesgos. Es frecuente el caso del que intenta demostrar su "incipiente madurez" desconociendo los peligros. Esto conduce a un comportamiento agresivo y rebelde del adolescente frente a lo externamente establecido, "lo normal"¹⁰.

Estos jóvenes se ven expulsados de la infancia pero no encuentran un lugar legítimo en el mundo de los adultos. Abandonan los beneficios de la infancia, pero muchas veces no pueden acceder a la posibilidad del trabajo o estudio, ni a la formación de una pareja estable como representación de la autonomía adulta. Todo lo cual dificulta establecer representaciones acerca del futuro quedando obstruida la posibilidad de construir proyectos de vida donde lo que predomina es vivir el hoy. Para el joven no hay adultos ni instituciones confiables a las cuales recurrir frente a este panorama.

En síntesis, si la adolescencia no se encuentra acompañada por un entorno adecuado en la forma de dispositivos sociales, educativos y recreativos que permitan desarrollar el proceso de búsqueda y configuración de la identidad, y la elaboración de duelos y proyectos de vida tal como sería propio en esta etapa, es posible o incluso probable que se desarrollen conductas violentas y/o delictivas.

Un estudio reciente sobre infracción de ley por adolescentes en Chile reafirma la importancia de los agentes de socialización y del entorno en la conformación de identidades delictivas durante la adolescencia, las cuales pueden tener un carácter transicional¹¹ pues, en general, los sujetos no perpetúan las conductas transgresoras adolescentes en su vida adulta.

De lo anterior se concluye que debe considerarse al sector juvenil como fundamentalmente crítico, ya que transita por aquella etapa de la vida en la que tiene lugar la formación de la personalidad social. El contexto en que ello se dé será determinante para el futuro desempeño del joven en el conjunto de roles esperables de él en la vida adulta. Un manejo inadecuado de conductas incipientes asociadas a la violencia y/o la infracción de ley, puede reforzar una identidad adulta violenta y/o delictiva.

Desde una perspectiva psicosocial¹² se ha planteado que una de las tareas de la adolescencia es el reemplazo de la moralidad infantil por otra que sea guía de conducta en la vida adulta. En otras palabras, es un período de transición moral donde el joven aprende que la honestidad no sólo supone abstenerse de mentir o tomar cosas ajenas, sino que significa la adhesión a la verdad y a la buena conducta en todas las situaciones.

Al adolescente se le plantea la independencia como una posición que debe conquistar para entrar a formar parte del mundo adulto y dejar atrás la etapa infantil. Como el adulto toma sus propias decisiones, el adolescente se preocupa por conseguir

11. Mettifogo, D. y Sepúlveda, R., 2005.

12. Vidal G., Alarcón R. y Lolas F., 1995.

que las conductas independientes pasen a formar parte de su propio repertorio con la esperanza de que le aseguren una posición en el mundo de los mayores.

La búsqueda de la independencia está impulsada por dos poderosas motivaciones: las presiones sociales y la identificación con la independencia que el adolescente observa en los modelos adultos. La independencia es un valor social asociado al trabajo, al consumo autosustentable, al modo de vida convencional y responsable, etc., pero sus demandas chocan fuertemente con la arraigada conducta de dependencia propia del estado infantil, motivando permanentes conflictos que hacen al joven sentirse inseguro y confundido ante la tan anhelada libertad. Aunque la desea fervientemente, no desea menos conservar la seguridad y la falta de responsabilidad que va ligada a la confortable situación de dependencia del niño¹⁴.

Esta situación de inseguridad se presenta como una encrucijada ante la cual el adolescente debe decidir la dirección a tomar.

El adolescente vive una crisis que se manifiesta en conflictos con los padres, pues no tolera ser tratado como un niño, que se le controle y no se le tenga confianza; siente que él tiene que tomar las decisiones sobre su porvenir. Los padres que quieren prolongar su niñez con actitudes educativas y protectoras generan un choque de fuerzas que acrecientan su rebeldía y terminan por romper las relaciones de sumisión y dependencia.

Algunos autores plantean que los adolescentes a los que no se ayuda a superar un tipo de vida hedonista y se les abandona cuando todavía son incapaces de autocontrolarse, al enfrentar la seriedad de la vida serán incapaces de aceptar autoridades o tendrán tendencias irracionales hacia los demás y obrarán como si no existieran normas morales. Es decir, podrían ser delincuentes y/o personas violentas¹⁵.

En paralelo con el deseo de independizarse del control adulto, el joven intenta obtener la estima del grupo de pares. Y si la autoridad adulta se hace más estricta, su conducta se volverá perturbadora. En este sentido, al adolescente le importa más conformarse con los ideales y normas del grupo que quedar bien con los adultos, que estarían del "otro lado".

Los amigos constituyen para el adolescente un válido apoyo porque le ofrecen solidaridad, amistad y, sobre todo, apoyo afectivo frente al distanciamiento de sus padres. En el grupo se comparten los mismos problemas, temores y aspiraciones y se crean lazos profundos. Es la edad en que los jóvenes hablan mucho entre sí, confiando pensamientos y estados de ánimo, ofreciéndose recíprocamente la utilidad de un desahogo emotivo. El grupo de adolescentes se constituye de manera muy distinta a la del grupo de muchachos de edad escolar. Los factores de unión no son siempre la vecindad o ser compañeros de estudios, sino la identidad de ideales, aspiraciones, tendencias y afinidad. Con los amigos, el adolescente encuentra y comparte valores y modelos nuevos de vida para sustituir a los recibidos en familia.

14. Ibid.

15. Laplza, C., 2001.

16. Op. Cit.

También es muy propio de estos grupos la discriminación en razón de la clase social e ideologías políticas.

Laplza¹⁶ plantea el peligro de que el grupo de jóvenes degenera en delincuencia, conductas violentas o en actitudes antisociales, y plantea favorecer la formación de grupos juveniles de carácter artístico, deportivo, social y religioso, cultural o de investigación que, animados por ideales nobles y elevados, puedan favorecer el desarrollo de personalidades maduras. Desde la perspectiva de este estudio, tales actividades preventivas resultan apropiadas dentro de marcos integrales de prevención primaria, pero resultan insuficientes para el diseño de programas específicos de atención de jóvenes que presentan un mayor nivel de compromiso violento y/o delictual.

Por otra parte, esta etapa de desarrollo es también de transición social. En ella el adolescente vive una "socialización", es decir, un proceso de aprendizaje de la conformidad a las normas, hábitos y costumbres del grupo; adquiere la capacidad de conducirse de acuerdo con las expectativas sociales. Sin embargo, muchos factores¹⁷ contribuyen a dificultar el reemplazo de las actitudes y la conducta social propias de la infancia por otras formas más propias del adulto.

Existe, como ya se señaló antes, una transición moral en donde el adolescente asume la responsabilidad por el control de su conducta, adecuándose a las costumbres, normas y reglas de la sociedad. Y luego otra en lo social, donde su conducta debe adecuarse a las normas y a la función social prescrita por el grupo.

Algunos adolescentes, como señala Ferrando, no logran asumir su responsabilidad por el control de su conducta moral, ni un aprendizaje de su conformidad con las normas, hábitos y costumbres del grupo (socialización), lo cual podría influir en que incurran constantemente en acciones de violencia o que, aún peor, realicen actos ilícitos llegando, en algunos casos, a convertirse en jóvenes que habitualmente infringen la ley.

2. Contexto social

Desde el contexto social se puede entender la violencia y la delincuencia adolescente, jóvenes de las calles y violencia escolar, tan difundidos por los medios de comunicación, no sólo como un índice de violencia social, sino un síntoma de agotamiento de las instituciones (familia, escuela, sociedad, Estado, trabajo) que

17. Según Ferrando, L., 2003, los obstáculos más notables, serían:

Bases deficientes: La preparación insuficiente y la identificación con personas mal adaptadas en los años formativos proporcionan bases deficientes sobre las cuales no es posible construir en la adolescencia las pautas de conducta social propias del adulto.

Falta de guía: Padres y docentes creen a menudo que el adolescente se convertirá automáticamente en un individuo mejor socializado. Con frecuencia los jóvenes a quienes no les gusta ser mandados rechazan el consejo adulto.

Falta de modelos aptos para la imitación: Muchas veces los modelos proyectados por los medios masivos son inadecuados porque sus pautas de conducta no siempre se corresponden con las normas grupales aprobadas. La imitación de un compañero que goza de popularidad significa de ordinario el aprendizaje de pautas de conducta que se adaptan a las normas juveniles, no a las adultas.

Falta de oportunidades para los contactos sociales: El adolescente que no disfrute de aceptación social y que no tenga tiempo o dinero para participar en las actividades propias de su edad estará privado de oportunidades para aprender a ser social.

Diferentes expectativas sociales: Dado que los diferentes grupos sociales cuentan con normas distintas de la conducta aprobada, con frecuencia el adolescente piensa que debe cambiar cuando se enfrenta con personas y situaciones diferentes.

Nuevas clases de grupos sociales: Como las barras y otros agrupamientos sociales reemplazan a la pandilla infantil, el adolescente debe aprender a adaptarse a los miembros del sexo opuesto, así como también a compañeros de distintos antecedentes, valores e intereses.

apoyaban y construían el concepto de adolescencia según el contexto cultural e histórico.

Las instituciones que rodean al joven son las encargadas del desarrollo de los individuos y deben cumplir con ciertas características saludables; si esto no ocurre se convierten en desfavorecedoras de un desarrollo normal y sano. Este daño es ejercido externamente por algo o alguien que desarrolla manifestaciones de violencia o negligencia, intencionales o no, que pueden ser expresadas en distintos niveles (físico, psíquico y emocional) poniendo en peligro a los jóvenes y repercutiendo negativamente en su personalidad¹⁸. En este sentido, con las actuales condiciones de desigualdad social que atraviesan los países latinoamericanos, Chile entre ellos, el carácter crítico de la adolescencia se acentuaría. Y más aún, en el caso de los jóvenes que pertenecen a sectores populares o que presentan carencias básicas.

El aumento de la violencia juvenil se presenta como uno de las mayores problemáticas que aquejan a América Latina. Los jóvenes son los principales agresores y víctimas de los delitos violentos. Un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) señala que en 1995, en aproximadamente el 29% de los homicidios en América Latina participaban jóvenes de entre 10 y 19 años¹⁹. Otro estudio indica que en Chile los jóvenes infractores de ley provienen de sectores de pobreza y que la participación juvenil en ciertos ilícitos, como el robo con violencia y los hurtos, se ha incrementado notablemente en la última década.²⁰

El análisis de todos estos aspectos permite entender que la violencia y la delincuencia juvenil no son un problema propio del individuo y su familia, sino que se relacionan con distintos ámbitos de la sociedad, por lo que su enfrentamiento y soluciones deben provenir de distintas instancias, en un concierto de acciones que requieren de un diagnóstico psicosocial (perfiles y factores de riesgo) como base sobre la cual se deben tomar medidas multidisciplinarias por parte del Estado, la institucionalidad pública y la sociedad civil.

Siguiendo la misma línea de pensamiento, si se observa la naturaleza y los perfiles familiares de los jóvenes infractores es posible encontrar muchos factores comunes que podrían estar influyendo: bajos ingresos, desintegración de hogares, violencia entre padres en presencia de los hijos, dobles mensajes, promiscuidad e irresponsabilidad materna y/o paterna, abandono afectivo, consumo de alcohol y drogas, baja escolaridad de los padres y abuso infantil en diversas modalidades²¹. Si se considera que la familia es el contexto donde se instauran las pautas psicológicas y morales del futuro adulto y es la institución encargada de los aprendizajes de modelos de conductas de socialización, se sobreentiende que estas problemáticas podrían interferir en el desarrollo de los jóvenes²².

Además, en la sociedad existe gran fragmentación y desigualdades tanto en la esfera cultural como socioeconómica: ya no se produce una adecuación homogénea a

18. Caballero, J., Franco, G., Flores, E., Schaer, T. y Sánchez, J., 2000.

19. Weaver, K. y Maddaleno, M., 1999.

20. Mettifogo, D. y Sepúlveda, R., 2004.

21. Ha sido planteado por diversos autores que los adolescentes que han sido víctimas de la violencia infantil tienen el riesgo más alto de convertirse en perpetradores de violencia.

22. Todo lo anterior, sin desconsiderar que en las clases media y alta hay indicios también de una creciente ola de actos de agresión y conductas antisociales, pero quizás estos casos sean encubiertos ante los medios de comunicación y/o se produzcan en menor proporción. (López, E., 2001).

los paradigmas de comportamiento e interacción psicosocial entre individuos y grupos a todo nivel, y se registra una permanente reconstrucción de patrones de interacción y valores colectivos. Por otro lado, de acuerdo a López²³, existiría una situación de anomia dada por la incompatibilidad de expectativas versus oportunidades que influiría en la aparición de conductas violentas y delictivas.

Las condiciones sociales mencionadas y a las cuales se ven expuestos los jóvenes, también han sido fuente de explicación de la denominada “conducta antisocial”²⁴, concebida como sinónimo de conducta violenta y/o delictiva, aunque generalmente se relacione más con esta última. A este respecto señala Rutter²⁵ que la tendencia a desarrollar conductas antisociales revela la existencia de una verdadera deprivación, es decir, el niño ha perdido algo que por un tiempo prolongado producía un efecto positivo en él y su experiencia. El principio que moviliza y guía a estos jóvenes es el individualismo propio de esta época y sociedad, que alienta a que los individuos se consideren a sí mismos como objeto de su propia satisfacción, con una clara indiferencia hacia las relaciones sociales con el otro ajeno: los adultos, otros jóvenes, etc. Los jóvenes ponen en marcha estos principios, no en el contexto del espacio privado sino, al contrario, en los últimos espacios públicos que van quedando, el del espectáculo futbolístico, la entretención discotequera y la calle poblacional.

De esta manera, las peleas y revanchas violentas de ciertos grupos serían parte de este juego de socialización, es decir, una forma específica de poner en práctica los valores de identidad, como son la autoestima, el consumo ostentoso y la diferenciación frente a los otros. Sus objetivos serían lograr mantener sus rasgos de identidad social en un panorama social de anonimato. En este sentido, la tendencia a formar subculturas juveniles se puede entender como una estrategia de los adolescentes para hacer frente a la anomia existente en la sociedad, lo que significa que el grupo de pares puede ser una respuesta frente al individualismo y anonimato generalizado de las relaciones sociales. Asimismo, la participación en estas subculturas da lugar al desarrollo de habilidades sociales que no se adquieren en el mundo de la educación y del trabajo.

La desigualdad socioeconómica se manifiesta para los jóvenes en falta de oportunidades de acceso al sistema educativo y al mercado de trabajo. Por otra parte, la violencia como fenómeno, influenciada por condiciones sociales precarias, se manifestaría tanto a nivel estructural (desde las instituciones, públicas o privadas) como en la propia cotidianeidad de los jóvenes, alcanzando ámbitos como el de la familia y las relaciones con sus pares.

La Comisión Económica para América Latina, CEPAL²⁶, plantea que la desocupación juvenil y el abandono de la escuela secundaria afectan por lo menos al 8% de los jóvenes de entre 13 y 17 años en la mayoría de los países latinoamericanos. Si se considera que esta situación podría fomentar el ingreso de estos jóvenes a pandillas, se entiende que la falta de oportunidades laborales y de mecanismos que aseguren la permanencia en la escuela son particularmente graves y fomentan la manifestación de conductas violentas y de delincuencia.

23. Op. Cit.

24. Op. Cit.

25. Rutter, M., Giller, H. y Hagell, A. 2000.

26. CEPAL, 1999.

En síntesis, existe una multiplicidad de factores que influyen en los comportamientos violentos y transgresores de los jóvenes. Además se percibe una diversidad de contextos donde se expresan la violencia o la trasgresión. Esta simple constatación sirve de base para la formulación de políticas de prevención complejas, basadas en programas multicausales y pertinentes a cada contexto.

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN O REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA JUVENIL

La prevención de la violencia refiere, por un lado, a acciones dirigidas a impedir el desarrollo de conductas violentas que ocasionen daño a otros y, por otro lado, a evitar la ocurrencia de estas acciones que muchas veces encuentran su origen en conductas violentas previas.

Al hablar de Estrategia Preventiva se hace referencia a un enfoque conceptual general para prevenir la violencia infantil y juvenil. La Intervención es un conjunto específico de actividades y material de apoyo especialmente diseñado para prevenir la violencia juvenil y los factores que contribuyen a la misma. Los Programas refieren a un conjunto de estrategias (y, por lo tanto, de varios tipos de intervenciones) diseñadas para prevenir la violencia juvenil²⁷.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) plantea que, debido al carácter multicausal y polifacético de la violencia, es necesario adoptar un enfoque preventivo interdisciplinario y multisectorial, integrando conocimientos e instituciones vinculadas con la promoción de la no violencia. La gestión conjunta indicaría la necesidad de intervenir en diferentes niveles, abarcando desde lo individual, lo físico (entendido como el nivel orgánico del sujeto: alimentación, salud, etc.) y social, hasta las estructuras políticas (entendidas como las instancias de decisión sobre lo público).

La OPS adopta el enfoque epidemiológico para la prevención, el cual privilegia la combinación de estrategias múltiples dirigidas a grupos extensos de la población, ya que se esperan efectos más eficaces cuando se interviene simultáneamente sobre una multiplicidad de factores de riesgo. Asimismo, se asienta en el concepto de que la eficacia aumenta cuando la intervención se realiza en la niñez temprana²⁸. Una vez identificados aquellos factores de riesgo y de protección más significativos para una comunidad determinada, la epidemiología propone la creación y aplicación de intervenciones públicas sobre esta población y un análisis y evaluación de la efectividad de las acciones como última etapa.

Además, la OPS plantea que se debe estimular la participación de diferentes actores sociales, como municipios y sistemas locales de salud, entre otros, que constituirían actores apropiados para prevenir y controlar la violencia, enfrentando aquellas situaciones que la originan.

En relación a posibles soluciones para la reducción de la violencia en América Latina, Buvinic²⁹ plantean que las intervenciones para combatirla se basan en la prevención del comportamiento violento a través de acciones sobre los factores de riesgo, tal como plantea la OPS, y agrega el control social (que incluye acciones policiales y reclusión) que se ejerce sobre aquellos individuos que ya han cometido o estén considerando cometer actos de violencia. A partir de esos conceptos centrales se definen y diferencian los tipos de prevención que se pueden ejercer:

27. Organización Panamericana de la Salud OPS, 1996; y Sanjuan, 1998.

28. OPS, 1996; y Rosenberg y Mercy, 1991.

29. Op. Cit.

- *Prevención primaria*: las acciones tienen como fin evitar conductas agresivas y están dirigidas a la población en general³⁰. Buscan que disminuya la incidencia del fenómeno delictual³¹.
- *Prevención secundaria*: tiene como finalidad impedir que las conductas delictivas se consoliden y se conviertan en un patrón estable en la vida del sujeto, lo que permitiría disminuir la prevalencia³². Es más específica y está destinada a grupos de alto riesgo³³.
- *Prevención terciaria*: se dirige a individuos que ya han participado en la ejecución de conductas violentas o, por el contrario, que hayan sido víctimas de ellas³⁴. Este tipo de prevención es equivalente al tratamiento, es decir, a la intervención que se realiza después de que el joven ha tenido contacto con el sistema penal³⁵.

Las definiciones señaladas evidencian que una clara diferencia entre la prevención y el control sólo sucede a nivel conceptual, ya que es posible observar en la realidad que las acciones destinadas a combatir la violencia forman parte de un continuo que va desde la prevención hasta el control. Existen acciones preventivas, tales como la enseñanza de habilidades para resolver los conflictos de manera pacífica, que pueden ser utilizadas como estrategias de control si son implementadas y dirigidas a grupos de personas que ya han cometido actos violentos. De igual forma, las acciones de control policial, tales como el arresto o las multas, tienen en algunos casos una influencia disuasiva significativa que actúa como prevención de la violencia futura para otros actores.

Entre estos dos tipos de intervenciones se considera que la prevención de la violencia es, en general, más eficiente que las acciones de control de la violencia. Esta afirmación se ve refrendada en un estudio realizado en California (EE.UU.) por Greenwood, Model, Rydell y Chiesa en 1998³⁶, que compara cuatro programas de prevención temprana de la violencia con la aplicación de la ley que impone cadena perpetua después de tres ofensas graves. La investigación concluye que esta nueva política de penalización tiene un bajo impacto en la reducción de las tasas de criminalidad, mientras que los programas preventivos (principalmente aquellos que otorgan incentivos para graduarse en la secundaria) generan resultados notablemente mejores en términos del análisis costo-efectividad.

A continuación se presentan algunas políticas relacionadas con la prevención de la violencia en general que se han implementado con éxito en diversos países y podrían resultar apropiadas para América Latina. Entre ellas destacan ciertas experiencias de campañas orientadas a modificar actitudes culturales de aceptación de la violencia y promover la resolución pacífica de los conflictos tanto a nivel social como intrafamiliar. Estas campañas, realizadas a través de los medios de comunicación, se fundamentan en una serie de estrategias que permiten desarrollar políticas preventivas racionales y eficaces a partir de ciertos conceptos básicos.

30. Ibid.

31. Caplan, G., 1964.

32. Ibid.

33. Buvinic, M. et. al., 2002

34. Ibid.

35. Caplan, G., 1964.

36. Greenwood, Model, Rydell y Chiesa (1998). En Buvinic, M. et. al., 2002.

1. PREVENCIÓN

Las estrategias de prevención de la violencia según el tiempo de duración pueden clasificarse en estrategias a largo plazo y corto plazo. Las estrategias a largo plazo tienen como objetivo enfrentar aquellos factores de riesgo estructurales y sociales como desigualdad, desempleo, educación y pautas culturales prevalecientes, mediante mensajes para la resolución no violenta de conflictos y la no tolerancia a la violencia en todos los niveles, ya sea, nacional, regional y local.

Los factores estructurales requieren fundamentalmente de un cambio a nivel de la sociedad en su conjunto, y de los factores de riesgo sociales mediante políticas de desarrollo que se dirigen principalmente a grupos de alto riesgo de convertirse en agresores o víctimas.

En América Latina el primer factor estructural de riesgo para la violencia es la desigualdad de ingresos, activos y oportunidades³⁷. Según la CEPAL, Chile en el año 1999 se encontraba entre los países con distribuciones de ingreso menos equitativas. Las políticas económicas y sociales destinadas a la reducción de la desigualdad en la región se relacionan fundamentalmente con el aumento del acceso a la educación básica y media, el mejoramiento de la calidad educativa al interior de los establecimientos educacionales públicos y las políticas de disminución de las disparidades de ingreso regionales y sectoriales³⁸.

La pobreza, considerada como otro factor estructural de riesgo, puede ser enfrentada en el largo plazo a través del crecimiento económico sostenido y el acceso a la salud y educación a la población con menores ingresos³⁹.

Otro grupo de intervenciones preventivas de carácter estructural se relaciona con la no aceptación de conductas violentas por parte de la sociedad o de una comunidad específica. Estas estrategias de prevención se aplican en diferentes contextos institucionales, como la escuela, los centros de salud, las organizaciones religiosas y los medios de comunicación social, e incluyen la difusión de mensajes en contra de la violencia y la implementación de programas de entrenamiento para la resolución pacífica de conflictos, lo que supone también introducir reformas en los programas educativos y promover el desarrollo de programas de mediación entre compañeros de clase.

37. CEPAL, 1999.

38. Banco Interamericano de Desarrollo, (BID), 1998.

39. Arraigada, I. y Godoy L., 2000.

Es importante reconocer que los medios de comunicación influyen significativamente en la promoción de la violencia y que también pueden utilizarse con éxito para modificar, en el largo plazo, actitudes colectivas hacia la violencia. Algunas acciones realizadas en este ámbito son la reducción de la programación con contenidos violentos en horario infantil, capacitación a periodistas en el reportaje de crímenes violentos y mensajes de convivencia pacífica⁴⁰.

Existen factores de riesgo de la violencia que tienen carácter estructural y social, como han sido tradicionalmente el desempleo juvenil y la deserción escolar. Para enfrentar estos problemas sociales se han utilizado programas de prevención tales como otorgar incentivos –económicos u otros–, a los jóvenes para que terminen sus estudios; aumentar actividades en la escuela que se relacionen directamente con las necesidades del mercado laboral (certificados de computación y contabilidad, por ejemplo); optimizar los vínculos entre la comunidad, la escuela y los alumnos y mejorar el clima escolar. Para contribuir a la reducción de la violencia en este grupo es necesario complementar los esfuerzos de la escuela con programas comunitarios de tutelaje o actividades especiales para los adolescentes de alto riesgo⁴¹.

Entre las estrategias de desarrollo social con importante impacto en el largo plazo se encuentran las visitas de orientación y apoyo a las madres en situación de pobreza crítica, para brindarles atención pre y post-natal gratuita con el fin de evitar que los niños puedan incrementar la tendencia al comportamiento violento como producto de una relación familiar adversa. Este tipo de acciones pueden enmarcarse en programas de salud pública diseñados para las mujeres pobres en los que se brinda mayor acceso a los servicios de salud reproductiva e información para un embarazo y crianza saludables⁴².

La magnitud e impacto de la violencia en América Latina determina que el exclusivo establecimiento de intervenciones a largo plazo resulta insuficiente y se hace indispensable la creación e implementación de estrategias cuyo efecto sea observable en el corto y mediano plazo. Los beneficios a largo plazo pueden concretarse en futuras generaciones y además dependen de factores interrelacionados y complejos de carácter económico, social y cultural que varían en el tiempo. Por otra parte, los representantes políticos necesitan que durante el ejercicio de sus funciones, la comunidad pueda observar directamente el impacto y los resultados concretos de sus realizaciones para combatir la violencia.

Por lo tanto, la estrategia integral para reducir la violencia debe contener intervenciones a largo plazo e intervenciones que ofrezcan resultados en el corto y mediano plazo.

Éstas últimas incluyen el enfrentamiento de factores de riesgo próximos a las personas que desencadenan o inducen la conducta violenta, como el alcohol y el porte de armas, y de factores situacionales relacionados con la oportunidad que tiene el agresor para cometer un acto violento, como una precaria iluminación y una mínima presencia policial.

40. Organización Panamericana de la Salud, 1996; y Sanjuan, 1998.

41. Arriagada, I. y Godoy, L., 1999; McAlister, A., 1998.

42. Rosenberg, M. y Mercy, J., 1991.

El gobierno local debe ser el centro de ejecución de estos programas ya que, como ha sido planteado en numerosas oportunidades, existe una heterogeneidad de las manifestaciones de la violencia según la localidad en que se desarrolla, que requieren un mayor control en las intervenciones sobre factores próximos y situacionales⁴³.

De acuerdo a la información disponible y revisada, en América Latina uno de los principales factores de riesgo próximos son el consumo de alcohol, especialmente durante días festivos y fines de semana, y la amplia disponibilidad de armas de fuego. Las experiencias exitosas en la prevención de estos factores de riesgo han tomado en cuenta las características particulares de una localidad, con el fin de obtener impactos substanciales en la reducción de la violencia. Algunas de las medidas adoptadas en este ámbito se relacionan con leyes que limiten el horario de venta de alcohol y programas de salud para reducir el consumo de drogas lícitas e ilícitas; programas que apunten a reducir el porte de armas entre civiles, con la creación de normas y restricciones para la obtención de éstas; eventos en los cuales los individuos puedan acceder a beneficios o incentivos, monetarios o materiales, si entregan sus armas de manera pacífica⁴⁴. A través de la reducción de oportunidades para formas de violencia específicas puede disminuirse la ocurrencia de ciertos hechos. Es decir, mediante la alteración del ambiente estas intervenciones, ya sean públicas o privadas, contribuyen a que el ejercicio de la violencia sea más difícil, costoso y menos provechoso para el agresor. Entre las acciones se puede mencionar una mayor iluminación, puertas y ventanas con mecanismos de seguridad, alarmas, espejos en pasillos estrechos y mayor vigilancia policial, entre otras.

2. VIOLENCIA JUVENIL

En la literatura es difícil encontrar definiciones y programas exclusivamente dirigidos a la reducción de la violencia juvenil, debido a la multicausalidad de este fenómeno y al cruce de diferentes factores que no son sólo individuales, sino que integran lo social, cultural, económico, contextual e institucional. Por lo tanto, se cree que la propuesta que entrega la OPS sobre reducción y prevención juvenil, presentada a continuación, constituye un aporte importante para esta investigación.

McAlister⁴⁵ plantea que la violencia juvenil se puede reducir considerando los siguientes enfoques:

1. *Moldear los entornos para reducir la disponibilidad de reacciones excesivamente violentas o mortales y aumentar la disponibilidad de reacciones no violentas (por ejemplo, uso de armas de fuego y de otras armas)*
2. *Manejar los entornos para reducir el alcance o la naturaleza de situaciones o eventos conflictivos (por ejemplo, reduciendo las desigualdades en calidad de vida)*

43. Banco Interamericano de Desarrollo, 1998; Arriagada, I. y Godoy, L., 1999.

44. El programa Armas por Comida desarrollado en Panamá con la colaboración de una empresa privada de alimentos, proponía la entrega de bonos de comida por parte de la alcaldía, a cambio de la entrega de armas sin mayores investigaciones (Arriagada, I. y Godoy, L., 1999). En el caso de Colombia, las alcaldías de Bogotá y Cali han restringido el porte de armas e implementado programas de entrega pacífica de armas con algún incentivo monetario o para realizar una obra social para la comunidad (Buvinic, M. et. al., 2002). En el caso chileno, recientemente se acaba de aprobar una ley de control de armas que incentiva la entrega anónima de armas de fuego y restringe el acceso a armas y municiones.

45. McAlister, A., 1998.

3. *Cambiar las consecuencias para castigar la violencia y premiar la no violencia*
4. *Comunicar modelos sociales para influir los procesos psico-sociales (por ejemplo, cambiando actitudes y enseñando habilidades).*

Los tres primeros enfoques demandan la creación de políticas o programas para cambiar limitaciones y oportunidades del entorno en el cual se presenta el comportamiento. El cuarto sólo requiere de comunicación, a través de campañas educativas y persuasivas dirigidas a las comunidades, colegio y padres.

3. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

Para fines de esta investigación se han revisado programas e intervenciones que previenen o reducen la violencia y la delincuencia juvenil. Es fundamental diferenciar que los primeros se relacionan con la prevención primaria y los segundos con la prevención secundaria y terciaria

3.1. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA JUVENIL

- Educación Preescolar: su objetivo fundamental es mejorar el desarrollo cognitivo de los niños y su rendimiento escolar. Se destaca en esta línea de acción el programa High / Scope Perry Preschool Study⁴⁶.
- Tratamiento temprano de la conducta perturbadora⁴⁷: se concentra en niños de 3 a 8 años aproximadamente. Esta práctica incluye un seguimiento de la conducta del niño en su casa, uso del elogio para el comportamiento adecuado, sanciones sistemáticas para conductas perturbadoras y la importancia de la negociación familiar constructiva y la resolución de problemas sociales. Este tipo de intervenciones en niños pequeños ha demostrado mayor eficacia en comparación con otros tratamientos y terapias familiares.
- Intervenciones multimodales: diferentes testimonios han dado cuenta del éxito de este tipo de intervenciones que implican un trabajo coordinado en diversos niveles de atención (promoción, prevención, tratamiento). Rutter⁴⁸ sostiene que se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: que los objetivos sean precisos y se relacionen estrechamente con mecanismos de riesgo y protección para la conducta antisocial, que continúen por un tiempo prolongado y que estén enfocados correctamente. Además, es necesario combinar medios para fomentar la conducta social positiva y minimizar la conducta perturbadora y se obtendrán ventajas si se amplían a servicios que son utilizados siempre por los individuos. También es indispensable mantener una coherencia en los programas, admitir que existen beneficios limitados si se enfocan sólo a grupos de alto riesgo y comprender que la intervención será mejor acogida por aquellas familias que tienen conciencia de sus necesidades.

46. Este programa se centra en familias de alto riesgo y en él se destaca el escaso índice de bajas y el seguimiento de los individuos hasta los 27 años. Incluye un aprendizaje activo que fomenta la independencia, desarrolla la autoestima, enseñanza de resolución de conflictos, la integración hogar – escuela y la participación de profesionales formados y supervisados. Los logros no previnieron la delincuencia, sin embargo influyó notablemente en la reincidencia.

47. El programa BASIC desarrollado por Webster- Stratton, ha sido aplicado conjuntamente con psicodrama e intervenciones con los padres y profesores, lo cual ha tenido un efecto positivo para la prevención de los actos antisociales. (Rutter, M. Et. Al., 2000)

48. Op. Cit.

- Programas educativos: ayudan a prevenir la violencia a través de la disminución de la deserción escolar y de la educación para la resolución pacífica de los conflictos. Por ejemplo, en el programa “Forjadores de Paz” se promueve la responsabilidad por los propios actos, sanción de conductas agresivas, recompensa de conductas constructivas y no-agresivas, presencia de modelos no agresivos y empatía con los demás.

3.2 REDUCCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y VIOLENCIA JUVENIL⁴⁹

1. **Moldear los entornos para reducir la disponibilidad de reacciones excesivamente violentas o mortales y aumentar la disponibilidad de reacciones no violentas.**

- Disponibilidad de armas: existen programas, generalmente, introducidos por el Gobierno que intentan disminuir el porte de armas por los civiles, imponiendo restricciones, o proponiendo intercambios de éstas por dinero, alimentación, etc. Este tipo de programas resulta beneficioso no sólo para el segmento de la juventud relacionada a conductas violentas, sino también para reducir la violencia en general, como ha sido planteado anteriormente.
- Acciones que tienen efectos disuasivos sobre la población general: Pertenecen a políticas preventivas postdelictivas, es decir, aplicables cuando el joven ya ha cometido un delito. De esta manera y entendiendo que la conducta de los jóvenes está influida por recompensas y castigos, se deben tomar medidas que aumenten la probabilidad de aprehender a los delincuentes, y de aplicar una sanción a los condenados. Sin embargo, es necesario considerar que no todos los delitos son castigados, los efectos son individuales, las sanciones no son inmediatas, y el riesgo de ser aprehendido no siempre influye en la decisión de cometer un delito.

2. **Programas que manejan los entornos para reducir el alcance o la naturaleza de situaciones o eventos conflictivos.**

- Control de los conflictos: las intervenciones que reducen la pobreza, mejorando la calidad de vida y las oportunidades económicas, pueden disminuir el conflicto e incrementar la esperanza de formas de reducir la violencia. A nivel individual y de escuelas, las acciones que aumentan el éxito académico y los años de escolaridad inciden positivamente en la reducción de actos violentos en la niñez. Por lo tanto, toda intervención que optimice la educación, reduce el riesgo de violencia en niños y jóvenes.

3. **Programas que modifican las consecuencias de la actuación, para castigar la violencia y premiar la no violencia.**

- Ajuste de las consecuencias del comportamiento violento: se ha demostrado que aumentar el alcance y la aplicación de la protección judicial y policial reduce la violencia. Esto repercutiría en los miembros de las pandillas que aprendieron que las consecuencias de la violencia serían inevitables y rápidas⁵⁰. Por otra parte, la reclusión de los delincuentes violentos puede tener consecuencias negativas. Feldman⁵¹ ha detectado que cuando los jóvenes que tienen conductas violentas se agrupan con pares de buen comportamiento existen mayores probabilidades de reducir la violencia.

49. Las intervenciones y los programas serán clasificados según la propuesta de enfoques preventivos de reducción de violencia juvenil, planteado por Mc Alister, 1998.

50. Kennedy, D.; Piehl, A., de la Universidad de Harvard, desarrollaron un programa para controlar la violencia de las pandillas juveniles en Boston (Rutter, M. et. Al., 2000).

51. Feldman, 1991. En McAlister, 1998.

4. Programas que comunican modelos sociales para influir en los procesos psicosociales.

- Comunicación y educación para cambiar actitudes y desarrollar habilidades: las intervenciones que incluyen estos aspectos benefician la reducción de la violencia juvenil en el largo plazo. Se pueden diferenciar tres tipos de intervención:

1. *Programas para padres*: entre los cuales se encuentran educación y terapia orientadas a mejorar las prácticas de crianza, donde se capacita a los padres acerca de las formas menos coercitivas de disciplina; intervenciones combinadas para padres e hijos; programas diseñados para familias en alto riesgo o en crisis; y terapia matrimonial o familiar. También se plantean como programas con efectos positivos aquellos que se vinculan con la enseñanza en la escuela de habilidades cómo ser padres, lo que tiene como consecuencia cambios en los conocimientos acerca de la crianza de los hijos. Por último, es importante considerar las intervenciones para reducir el abuso y el maltrato de niños.

2. *Programas basados en las escuelas*: los mayores logros se identifican en intervenciones, al interior de las escuelas, que alteran los factores del entorno y en actividades pedagógicas que cambian actitudes y desarrollan habilidades. Como ejemplos se encuentran los programas Forjadores de Paz⁵², Mediación de Pares⁵³ y Comunidades Indigentes⁵⁴.

El Modelo de la Escuela Eficaz⁵⁵ se ha considerado como el ideal cuando se trata de prevenir o neutralizar comportamientos antisociales en adolescentes y niños. Se plantea que si el establecimiento educacional cumple, en un grado esperado, ciertas características – la presencia de un liderazgo, nivel alto de exigencia, seguimiento de los alumnos, valoración de los éxitos, profesores capaces de imponer orden y disciplina, comunicación interstamental y la posibilidad de que los alumnos adquieran responsabilidades en las clases y en la escuela–, se desarrollarán en los alumnos sentimientos y comportamientos positivos. Por lo tanto, es necesaria una revalorización de la organización del establecimiento, capacitar a los docentes y proponer una resolución de los conflictos internos a través del aprendizaje de métodos como la mediación.

Además, se debe considerar una prevención situacional (infraestructura, entorno, etc.) con un carácter que se adecúe al contexto local⁵⁶.

También son destacables programas como Escuela al Interior de la Escuela, en el cual se reagrupan jóvenes en situación de alto riesgo, con el fin de resocializarlos y reinsertarlos⁵⁷.

52. El programa Forjadores de Paz (Peace Builders) fue desarrollado en EE.UU., y participaron niños hispanos de edad escolar, pertenecientes al estado de Nuevo México. Dicho programa proporcionaba 5 ejemplos de comportamientos positivos a los escolares con el fin de que sean imitados.

53. Es la utilización de grupos de pares entrenados para resolver disputas entre los estudiantes. (Lam, 1989 en McAlister, A., 1998).

54. Programa, desarrollado por Hawkins y Catalano, que combina acciones en la escuela y en la comunidad, con el fin de aumentar los factores de protección y disminuir los factores de riesgo.

55. El Modelo de la Escuela Eficaz ("effective schooling") ha sido ampliamente investigado por Cusson, M. 2002 y Rutter, M., et. al. 2000.

56. Lunecke, A.; Marcus, M.; Vanderschueren, F., 2004.

57. Rutter, M., et. al. 2000.

3. *Programas comunitarios*: que abarquen la escuela, los medios de comunicación, organizaciones comunitarias y otros foros, con el fin de cambiar actitudes, desarrollar habilidades y promover nuevas políticas o cambios en ellas y en los entornos. Las campañas de prevención en los medios de comunicación masiva deben brindar nuevas imágenes o guiones para enfrentar la violencia⁵⁸, lo que supone una reducción de los contenidos violentos⁵⁹ o un mayor control del consumo juvenil de violencia, a través de restricciones o sistemas de clasificación.

Los programas de prevención constituyen el punto central de las políticas orientadas a la reducción de la violencia y la infracción de ley juvenil. La experiencia internacional nos permite establecer parámetros para evaluar el nivel de desarrollo y la calidad de los sistemas atención a jóvenes que presentan conductas violentas existentes en el país.

Los programas de prevención constituyen el punto central de las políticas orientadas a la reducción de la violencia y la infracción de ley juvenil. La experiencia internacional nos permite establecer parámetros para evaluar el nivel de desarrollo y la calidad de los sistemas atención a jóvenes que presentan conductas violentas existentes en el país.

58. Un claro ejemplo es “¡Conversemos Cali!”, programa en el cual participan personas que rechazan abiertamente la violencia.

59. Es el caso de la llamada “plaqueta antiviolencia” que limita el acceso de los niños a la violencia en la televisión por cable.

■ MARCO METODOLÓGICO

El foco de esta investigación se centra en la sistematización y evaluación de programas dirigidos a la prevención en el área de la infracción de ley y la violencia juvenil.

Hoy en día resulta indiscutible la importancia de realizar sistematizaciones y evaluaciones de los programas de intervención social. La sistematización de experiencias debe ser considerada como un recurso permanente al interior de los procesos de desarrollo destinados a generar iniciativas que garanticen mayores y mejores niveles de sustentabilidad.

La utilización de la sistematización como un elemento metodológico se basa en los tres razonamientos propuestos por Jara⁶⁰. En primer lugar, permite obtener una comprensión más profunda de las experiencias que se realizan con el fin de mejorar las prácticas; por otro lado, permite comparar con otras prácticas similares, las enseñanzas surgidas de la experiencia; y, por último, permite aportar a la reflexión teórica –y en general, a la construcción de teoría–, los conocimientos surgidos de prácticas sociales concretas.

Se entenderá como sistematización *“aquella interpretación crítica de una o varias experiencias, que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción descubre o explica la lógica del proceso vivido, los factores que han intervenido en dicho proceso, como se han relacionado entre sí, y por que lo han hecho de ese modo”*⁶¹.

El sentido de las evaluaciones, por una parte, se orienta a identificar falencias y potencialidades de los programas para ayudar a perfeccionarlos. Por otro lado, el sentido de las evaluaciones intenta conocer el impacto que determinada intervención ha tenido sobre la población beneficiaria. Por último, existe un tipo de evaluación que se realiza a las instituciones a cargo de los programas para decidir si es sustentable o no un determinado programa.

Entre las definiciones dadas respecto del proceso de evaluación en el ámbito de programas sociales, la expuesta por Niremberg⁶², resulta representativa de estas preocupaciones. Este autor señala: *“Entendemos por evaluación de programas y proyectos sociales una actividad programada de reflexión sobre la acción, basada*

60. Jara (1999). En Ardón, M., 2001

61. Ibid.

62. Niremberg, O., 2000. En Raggio L., 2001. Acápites: Algunas precisiones acerca de la evaluación de programas sociales, párrafo 4.

en procedimientos sistemáticos de recolección, análisis e interpretación de información, con la finalidad de emitir juicios valorativos fundamentados y comunicables sobre las actividades, resultados e impactos de esos proyectos o programas, y formular recomendaciones para tomar decisiones que permitan ajustar la acción presente y mejorar la acción futura...". Por lo tanto, realizar una evaluación del programa en su totalidad resulta indispensable para determinar las acciones futuras e identificar los cambios que se deben implementar en cada una de ellas.

De todas formas, la cuestión principal sigue siendo no sólo que se realicen evaluaciones de proyectos y programas –lo que parecería estar ocurriendo, aunque de manera fragmentaria, en programas muy diversos que generalmente cuentan con financiamiento internacional–, sino que estas evaluaciones sean utilizadas en el diseño de Políticas Públicas o por los sectores involucrados con el fin de identificar aquellos elementos que aumenten la posibilidad de que el trabajo de los programas resulte exitoso.

En el caso específico de los modelos de prevención en el área de la infracción de ley y la violencia juvenil existentes en Chile, éstos apuntan a los conceptos de integración social y la promoción de comportamientos prosociales en general⁶³. Esto es congruente con lo planteado en el capítulo anterior respecto a los programas de prevención. A partir de la revisión efectuada en el marco teórico es posible abordar el análisis de estos programas.

Desde un punto de vista estructural, la satisfacción de las necesidades básicas, funcionales, establece la distinción entre integración y exclusión. La integración, en términos macrosociales, se refiere a la participación del sujeto en el mundo del trabajo y/o en la escuela; así como el acceso a la salud y la vivienda. A nivel microsocial, la integración se refiere a la existencia de una red social de apoyo del sujeto, por ejemplo, la familia, el grupo de pares y la comunidad, entre otros.

Desde un punto de vista subjetivo, la integración implica la aceptación por parte del sujeto de las orientaciones generales de la sociedad, lo que define la tensión entre su integración a la sociedad y su marginalidad. Desde lo macrosocial, la integración social subjetiva se refiere la concordancia con los valores generales de la sociedad. Su carencia o la negación de valores acordes con los de la sociedad en general resulta en la anomia subjetiva, la que generalmente se asocia al desarrollo de conductas desviadas. A nivel microsocial la integración refiere a la percepción del sujeto de contar con apoyo social.

PROPÓSITO Y OBJETIVOS

El Propósito y los Objetivos de este estudio son los siguientes:

Propósito: Sistematizar y evaluar las metodologías de prevención secundaria y terciaria utilizadas con adolescentes infractores en Chile.

Objetivos:

1. Identificar los componentes estratégicos que utilizan los programas exitosos de prevención de la violencia y/o delincuencia juvenil, a partir del análisis

63. Sename, 2003.

bibliográfico de cinco sistematizaciones y de las evaluaciones de dichos programas.

2. Sistematizar las metodologías de trabajo de los diferentes programas de prevención con jóvenes infractores de ley en Chile.
3. Realizar un análisis comparativo de los diferentes tipos de programas de prevención con jóvenes infractores de ley.
4. Analizar los programas para jóvenes infractores de ley en Chile a partir de los criterios e indicadores derivados del análisis bibliográfico.

Para identificar los componentes estratégicos⁶⁴ que utilizan los programas exitosos se han revisado diferentes sistematizaciones y evaluaciones de los programas de prevención o reducción de la violencia y/o delincuencia juvenil a nivel internacional y nacional:

- En el estudio *La prevención del delito en Chile. Una visión desde la comunidad* se identifican prácticas exitosas dirigidas a diferentes actores, desarrolladas en nuestro país y que pertenecen al Programa Comuna Segura – Compromiso 100⁶⁵.
- El estudio *La Prevención del Delito en América Latina: Hacia Una Evaluación de las Experiencias Prometedoras*⁶⁶, realizado por la Universidad Alberto Hurtado, describe diversas experiencias exitosas de prevención, aunque éstas no se encuentran dirigidas específicamente a jóvenes.
- En *Prácticas Óptimas para prevenir la Violencia Juvenil*⁶⁷ se formula una propuesta de pasos a seguir en la planificación, ejecución y evaluación de intervenciones que tienen como objetivo la prevención de la violencia en jóvenes.
- El *Manual de Criminología Aplicada*⁶⁸ plantea diferentes factores de éxito de los programas correccionales y de aquellos dirigidos a menores institucionalizados. Luego del análisis los autores desarrollan una propuesta de intervención.
- En *La Conducta Antisocial de los Jóvenes*⁶⁹ se realiza una sistematización de las evaluaciones de programas dirigidos a la prevención pre-delictual y postdelictual.

A partir de esta revisión se ha elaborado una propuesta de sistematización y análisis que incluye diferentes criterios e indicadores⁷⁰ a ser considerados en este tipo de programas.

La sistematización de los programas seleccionados para esta investigación se realizó sobre la base de un análisis de la información recogida de los programas y los criterios e indicadores establecidos, constituyéndose para ello una clasificación de los programas según la tipología establecida por la modalidad de intervención.

En términos específicos, la evaluación que se llevó a cabo en esta investigación corresponde a una evaluación de desempeño y los indicadores que se utilizaron son de proceso, resultado y de gestión. Los datos empleados fueron cualitativos y cuantitativos.

64. Se entenderá por componentes estratégicos aquellos elementos propios de cada programa claves para el éxito de éste.

65. Dammert, L. y Lunecke, A., (2004).

66. Lunecke, A.; Marcus, M.; Vanderschueren, F., 2004. Pág. 86.

67. Realizado por el Centro Nacional para la Prevención y Control de Lesiones, 2001.

68. Garrido, V. y Redondo S., 1997.

69. Rutter, M., et. el., 2000.

70. Indicador ha sido definido como un rastro o señal que permite saber cómo se comporta una dimensión, proceso o resultado (variable) del programa, y en este sentido, los indicadores para la evaluación permiten indagar y analizar el cumplimiento de las metas previstas para cada objetivo específico del programa, en términos de su efectividad, su eficacia y su eficiencia. Además mediante ellos se retroalimenta la gestión y se aporta a la planificación de nuevos programas. (Promudeh)

Se distinguieron los siguientes tipos de indicadores generales:

Indicadores de Proceso: Son aquellos que miden aspectos relacionados con el funcionamiento del proyecto. La medición ocurre durante la intervención⁷¹.

Indicadores de Resultado: Se relacionan con la verificación del cumplimiento de los resultados de un proyecto. La medición se realiza cuando el proyecto ha finalizado sus actividades⁷².

Indicadores de Gestión: Se refieren a mediciones relacionadas con el modo en que los servicios o productos son generados por la organización.

CRITERIOS E INDICADORES ESPECÍFICOS UTILIZADOS EN ESTA INVESTIGACIÓN

Los criterios utilizados en el análisis de los programas, como se ha planteado anteriormente, han sido seleccionados sobre la base de una revisión de cinco investigaciones acerca de programas de prevención o reducción de la violencia y/o delincuencia juvenil tanto nacionales como internacionales.

- **COHERENCIA:** corresponde al grado de integración lógica de los distintos componentes del programa (Objetivos, resultados, actividades y recursos).

Indicadores:

- Relación lógica entre objetivos propuestos, el problema planteado y la metodología expuesta.
- Relación lógica entre el impacto o alcance previsto y los recursos contemplados de tiempo, personal y presupuesto.

- **INNOVACIÓN:** corresponde a la incorporación de aspectos novedosos al programa.

Indicadores:

- Empleo de nuevas metodologías.
- Desarrollo de actividades diferentes a las existentes en la zona territorial o en las instituciones del área.

- **RELEVANCIA DISCIPLINARIA Y TÉCNICA:** consiste en la contribución que el programa hace a nuevos conocimientos disciplinarios o a la profundización de conocimientos técnicos.

Indicadores:

- Grado de aporte que la ejecución del programa puede hacer al conocimiento existente en la disciplina o al área de trabajo respectiva.
- Pertinencia con las líneas de investigación y/o intervención de la institución.
- Profundidad técnica (teórica) del programa. Se refiere al nivel de complejidad y eficiencia de los conceptos que sustentan el trabajo.

- **IDONEIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO:** nivel de capacidad y de desempeño de los equipos para el desarrollo más eficiente de su trabajo.

Indicadores:

- La capacidad del grupo de intervención para lograr los objetivos del programa.

71. Ibáñez, P., 2003.

72. Ibid.

- Tipo de formación académica de los integrantes del equipo técnico (Profesional, Técnico o sin formación).
- El conocimiento del estado del arte en la materia a intervenir: es necesario que los integrantes del equipo técnico conozcan y se interioricen de las últimas investigaciones relacionadas con el tema de prevención de la violencia y delincuencia juvenil.
- Capacitación que se entrega al equipo técnico cuando ingresa al programa (si existe o no área de capacitación).
- Si el equipo técnico recibe una capacitación sobre el tema de prevención de violencia juvenil.
- Si se realiza una capacitación específica sobre el programa al equipo técnico.

- **PERTINENCIA:** se refiere a un diseño que da respuestas a las demandas y necesidades propias de una determinada comunidad y de la población a la cual va dirigida (jóvenes y sus familias) y a una correspondencia entre el diseño y la problemática que aborda.

Indicadores:

- Percepción que tienen los beneficiarios en relación con el programa.
- Adaptación de técnicas o métodos para el programa.
- Análisis de recursos necesarios para lograr lo planificado.
- Diseño centrado en la entrega de habilidades sociales para mejorar la capacidad de los jóvenes de relacionarse y comunicarse con los demás.
- Preferencia por planteamientos socioeducativos, más que clínicos⁷³. Es decir, que se fundamente en procesos de aprendizaje más que en acciones terapéuticas sobre el sujeto.
- Los beneficiarios efectivamente corresponden a la población objetivo.
- Inserción y relación del programa con la comunidad en la cual éste se aplica.
- El estilo relacional usado por los profesionales está orientado hacia la integración social, es decir, el profesional debe hacer uso de estrategias que desarrollen en el sujeto la competencia social definida como *“el conjunto de habilidades de conducta y de pensamiento que, junto a una adecuada capacidad emocional, resultan necesarias para lograr una vida pro-social (orientada hacia el bien social y la solidaridad) y plenamente desarrollada (es decir, en sus facultades y posibilidades como ser humano)”*⁷⁴.
- Estilo relacional flexible, lo que refiere a la adaptabilidad al momento y a las necesidades del sujeto.
- Tipo de delito vinculado a expresiones de violencia de los jóvenes que asisten al programa.
- Atención centrada en aquellos problemas o factores que contribuyen o conducen a la delincuencia.
- Definición participativa del problema por parte del equipo profesional y técnico que participa en el centro.
- Beneficiarios exhiben conductas de alto riesgo.
- El entorno (ubicación geográfica del centro, comunidad, comuna de referencia) permite intervenir directamente con los sujetos beneficiarios.

73. Garrido, V. y Redondo S., 1997, pág. 155.

74. Ibid. Pág. 164.

- Los jóvenes reportan su experiencia en el programa como altamente relevante.
- Los objetivos se estructuran como metas de aprendizaje. A ese respecto Garrido y Redondo⁷⁵ plantean que todas las actividades se deben estructurar para lograr el máximo de competencia social en los menores.
- Distancia entre el Programa Ideal y el que efectivamente se lleva a efecto. Una de las principales inquietudes de esta investigación ha sido la de conocer la percepción que tiene el equipo técnico del programa evaluado respecto de cuál sería el programa ideal para intervenir con jóvenes infractores de ley, contrastando esta percepción con el programa en el cual trabajan.
- Realización de un diagnóstico inicial.

- **COBERTURA:** población atendida por el programa durante un período de tiempo y en un espacio determinado.

Indicadores:

- Número de usuarios o beneficiarios del programa en un periodo de tiempo determinado.
- Comparación de la población atendida en el programa con las proyecciones de incorporación en el tiempo.
- Comparación de la población atendida con la población objetivo.
- Conocer el área territorial que atiende el programa.
- Número de personas directamente vinculadas con el desarrollo del programa, específicamente en el trabajo directo con los jóvenes. Número de personas beneficiarias directas del programa.

- **CALIDAD:** son las características de los servicios otorgados por el programa con la aceptación por parte de los usuarios y en concordancia con los estándares técnicos. Los indicadores respectivos permiten conocer si se cumple con las especificaciones técnicas de cada una de las actividades del programa.

Indicadores:

- Reconocimiento de la subjetividad del sujeto, es decir, el programa debe ser capaz de integrar la historia e identidad de los jóvenes en su quehacer.
- Carácter intensivo del tratamiento.
- Duración de la intervención. Aunque no es posible determinar una duración apropiada, es necesario conocer si el tiempo que el joven se encuentra en el programa es el necesario para cumplir los objetivos.
- Existencia de un sistema de fases de progresiva autonomía personal: estructuración de períodos o fases, con adecuada división de espacios, en que las actividades que se lleven a cabo puedan adaptarse al nivel de evolución del beneficiario en el programa educativo.
- Existencia de evaluación de los avances de la intervención en cada sujeto.
- Uso regulado y restringido del castigo.
- Si existe o no un tratamiento diferenciado para cada uno de los jóvenes de acuerdo a sus características particulares y su historia.
- Realización de actividades multimodales⁷⁶ relacionadas con diferentes áreas, por ejemplo educación, capacitación y culturales, entre otras.

75. Op. Cit.

76. Lunecke, A.; Marcus, M.; Vanderschueren, F., 2004. Pág. 115.

- Estilo relacional afectivo: el profesional se vincula significativamente con el sujeto.
- Grado de flexibilidad en el tipo de tratamiento empleado de acuerdo a las situaciones que se presentan durante el cumplimiento de la medida.
- Utilización de métodos activos y participativos de aprendizaje.
- Enfoque integral de prevención: orientado no sólo al control y a la prevención de conductas de infracción, sino que a diversos factores de riesgo (drogas, deserción escolar y otros).
- Complementariedad de las actividades: las actividades desarrolladas en el programa deben ser complementarias entre sí.
- Conocer la estrategia de intervención utilizada por cada programa.
- Trabajo con la familia. Es necesario que en el trabajo con la familia se fomente el afecto, el seguimiento y la comunicación familiar⁷⁷.

- **ASOCIACIÓN:** nivel de desarrollo de redes sociales asociadas a la acción del programa de prevención.

Indicadores:

- Número de instituciones involucradas en el funcionamiento del programa.
- Tipo de instituciones involucradas en el funcionamiento del programa.
- Generación desde el programa de redes colaborativas.
- Realización de proyectos en común con otras organizaciones.
- Realización de acciones conjuntas con otras organizaciones.
- Coordinación y articulación de diferentes instituciones y agentes en distintos niveles de participación (Diseño, Ejecución, Evaluación o Recursos).

- **GESTIÓN:** evaluación del cumplimiento de la propuesta del programa. Si se administraron bien los recursos financieros y humanos para lograr resultados significativos, y si las limitaciones del presupuesto entregado respecto a lo propuesto fueron resueltas a través de la búsqueda de otros mecanismos de financiamiento.

Indicadores:

- Búsqueda de fondos complementarios.
- Realización de actividades propuestas.

Funcionamiento del sistema de administración de recursos.

- Existencia de procedimientos para el manejo de recursos financieros y humanos.
- Grado de conocimiento de los procedimientos para el manejo de recursos financieros y humanos por parte del equipo de trabajo.
- Existencia de sistemas de registro del trabajo realizado con los jóvenes y del programa en general.
- Existencia de sistemas administrativos.
- Si existe o no soporte informático.
- Si existe o no ejecución presupuestaria.
- Si han tenido observaciones u objeciones a la ejecución presupuestaria.
- El equipo técnico comparte una filosofía de actuación general y se coordina eficazmente. Según Garrido y Redondo⁷⁸, los profesionales deben estar convenientemente preparados y motivados.
- Integración de esfuerzos para lograr que las actividades y programas converjan en los objetivos previamente definidos.

77. Rutter, M. et. al., 2000. Pág. 506.

78. Op. Cit.

- Existencia de recursos suficientes que permitan alcanzar los objetivos planteados.
- Los objetivos deben complementarse con los métodos.
- Coordinación y articulación de diferentes instituciones y agentes en distintos niveles de participación (Diseño, Ejecución, Evaluación o Recursos).
- Estructuración de la programación: es necesario que las actividades estén debidamente planificadas.

- **SUSTENTABILIDAD:** capacidad de la organización de mantenerse en el tiempo o de replicar el proyecto en el mismo grupo beneficiario o en otro, y capacidad de proponerse formas de continuidad que no dependan directamente de fondos concursables sino de su propia gestión. Mide la efectividad de los programas, es decir, la capacidad de producir cambios en los beneficiarios directos y la viabilidad de que estos cambios permanezcan en el tiempo.

Indicadores:

- Cambios de mediano y largo plazo en los sujetos atendidos.
- Permanencia del programa en el tiempo.
- Continuidad de los recursos.
- Rotación del equipo técnico durante el tiempo de ejecución del programa (tiempo de permanencia en el cargo).
- Rotación que ha tenido la dirección durante el tiempo de ejecución del programa.
- Relación ingreso – gasto, entre el financiamiento anual y los gastos de funcionamiento.
- Aumento de la cobertura.
- Si ha existido o no mejoramiento de la infraestructura. (Relacionado con el indicador anterior).
- Identificación, por parte del equipo técnico, de los aprendizajes y las dificultades que han tenido como programa, y conocimiento de las soluciones que han dado a las dificultades.

- **LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO:** capacidad de convocar y orientar a diversos actores en función de los objetivos de la organización. Implica reconocimiento social, influencia y capacidad de generar recursos para la organización.

Indicadores:

- Incorporación de nuevos asociados al proyecto.
- Influencia sobre líderes e instituciones locales.
- Desarrollo de programas de trabajo con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Percepción de las personas entrevistadas respecto del reconocimiento y prestigio que ha adquirido el programa.
- Grado de vinculación que el programa establece con otras instituciones u organizaciones.

- **INCLUSIÓN SOCIAL:** inclusión en diversas actividades, así como en la organización de las mismas, de distintos actores comunitarios, en especial los que suelen ser menos considerados en los procesos de selección de proyectos: niños, jóvenes, ancianos y grupos étnicos, entre otros.

Indicadores:

- Participación de diferentes actores sociales en el proceso de trabajo.
- Grado de participación de la comunidad en el programa.

- **REPLICABILIDAD:** características de un programa que lo hacen repetible en otros contextos.

Indicadores:

- Ser considerado como modelo para otros programas.
- Aplicación del programa en otros contextos (institucionales y geográficos).
- Existencia de informes de sistematización o evaluación del programa (Registro).
- Existencia de una estrategia de continuidad (Postulación a proyectos, alianzas institucionales).

- **SEGUIMIENTO:** capacidad de los ejecutores de generar información relacionada con el comportamiento de las variables que intervienen en la ejecución de un programa.

Indicadores:

- Si existe o no seguimiento.
- Tipo de seguimiento.
- Si el seguimiento es sistemático.
- Si existen indicadores de cumplimiento de objetivos.

- **EVALUACIÓN:** capacidad para verificar el cumplimiento de los objetivos del programa y mantener un registro de su desarrollo.

Indicadores:

- Si existe o no.
- Tipo de evaluación.

- **FOCALIZACIÓN:** grado de especificidad de la población objetivo con la que trabaja el programa en relación con sus objetivos teóricos.

Indicadores:

- Énfasis en el trabajo con grupos vulnerables.
- Trabajo exclusivo con jóvenes infractores de ley.

- **SISTEMATIZACIÓN Y DIFUSIÓN:** capacidad de generar, registrar, organizar y difundir información referida al programa.

Indicadores:

- Sistematización de la información.
- Difusión de la información.
- Elaboración de materiales específicos para el programa.
- Diseño de actividades específicas para el programa.
- Utilización de campañas de sensibilización a través de los medios de comunicación.

- **EJECUCIÓN:** etapa de implementación práctica de las acciones que permiten cumplir con los objetivos del programa.

Indicadores:

- Duración de la intervención.
- Tipo de intervención (secundaria, terciaria).

- Frecuencia de la intervención (diaria, semanal, entre otras).
- Modalidad de intervención. Trabajo con jóvenes en medio libre, cerrado o semiabierto.
- Espacio físico en el cual se desarrolla el programa y condiciones materiales del mismo. Es necesario conocer si el espacio físico y las condiciones materiales del programa son adecuadas para el trabajo con los jóvenes.

- **CLIMA INSTITUCIONAL:** formas de interacción entre los diversos actores del programa y existencia de espacios físicos y temporales que faciliten la participación de los miembros del equipo.

Indicadores:

- Existencia de un ambiente de aprendizaje.
- Existencia de métodos de trabajo en equipo.
- Existencia de un ambiente positivo de trabajo: se adopta un sistema de disciplina claro, preciso y consistente.
- Clima democrático que permita a todos los miembros del equipo manifestar sus propias opiniones frente a determinadas situaciones. Además, se privilegia la participación del equipo en las decisiones.
- Tipo de vínculo que se establece entre los miembros del equipo (cercano – distante – conflictivo).
- Existencia de liderazgo(s) interno(s) en el equipo de trabajo y, si existe, valoración de los liderazgos.
- Personas que participan en la toma de decisiones administrativas, financieras y relativas al trabajo con los jóvenes.

- **EFICACIA:** capacidad del equipo de trabajo para cumplir efectivamente con los objetivos planteados.

Indicadores:

- Grado de realización efectiva de las actividades planificadas.
- Correspondencia entre los sujetos beneficiarios y la población objetivo.
- Percepción de utilidad del programa por parte de los beneficiarios y del equipo técnico.

- **INTERVENCIÓN EN LA COMUNIDAD:** carácter comunitario del modelo de trabajo implementado por el programa.

Indicadores:

- El programa debe estar radicado en la misma comunidad.
- Relacionarse con instituciones del sector.
- Ejecutado en el ámbito local.
- Participación de la comunidad.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA

En Chile se eleva a un total de 83 el universo de programas dirigidos a la prevención secundaria y terciaria de la violencia y delincuencia juvenil. La revisión de los diferentes programas existentes para definir la muestra del estudio está basada en los siguientes criterios:

Estrategia de intervención: se determinó que los programas debían tener, dentro de sus objetivos explícitos, la prevención o reducción de la violencia y/o delincuencia. Si los programas no expresaban el objetivo anteriormente planteado debían ejecutar una metodología y tener una orientación específica dirigida a la prevención de la violencia y/o delincuencia juvenil.

Nivel de intervención: se estableció que el programa debía dirigirse específicamente a la prevención secundaria y/o terciaria. Se consideró estos dos niveles porque en el país los programas orientados específicamente a la prevención de la violencia y/o delincuencia juvenil se sitúan en estos niveles secundario y terciario. Además, los programas de prevención primaria no están suficientemente institucionalizados.

Grupo objetivo: se estipuló que los programas estuviesen dirigidos exclusivamente a jóvenes adolescentes acorde a los objetivos del estudio. Esto se corresponde con la clasificación que hace nuestro sistema jurídico, el cual determina el sujeto de atención de la red institucional (menores de 18 años).

Regiones: Se decidió que los programas estuvieran en ejecución en alguna de las regiones siguientes:

V Región de Valparaíso; VIII Región del Bío-Bío y Región Metropolitana, por ser las tres regiones que comprenden la mayor área poblacional del país (65, 4%).

I Región de Tarapacá, debido a la presencia de factores de riesgo asociados al fenómeno de tráfico y consumo de drogas.

Duración: los programas debían estar actualmente en ejecución por un período de al menos 12 meses.

La selección de los programas que son parte de esta investigación se realizó en varias etapas. La primera, de dos meses de duración, implicó reunir información respecto de las instituciones que trabajan directamente con jóvenes y que actualmente se encuentren ejecutando programas de prevención en el área de la infracción de ley y la violencia juvenil en Chile, específicamente realizando programas de prevención a nivel secundario y terciario. Paralelamente se revisaron diferentes bases de datos⁷⁹ que comprendían programas de prevención de la violencia en Chile dirigidos a distintos beneficiarios, niveles de intervención y enfoques de prevención.

79. Bases de datos del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile.

En la segunda etapa, complementaria a la anterior, se inició el contacto con las instituciones seleccionadas, con el fin de obtener la información referida a los programas que estaban en ejecución.

La tercera etapa correspondió a la selección de los programas de la muestra. La información obtenida en la primera y segunda etapa permitió realizar una preselección de los programas, la que fue sometida a revisión por parte del equipo investigador, con el fin de seleccionar, según los cinco criterios señalados anteriormente, los programas que fueron sometidos a análisis en esta investigación.

Finalmente, se construyó una muestra de 21 programas destinados a la prevención en el área de la infracción de ley y la violencia juvenil, correspondiente al 25,3% del universo. Los programas se describen brevemente en el anexo 1.

PROGRAMAS SELECCIONADOS

REGIÓN	PROGRAMAS
I Región de Tarapacá	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Rehabilitación Conductual Qhalltani. • Programa de Intervención Ambulatoria George Williams. • Programa de Intervención Ambulatoria Padre Quevillón. • Programa de Apoyo a la Reinserción Social de Asociación Cristiana de Jóvenes.
V Región de Valparaíso	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Rehabilitación Conductual Lihuéñ. • Programa de Intervención Ambulatoria de la Asociación Cristiana de Jóvenes. • Programa de Intervención Ambulatoria Joven Levántate. • Programa de Intervención Ambulatoria Arcadia. • Hogar de Rehabilitación Génesis.
VIII Región del Bío – Bío	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Rehabilitación Conductual Talita Kum. • Programa de Intervención Ambulatoria Llequén • Programa de Intervención Ambulatoria Padre Luis Amigó. • Programa de Intervención Ambulatoria La Esperanza. • Programa de Apoyo a la Reinserción Social Horizonte de Fundación Tierra Esperanza.
Región Metropolitana	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Intervención Ambulatoria, de Corporación Promesi. • Programa de Intervención Ambulatoria Fundación DEM. • Programa de Intervención Ambulatoria Lo Espejo de Corporación Opción. • Programa de Intervención Ambulatoria La Esquina. • Centro de Rehabilitación Conductual Santa Inés. • Centro de Rehabilitación Conductual Antuhué⁸⁰.

PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Con el fin de obtener información requerida para este estudio se utilizaron tres técnicas de investigación:

Se diseñó un **cuestionario** que se aplicó a cada uno de los programas estudiados

80. Ubicado físicamente en VI Región. Recibe principalmente a adolescentes de la Región Metropolitana, donde no existen Cerecos de hombres privativos de libertad.

y que permitió obtener información específica sobre aspectos operacionales, metodológicos y técnicos de cada programa. El instrumento fue estructurado sobre la base de las siguientes categorías: Identificación General del Programa, Caracterización del Programa, Caracterización de la Institución que ejecuta el Programa, Caracterización del Equipo Técnico e Identificación y Caracterización de los Beneficiarios. Fue completado por el director o el jefe técnico de cada programa.

Tres entrevistas semiestructuradas (Anexo 2).

Las entrevistas se realizaron en terreno, en los locales de los programas seleccionados o en la residencia de los usuarios, con el fin de recoger mayor información, así como la opinión de las personas que se encuentran trabajando en los programas.

Se diseñó una pauta de entrevista para cada tipo de persona entrevistada:

Director (a) del Programa (1)

Equipo Técnico (2): dos profesionales, en la mayoría de los casos un hombre y una mujer, que se encontraban desempeñando su trabajo por más de un año en el programa –excepcionalmente con menos de un año– y que trabajan jornada completa o media jornada.

Beneficiarios (3): Se entrevistaron dos jóvenes egresados –uno considerado exitoso y otro refractario según especificaciones de Sename– y un joven en proceso. Para la selección se consideró la variable género; en los programas mixtos se entrevistó a dos hombres y una mujer.

Las entrevistas se llevaron a cabo en las ciudades donde se ejecutan los programas entre los meses de octubre del año 2003 y marzo del 2004. Un mes antes de las entrevistas se contactó a los responsables directos de cada programa para concertar las citas.

Para triangular la información se utilizaron **Fuentes documentales**⁸¹.

SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS

Esta fase correspondió a la profundización y análisis de la información obtenida a través de los cuestionarios, de la revisión de los registros institucionales (Orientaciones Técnicas) y de las entrevistas realizadas a los encargados directos de cada programa seleccionado, a algunos miembros del equipo ejecutor y a beneficiarios directos.

La sistematización consistió en el contraste de la información obtenida con los criterios e indicadores establecidos, lo que dio lugar a tres informes de análisis, cada uno referido a tipos de programa por modalidad de intervención: Programas de Intervención Ambulatoria, Centros de Rehabilitación Conductual, Programas de Reinserción Social. Se optó por utilizar los tipos de programas como unidad de análisis porque responden a objetivos, metodología y estructura específicos y además implican diferentes estructuras institucionales.

La información presentada en esta sistematización no identifica a qué programas se refieren las observaciones realizadas, de manera de resguardar la confidencialidad de la información garantizada al inicio de esta investigación.

81. Sename, 2003.

■ ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS ANALIZADOS (SELECCIONADOS - ESTUDIADOS)

En el año 2000, ajustándose a la ratificación efectuada por Chile de la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, el Gobierno plantea la necesidad de realizar las adecuaciones legislativas, administrativas y de políticas públicas que permitan cumplir con las obligaciones que devienen de la Convención. Sumado a lo anterior, la creciente influencia del tema de la seguridad ciudadana, en especial en lo referido a los jóvenes infractores de ley, ha sido un elemento determinante en el diseño de las nuevas políticas en el área.

Debido a que actualmente en Chile existe un sistema jurídico tutelar que no reconoce una diferencia sustancial (jurídica) entre los menores ingresados por protección o por infracción a la ley penal, uno de los cambios principales que se ha planteado es la separación del sistema de atención a los niños y jóvenes, a través de una oferta judicial y administrativa para los jóvenes infractores de ley y del abordaje integral de la promoción y protección de sus derechos.

Relevantes son, para los fines de este estudio, las transformaciones en la estrategia y programas que ha realizado a partir del año 2001 el Servicio Nacional de Menores, Sename, institución del Estado que tiene por misión contribuir a proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos, y posibilitar la inserción social de los adolescentes que han infringido la ley penal. Este servicio público es también el encargado de financiar, diseñar e instalar una red de programas privativos y no privativos de la libertad, para la ejecución de las sanciones impuestas por los Tribunales de Justicia.

Es así como en el año 2002, Sename da a conocer las nuevas Orientaciones Técnicas para los programas destinados a jóvenes infractores de ley.

Los principios sobre los cuales se sustentan estas Orientaciones, los cuales se originan en la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, son:

- La consideración del niño, niña y adolescentes como sujeto de derecho
- El interés superior del niño, niña y adolescente
- El derecho del niño, niña y adolescente a no ser separado de su familia.

Cada uno de estos principios tiene su especificidad orientadora de la intervención de acuerdo al programa al que están dirigidos.

A continuación se presenta una breve descripción de las principales características de cada uno de los tipos de programa por modalidad de intervención a los que pertenecen los proyectos seleccionados y que fueron sistematizados.

LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN CONDUCTUAL (CERECO) DESCRIPCIÓN GENERAL

Los Centros de Rehabilitación Conductual, llamados en adelante Cerecos, son de administración directa de Sename. Su objetivo es apoyar la reinserción social de los y las adolescentes que han infringido la ley y que han sido derivados por un Tribunal de Menores, a través del desarrollo de un proceso de intervención integral.

Cada uno de los principios orientadores del trabajo de estos centros se expresa en derechos específicos, los cuales deben estar presentes en la labor cotidiana que realizan y que marcan la estrategia de intervención para cada caso en particular.

El principio que señala la *“consideración del niño, niña y adolescentes como sujeto de derecho”*⁸² se expresa en los siguientes derechos:

- Contar con una defensa jurídica gratuita, oportuna y especializada.
- Expresar su opinión libremente respecto de la labor que realiza el centro, en especial con respecto a los alcances y contenidos de la intervención socio- educativa, y asegurar que dichas opiniones sean consideradas adecuadamente.
- Derecho a ser informado adecuada, oportuna e íntegramente sobre el proceso de intervención que se está llevando a cabo, el desarrollo del plan socio educativo individual y las actividades desplegadas con la familia del joven y en su comunidad.
- Derecho a expresar y/o practicar sus propias creencias.
- La atención que el adolescente reciba del Cereco debe estar basada en relaciones de respeto a los derechos de las personas que en él interactúan.

El principio dirigido *“al interés superior del niño, niña y adolescente”* se manifiesta en:

- Ser considerados (as) y respetados (as) en su condición de personas en desarrollo, y con necesidades específicas.
- Ser reconocidos (das) y respetados (das) en la diversidad de identidades y pertenencias étnicas, económicas, sociales, culturales y de género.
- Ser considerados (as) y respetados (as) en su intimidad, contando con un mínimo espacio propio y privado.
- Ser considerados (as) y respetados (as) en su condición de individuos con capacidad de tomar decisiones.

El principio que señala *“el derecho del niño, niña y adolescente a no ser separado de su familia”* se expresa en el derecho a una protección especial y a vivir en familia, lo que implica que los Cerecos deben y tienen:

82. Sename, 2003, pág. 70.

- La obligación de avisar a la familia inmediatamente respecto del ingreso del o la adolescente al centro y sus días de visita.
- La oferta de intervención programática –directa o a través de otros actores– debe tener como objetivo favorecer el desarrollo de sus potencialidades y entregar herramientas que les permitan resolver sus conflictos.
- La necesidad de coordinarse con los servicios sociales e instituciones públicas y privadas para involucrar a la familia en la inserción social del adolescente, mediante la prestación de servicios y/o el acceso a oportunidades y beneficios.
- Asumir que la medida de ingresar a un Cereco se debe estimar como último recurso, cuando no existe una alternativa posible en el medio libre para promover la reinserción social del o la adolescente.
- Garantizar que el período de intervención sea acotado a los plazos establecidos.

A los tres principios antes enunciados, en el caso de los Cerecos se agrega un cuarto: *“El derecho a ser tratado durante la privación de libertad, de manera acorde con el fomento de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos”*, el cual implica para estos centros de rehabilitación conductual lo siguiente:

- Durante su permanencia en los centros los adolescentes no deben ser sometidos a tratos vejatorios o humillantes.
- La regulación de la convivencia, en especial en lo relativo al diseño de medidas sancionadoras, no debe contener maltrato psicológico o físico.
- El diseño de las actividades contempladas en la rutina diaria debe establecerse sobre la base del respeto de los derechos de los adolescentes.

Actualmente los Cerecos atienden a adolescentes infractores de la ley penal, de ambos sexos, de entre 16 y 18 años, derivados por el tribunal y declarados sin discernimiento. En casos excepcionales pueden recibir adolescentes entre 14 y 16 años cuyo ingreso ha sido ordenado por un Juez de Menores, los cuales no son sometidos al diagnóstico de discernimiento y su ingreso corresponde a una medida de protección.

De acuerdo al Sename, la medida es de internación, con restricción de libertad, por lo tanto el adolescente podría salir a desarrollar algunas actividades fuera del centro (con fines de capacitación, nivelación escolar, etc.) En la práctica se observa que esto no es efectivo en los Cerecos privativos de libertad.

Las funciones, establecidas por Sename, que deben cumplir estos centros son las siguientes:

- Control, que se expresa a través de la privación de libertad y la presencia de Gendarmería en cada uno de los recintos
- Responsabilización, orientada al reconocimiento de los derechos y deberes de cada uno de los jóvenes, así como al respeto a los derechos y deberes de los otros.
- Reinserción social y familiar del o la adolescente, orientándolo a que una vez cumplida la medida impuesta se reinserte en su medio social y familiar.

Para cumplir con estas medidas cada centro debe implementar un plan de intervención, individual, el cual se estipula en un contrato entre los profesionales del Cereco, el o la adolescente y su familia.

Las orientaciones técnicas provenientes de Sename indican que la estrategia de intervención, debe orientarse tanto técnica como profesionalmente hacia lo que establece el proyecto de nueva Ley de Responsabilidad Adolescente por Infracción Penal, que se encuentra en trámite legislativo. Asimismo, el centro debe realizar coordinaciones con instituciones del ámbito público, privado, organizaciones no gubernamentales, sociales y comunitarias, integrándose a redes existentes con el objeto de favorecer la integración de los (las) adolescente y de generar las vías para acceso a las políticas sociales a las que todo joven tiene derecho. Relevancia especial adquiere el trabajo con la red familiar o con los adultos más cercanos o significativos para el o la adolescente, con los cuales se debe trabajar en conjunto el plan de intervención individual. Los centros deben mantener una relación permanente de coordinación, información y retroalimentación con los tribunales de justicia, cumpliendo el rol de asesoría técnica que le fija la ley al Sename.

En cuanto al equipo técnico y profesional de los centros, las orientaciones técnicas plantean que se les debe informar y capacitar en los temas que contempla la Reforma de Sename en cuanto al tratamiento diferencial para los jóvenes infractores y los relativos a la Ley de Responsabilidad Adolescente.

El equipo técnico que realiza la intervención debe tener presente en todo el proceso en que se relaciona y trabaja con los y las adolescentes, las variables que le dan la identidad a cada uno de ellos: su condición de adolescente, de género, étnica, procedencia de zona urbana o rural y su condición socioeconómica, considerando en el plan de intervención individual y en la rutina diaria la orientación de la intervención hacia la responsabilización y reinserción social.

Un aspecto central que debe considerar la estrategia de intervención es el referido a la convivencia al interior de los recintos, teniendo presente las dificultades que genera la existencia de adolescentes privados de libertad. Al ingresar el o la adolescente al recinto se le debe informar sobre las normas, rutina, procedimientos y todas las materias relativas al funcionamiento del centro y a su estadía al interior de éste. También se le debe entregar una cartilla con sus derechos y deberes.

En cuanto a la rutina diaria, ésta debe ordenar diariamente las diferentes actividades que se desarrollan al interior del Cereco.

Las etapas por las que cada adolescente pasa al interior del Cereco son:

- Ingreso, acogida y motivación.
- Definición del plan de intervención individual.
- Permanencia y desarrollo de las líneas de acción (desarrollo personal, acceso a servicios y redes comunitarias, promoción de derechos y defensa jurídica, trabajo con familia y desarrollo de habilidades y destrezas).
- Etapa de egreso y seguimiento. Esta supone la evaluación final de la intervención, la elaboración de un informe al Juzgado, la solicitud de término de la medida al tribunal y la realización de las gestiones inmediatas de egreso. Forman parte de esta etapa la despedida al o la adolescente y

su familia, valorando la participación y proceso de intervención, derivando al o la joven cuando corresponda, a la red social pertinente.

Un aspecto importante señalado en las Orientaciones Técnicas se refiere a que el joven debe estar informado desde el primer momento de la obligatoriedad de la medida decretada por el tribunal y que el resto de las actividades son voluntarias.

Los proyectos de intervención y gestión de los Cerecos deben tener siempre presentes los principios orientadores. Su duración es anual y contempla el seguimiento por parte del Sename y tres tipos de evaluación:

- Evaluación ex antes realizada por la Dirección Regional y la Dirección Nacional de Sename destinada a examinar la coherencia y pertinencia de los proyectos de intervención y gestión respecto del modelo de intervención, objetivos y metas del Sename y las exigencias de formulación del proyecto.
- Evaluación del proceso de seguimiento, orientada a mejorar o corregir el proyecto aprobado, lo cual se hace trimestralmente por parte de los supervisores regionales de Sename.
- Evaluación de impacto, que es anual y está dirigida a determinar los resultados obtenidos en la intervención con los o las adolescentes con el objeto de ir perfeccionando el modelo de atención. Esta es realizada por un organismo o institución externa al servicio.

ANÁLISIS DE LOS CERECOS VISITADOS

De un total de trece Cerecos existentes en el país en el momento del estudio, fueron parte de este trabajo cinco centros ubicados en las regiones I, V, Metropolitana, VI y VIII. El análisis que a continuación se presenta corresponde a los criterios e indicadores descritos anteriormente.

Coherencia

Se constatan serias dificultades que entorpecen claramente el cumplimiento del Objetivo General de los Cerecos⁸³ que apunta a la reinserción social a través del desarrollo de un proceso de intervención integral de los y las adolescentes que han infringido la ley penal. Una de ellas radica en que estos centros son, en su mayoría, recintos que responden a la medida judicial de privación de libertad, con todas las características físicas de un centro de reclusión. Este solo hecho hace que, de acuerdo a lo constatado en el trabajo de terreno, sean conocidos como “la cárcel”, con toda la carga negativa que conlleva. En la práctica esto implica un escollo para la reinserción, sumado al hecho de que en todos los centros visitados, exceptuando uno, los y las adolescentes están privados de libertad, sin posibilidad de salir a realizar actividades de formación, de nivelación escolar u otras, durante el cumplimiento de la medida, lo que se contradice con el planteamiento estipulado en las normas técnicas que define la medida como de “reinserción social”. La excepción es el Cereco semiabierto, el cual utiliza una metodología de puertas abiertas que permite realizar la intervención sin sacar totalmente a los jóvenes de su medio, lo cual beneficia su reinserción familiar, social, comunitaria y educacional o laboral.

83. Sename, 2003.

Un aspecto relevante de la función del Cereco es el trabajo con la familia, tratando de hacerla partícipe activo del proceso de reinserción y responsabilización. Sin embargo, los centros en su mayoría quedan alejados de la ciudad, mientras que el lugar de residencia de gran parte de los y las adolescentes es una provincia –incluso en algunos casos una región– diferente al lugar geográfico en que se encuentra el centro. Esto trae como consecuencia que los familiares y el adulto responsable del menor no puedan participar en la mayoría de las actividades planteadas y que sus visitas no sean regulares. Tampoco se puede en estos casos realizar el trabajo con la comunidad a la cual pertenece el joven.

Los objetivos orientados a que los centros ejerzan una función de control social y satisfagan de las necesidades básicas de los jóvenes (residencia, seguridad, alimentación, vestuario) aparecen como los más coherentes con la metodología utilizada. Esto se refleja en que la condición de privación de libertad permite mantener a los jóvenes cumpliendo el tiempo que les ha designado el juez. Además, los beneficiarios reconocen que la satisfacción de las necesidades básicas es efectiva al interior de los centros.

Los objetivos de aprendizaje de derechos y de responsabilización que se plantean a estos centros funcionan como objetivos cognitivos, es decir, buscan la adquisición de conocimiento teórico por parte de los jóvenes, pero no logran, en algunos casos, cambios actitudinales debido a que el énfasis está puesto en la producción de cartillas que se entregan a los jóvenes, o en charlas expositivas sobre el tema, lo cual dificulta tanto que sean comprendidos e internalizados, sobre todo por parte de quienes tienen un bajo nivel educacional. En cuanto al objetivo de desarrollar habilidades en los jóvenes, éste se relaciona con la realización de talleres y/o de capacitación laboral.

La metodología utilizada con los jóvenes es similar en cada centro: rutina diaria para los usuarios, planes de intervención individual acordados con cada adolescente, existencia de alternativas para participar en diferentes talleres y actividades.

En lo referente a los recursos con que cuentan para poder cumplir eficaz y eficientemente con sus objetivos, se pudo constatar que los centros visitados en general son de alto costo, especialmente en infraestructura, guardia perimetral, educadores, administrativos, provisión para los jóvenes y financiamiento de algunas actividades. Sin embargo, la mayoría de los entrevistados que trabajan en ellos aluden a falta de recursos económicos dirigidos a implementar más talleres de capacitación laboral u otros que sean más pertinentes y de interés para los jóvenes y que beneficien su reinserción laboral y social.

Por último, un aspecto que influye negativamente en el éxito de la intervención, de acuerdo a lo que manifiesta la mayoría de los profesionales de los centros visitados, es el hecho de que la gran mayoría de quienes cumplen medidas judiciales en ellos son reincidentes, lo que evidenciaría que el sistema por el cual el joven ha pasado anteriormente no logró producir cambios relevantes en su conducta. Además, dichos profesionales señalan que el tiempo que dura la intervención (promedio de seis meses), sumado a la estrategia utilizada, no permite lograr cambios conductuales.

En síntesis, no existiría una clara coherencia entre la metodología utilizada y el objetivo general que persiguen los Centros de Rehabilitación Conductual, que es la reinserción social del joven, pues la realidad al interior de ellos es muy distinta a la del entorno del que proviene. La falta de recursos para el trabajo en terreno, sumado a la lejanía geográfica de la familia de origen de los jóvenes y el tiempo, poco flexible, que dura la medida, hacen que este objetivo no se pueda cumplir a cabalidad.

Innovación

Las Orientaciones Técnicas que establece Sename como guía para el diseño y las actualizaciones de los programas, tanto de los centros residenciales privativos de libertad como de los semiabiertos, no permiten realizar mayores cambios en la metodología utilizada debido a que las actividades consideradas como obligatorias son las únicas que cuentan con presupuesto y su realización está en constante evaluación por parte del Servicio. Si no se realizan disminuye el porcentaje de logro de metas del programa y ello podría repercutir directamente en su continuidad.

Las actividades que se desarrollan al interior de los centros dependen en su mayoría de Sename; sin embargo, se ha podido evidenciar que la infraestructura, búsqueda de fondos complementarios y la gestión interna de cada programa también son factores que influyen en la calidad y cantidad de actividades que realizan.

A pesar de lo señalado se identificaron algunas estrategias innovadoras relacionadas con el trabajo del equipo técnico-profesional y con las intervenciones realizadas con los menores.

En lo que respecta a la modalidad de trabajo del equipo técnico-profesional, en el Cereco semiabierto se ha incorporado a los educadores (profesionales que pasan el mayor tiempo con los jóvenes) a las reuniones de equipo técnico, lo que permite su participación en la toma de decisiones del tratamiento de los y las adolescentes.

En otro centro se desarrolla una nueva estrategia de ordenamiento en el área técnica y profesional que termina con la exclusividad de trabajo en una de las tres modalidades de atención que existen en un mismo recinto (Cereco, Centro de Observación y Diagnóstico y Centro de Tránsito y Diagnóstico), teniendo los equipos que rotar por las tres modalidades. Los profesionales manifiestan que esta estrategia innovadora permite adoptar códigos comunes que facilitan la comunicación interna entre los diferentes profesionales del programa.

Otro de los Cerecos visitados inició durante el año 2004 un programa de tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas que incorpora el seguimiento de los adolescentes después de haber cumplido la medida impuesta por el Juez, derivándolos a través de la red de salud para que continúen con un tratamiento ambulatorio hasta ser dados de alta. Esta iniciativa fue consecuencia de un diagnóstico realizado por el equipo profesional el año anterior, cuyo resultado arrojó que el 100% de los adolescentes que se encontraban en ese momento en el Cereco presentaban adicción o consumo abusivo de drogas

En materia de intervención con menores destaca la experiencia que se desarrolla en el centro semiabierto, el cual, aprovechando el amplio espacio de áreas verdes de que dispone, ha incorporado a las actividades que pueden realizar los o las adolescentes, el trabajo con animales para lo cual firmaron un convenio de colaboración con el Zoológico Metropolitano.

En cuanto al desarrollo de actividades distintas a las existentes en el área territorial, es necesario establecer que la cobertura territorial de los Cerecos en la mayoría de los casos responde a los requerimientos de dos regiones, siendo los únicos que desarrollan actividades en el espacio territorial que abarcan. A su vez, el Centro de Rehabilitación Conductual Semiabierto es el único a nivel nacional y es considerado como innovador debido al carácter de su intervención, que es residencial no privativo de libertad y en el cual los jóvenes resuelven voluntariamente su permanencia.

Quedó en evidencia en la investigación que los profesionales y técnicos no conocen metodologías o estrategias diferentes a las planteadas por Sename que pueden estar utilizando otros centros.

Relevancia disciplinaria y técnica

Todos los Cerecos siguen normativas estandarizadas con un completo alineamiento respecto de las recomendaciones de Sename como modelo técnico “tipo”. Sin embargo, en el Cereco semiabierto han flexibilizado las normas que siguen, como en el caso de incorporar a las reuniones técnicas a los educadores diurnos y nocturnos.

Los Centros de Rehabilitación Conductual no han generado conocimientos a partir del trabajo que desarrollan, salvo aquellos que se producen a partir de evaluaciones internas y que les permiten mejorar su funcionamiento. Tampoco aportan al conocimiento existente sobre estrategias de intervención y, según lo planteado en las entrevistas, las evaluaciones externas realizadas al trabajo de los centros serían de conocimiento reservado de Sename. Algunos entrevistados plantearon que Sename no respalda que instituciones externas evalúen los centros o realicen investigaciones referidas a los beneficiarios.

La profundidad teórica de los programas es baja ya que se encuentra limitada por el hecho de que siguen sin modificaciones las orientaciones técnicas emanadas del Servicio Nacional de Menores basadas en algunos puntos de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y en las Directrices de la Red de Infancia y Adolescencia⁸⁴. Esta adhesión “obligatoria” a las formulaciones teóricas de Sename permite concluir que se trabaja sobre la base de un contexto general alimentado por marcos jurídicos internacionales que otorga cierta uniformidad al trabajo de los Cerecos sin considerar sus particularidades, la región donde están insertos ni las características de los y las adolescentes que atienden, características que pueden diferir, por ejemplo, según su procedencia, si son de la Región Metropolitana, de las grandes ciudades o de localidades más pequeñas o aisladas.

A pesar de lo anterior, también fue posible observar en algunos centros un marco teórico más individual que un marco institucional general, debido a que en algunos

84. ONU (1990).

casos los profesionales adhieren a marcos teóricos particulares, según sus orígenes académicos y experiencias de vida, mezclados con marcos institucionales y tipo de tareas a desarrollar.

En dos de los Cerecos visitados se adhiere además a un enfoque sistémico, visualizando las conductas infractoras como el resultado de dinámicas disfuncionales tanto a nivel familiar, individual y comunitario que han sido adoptadas por los jóvenes como mecanismos de evasión y de resolución de los conflictos que enfrentan. En otro centro se plantea que el enfoque teórico que utilizan es el socioeducativo planteado por Sename, con bases sistémicas, en el cual el acompañamiento psicosocial se orienta a catalizar procesos de resignificación tanto en el adolescente como en su familia respecto a las competencias y potencialidades que los empodera como actores sociales y en el ejercicio de sus derechos.

Idoneidad del equipo técnico

Los Cerecos cuentan con un gran número de personas que trabajan al interior de los programas; el mínimo de los centros visitados tenía a 27 personas y el máximo a 59 personas. Los profesionales son mayoritariamente profesores que cumplen la función de educadores diurnos o nocturnos. Además existen psicólogos y asistentes sociales que realizan un trabajo en duplas con cada uno de los jóvenes. Los equipos de trabajo se dividen en dos grupos: uno donde trabajan todos aquellos que tienen que ver con aspecto más administrativos y el otro conformado por los profesionales y técnicos que trabajan directamente con los jóvenes.

Con relación a la capacidad de los profesionales para el logro de los objetivos del programa, se constató que la mayoría de los entrevistados han realizado trabajos anteriores relacionados con jóvenes infractores de ley o han realizado especializaciones relacionadas con la temática, lo que refleja que los equipos se encuentran capacitados para realizar sus funciones y tienen manejo de las variables conjugadas y de los contextos en los cuales se desarrollan los jóvenes. Es decir, conocen los procedimientos psicosociales y jurídicos que deben aplicarse en las intervenciones, así como los roles que corresponden a cada uno en ellas. Sin embargo, la actualización de los conocimientos, el estar al día en la temática, no forma parte del quehacer del equipo profesional sino que corresponde, en la mayoría de los casos, a decisiones individuales de ampliar sus conocimientos, asistiendo a cursos o revisando nuevas investigaciones sobre el tema.

La mayoría de los profesionales y equipos técnicos no tiene experiencia anterior en trabajo en red o colaboración interinstitucional, a excepción de los del Cereco semiabierto que desarrollan trabajos con otras organizaciones e instituciones locales o nacionales.

La selección de los profesionales y técnicos y su contrato lo realiza Sename, sin participación del Encargado Técnico ni del Director del Centro, lo cual dificulta algunas veces tanto el cumplimiento de los objetivos como el trabajo en equipo.

En relación a la capacitación del personal existen dos vías posibles: primero existen las capacitaciones desarrolladas por el Sename, las cuales son criticadas en general por los profesionales que han asistido y que fueron entrevistados, pues por una parte

corresponden a orientaciones generales de Sename que no aportan a la especificidad de su trabajo en el centro y, por otra parte, sólo ofrecen cupo a una o dos personas de cada unidad. La capacitación autogestionada es de carácter excepcional y depende de la capacidad de gestión de cada centro con las redes colaborativas. Los profesionales y técnicos de los centros expresan un alto interés por capacitarse, pero se enfrentan a una baja oferta de cursos por parte de las universidades y del Sename. Esta carencia es relevante pues se pudo apreciar una baja o, en algunos casos, nula capacitación en temas de violencia juvenil o intervención con jóvenes consumidores de drogas.

Cuando se iniciaron los programas se realizó para los equipos de trabajo una inducción sobre el funcionamiento de éstos. Con posterioridad, cuando ingresa un nuevo profesional es un miembro del equipo quien le entrega los conocimientos básicos para enfrentar el trabajo cotidiano junto con las orientaciones técnicas y el proyecto.

Pertinencia

El diagnóstico que dio inicio a los Centros de Rehabilitación Conductual fue realizado por la Dirección Nacional de Sename y correspondió a la cantidad de población adolescente que en ese momento se involucraba en la comisión de diversos delitos. Este diagnóstico no es de conocimiento de los profesionales entrevistados. El supuesto es que debería existir un Cereco por región, lo que no ocurre en la realidad ya que, por ejemplo, en algunas regiones como la IX y la XII, se están construyendo Cerecos, mientras que en la I Región existen dos.

En general, las actividades destinadas a los jóvenes se ordenan en torno a una oferta programática que consulta talleres formativos y de desarrollo personal, que implementan el modelo socioeducativo planteado en las orientaciones técnicas a los centros. Sin embargo, dos de los centros manifiestan una clara intención de que los jóvenes tengan horas destinadas a tratamiento terapéutico.

El énfasis del trabajo que desarrollan los centros apunta a que los (las) adolescentes adquieran competencias técnicas (laborales, educativas) más que habilidades afectivas. El desarrollo de las habilidades sociales se refleja en la participación en actividades formales de la rutina diaria tales como cumplimiento de horarios y formación de hábitos. Asimismo, en las entrevistas realizadas aparece como un tema fundamental de las intervenciones la integración social con otros jóvenes, con la familia y la comunidad. Se agrega también la valoración, por parte de los (las) beneficiarios, de la interacción con otros actores significativos en su desarrollo personal (principalmente familia). En dos de los centros el equipo técnico relata que se fomenta la colaboración y la convivencia en grupos al interior de cada casa, aunque éstos últimos sean artificiales. Además existirían encuentros en la mañana y en la noche donde se trabajaría la capacidad para escuchar al otro, habilidades de comunicación para emitir juicios, se favorecería la opinión, el desarrollo de la reflexividad y la sensibilización en ciertos temas de desarrollo personal, de habilidades sociales y derechos.

Existen diferentes percepciones respecto a si el estilo que adoptan los programas se orienta hacia la integración social de los jóvenes. Dos de los centros, uno cerrado

y el semiabierto, por ejemplo, propician en general esta integración con un fuerte trabajo familiar, apuntando a restablecer los lazos y el lugar que ocupan en su familia, así como el respeto a las opiniones del otro en un ambiente democrático. Otro centro entre sus actividades realiza salidas a diversos lugares de la región y autoriza los jóvenes que han tenido cambios favorables para ir a sus hogares los fines de semana, lo que es evaluado por los usuarios como una experiencia muy positiva para su integración social.

En otro de los centros se observa de manera crítica, tanto por parte de los profesionales como de los usuarios, la posibilidad de cumplir el objetivo explícito de integración de la institución debido a las características propias de estos recintos, que son cerrados y con guardia perimetral de Gendarmería, lo que estigmatiza aún más a los jóvenes en la comunidad cercana al recinto.

En cuanto a los objetivos de los Cerecos, explicitados en los antecedentes previos a este análisis, éstos no se estructuran como metas de aprendizaje sino que la intervención se orienta al cambio externo, conductual, de los jóvenes, más que a una internalización. En cambio, las etapas del procedimiento que se lleva a cabo con el adolescente, desde su ingreso hasta el egreso, sí están estructuradas como metas de aprendizaje tanto para el beneficiario como para la institución. En este sentido, en general se refleja un déficit en los planteamientos teóricos bases y una marcada tendencia por valorizar aspectos más cuantitativos, para responder a los requerimientos solicitados por Sename.

Sename exige la elaboración de un plan de intervención individual para el 100% de los jóvenes ingresados, con la participación del educador responsable y de la dupla psicosocial, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de ingreso del adolescente al sistema. En este plan de intervención debe participar el joven y su relevancia se relaciona con que el joven se sienta protagonista, que sea considerado sujeto y no objeto de intervención. A pesar de esto, se constató que en uno de los centros la participación del joven en el plan de intervención es nula, y los educadores habrían generado instancias de “consulta” para tomar decisiones y la elección de talleres a los que asistirían. En el centro semiabierto, al contrario, la definición participativa del problema está dada por la normativa del Sename, teniendo claro en este caso la importancia de la voluntariedad y la posibilidad práctica de desertar cuando quieran.

A pesar de que los planes de intervención son individuales, existen muchas “rutinas” de funcionamiento preestablecidas y la flexibilidad es excepcional con relación a ellas. En algunos centros existe una preocupación por la situación particular de los jóvenes, en el sentido de que si uno de ellos no quiere asistir a una actividad se respeta su opción y se busca conocer sus razones y escucharlo antes de obligarlo a asistir, o se considera la opinión de los (las) adolescentes en las actividades destinadas para el día. Cuando un joven no asiste a una actividad debe ser registrado en su informe que va a tribunales.

Cada centro ha adaptado diferentes técnicas según sus propias necesidades. En algunos se han adaptado los instrumentos de validación escolar a la realidad, al lenguaje y a las capacidades de los jóvenes. Además, los talleres que vienen designados por Sename han sido adaptados porque las realidades son diversas.

La mayoría de los beneficiarios efectivamente corresponden a la población objetivo, definida por Sename. Sin embargo, existen algunas excepciones. Algunos centros han tenido casos de jóvenes con tratamiento psiquiátrico, a un joven con síndrome de Down y a adolescentes que no cuentan con adultos que se hagan cargo de ellos.

Los delitos violentos que constituyen causales de ingreso de algunos jóvenes son: el robo con violencia, el robo con intimidación, la violación, el homicidio y las lesiones graves.

De acuerdo a la información entregada por los profesionales entrevistados, la gran mayoría de los (las) adolescentes ingresados son consumidores abusivos o adictos a algún tipo de droga y han cometido delitos bajo la influencia de ellas. Asimismo, plantean que estos jóvenes exhiben conductas de alto riesgo. Existen períodos en que los jóvenes residentes son más tranquilos; sin embargo, también los hay en que los jóvenes son más violentos, agresivos o irrespetuosos, lo que genera un cambio en el comportamiento de los profesionales. Todas aquellas conductas denominadas como “peligrosas” o que tienen como consecuencia lesiones graves son sancionadas por un comité de disciplina conformado por las duplas de profesionales psicosociales, el jefe técnico y el director del centro.

Queda en evidencia que la mayoría de los centros no focaliza específicamente su trabajo en los factores que conducen a la delincuencia. De hecho, las orientaciones técnicas estipulan que el egreso de los jóvenes de los centros está determinado por un plazo administrativo –cumplimiento de seis meses de estadía, ampliable a un máximo de un año– y no por la superación de los problemas que causaron su ingreso. Dos excepciones son las del centro semiabierto, el cual interviene en factores asociados a la conducta delictiva, y de uno de los centros cerrados en que el trabajo individual que realiza la dupla psicosocial con el joven, intenta intervenir sobre aquellos factores que podrían estar influyendo en su conducta.

Existen factores que influyen negativamente en la reinserción educacional y laboral del joven cuando egresa del centro. No parece existir una política institucional que abra las puertas, acoja, integre, facilite y apoye el proceso de reinserción de estos adolescentes, lo que pasa a depender de voluntades individuales. En estos casos el derecho a la educación aparece vulnerado.

En cuanto al consumo de drogas, el centro se limita a intentar convencer al joven de que es necesario que al egresar se integre a un tratamiento voluntario, lo que hasta el momento, de acuerdo a los antecedentes que aportan los entrevistados, no ha tenido buenos resultados. Esto se constata en el hecho de que muchas de las reincidencias que se producen son precisamente por este motivo.

Los usuarios del programa expresan en las entrevistas que valoran al centro como un espacio útil, que les ha servido para disminuir el consumo de drogas y alcohol, mejorar las relaciones con su familia, validar cursos y, en algunos casos, adquirir alguna herramienta para desempeñarse laboralmente. La valoración positiva que realizan de los talleres es alta, incluso llegando a sostener que las mejoras del programa dependen del aumento de la oferta programática de talleres. Asimismo valoran la relación entablada con algunos educadores.

Un aspecto al que se refirieron algunos de los adolescentes entrevistados es que los castigos deben eliminarse, o que deben disminuir los tiempos de permanencia al interior de los recintos destinados a los castigos.

Algunos jóvenes egresados manifiestan que el cambio que han experimentado se debe fundamentalmente a su decisión personal y no a lo que les entrega el centro. Otros, sin embargo, reconocen que recibieron un buen trato que influyó en el cambio producido, pero visualizan al centro como una cárcel y sostienen que estar privados de libertad no sirve de nada.

El carácter privativo de libertad de los centros hace posible la intervención directa con los jóvenes, pero no así con su familia ni con la comunidad de origen. Aunque existe un plan de trabajo que integra a la familia del joven y a las redes comunitarias (territoriales, funcionales, entre otras) lo que exige un compromiso de ambas partes en el proceso, por diversas circunstancias, especialmente por la ubicación geográfica de los centros así como por la procedencia territorial de los beneficiarios, esta integración en muchos casos no se produce.

Una excepción es el centro no privativo de libertad, que ha enfatizado el desarrollo de sus relaciones con las organizaciones del sector y con el municipio, realizando diferentes actividades y abriendo el parque existente en el recinto para ofrecerlo como un espacio recreacional que las instituciones, organizaciones, grupos comunitarios o familias pueden visitar. Esto permite el contacto de los beneficiarios con la comunidad circundante y viceversa, lo que sin lugar a duda ayuda a la reinserción y a la desestigmatización de los jóvenes. Sin embargo, como ya se ha dicho, tampoco este centro está ubicado en el lugar de origen de los (las) adolescentes.

Los profesionales entrevistados presentan diferentes visiones sobre cuál sería un programa ideal dirigido a jóvenes infractores de ley. La mayoría plantea que la metodología debe permitir que se realice un trabajo integral con los jóvenes, sus familias y la comunidad, y que se debe incorporar un seguimiento de los jóvenes cuando egresan del programa y/o un acompañamiento con profesionales que trabajen al exterior del centro. Asimismo, plantean la necesidad de contar con más recursos humanos y económicos. También destacan que el programa ideal debe estar inserto en la comunidad de origen de los jóvenes y que el equipo interdisciplinario debe incluir un abogado que entregue asesoría jurídica y un psiquiatra de tiempo completo. Sostienen además que todas las personas que trabajan en el programa deben participar en la elaboración del proyecto anual para aportar su visión, ideas y sugerencias de acuerdo a la especificidad de la labor que desarrollan. Asimismo plantean que debe existir un mayor énfasis en la reinserción social del joven y que es necesario sistematizar las experiencias de trabajo.

De acuerdo a lo sostenido por estos profesionales, el programa ideal debe revisar continuamente sus objetivos y ser flexible, innovador y tolerante. También reconocen que los equipos deben tener capacidad de autocrítica para evaluar de manera realista su labor. Y que, además, es necesario que el trabajo se adecúe a las características de los jóvenes.

Algunos de los entrevistados sostienen que los centros privativos de libertad no deberían existir, que el trabajo debería ser preventivo, en el contexto natural del

joven y con su familia como pilar fundamental de apoyo. Se alude a que un programa ideal debería estar amparado por la ley, bien regulado, normado, ser garantizador de derechos y que, en lo posible, pueda reducir las privaciones de libertad porque los jóvenes son capaces de responder en otros contextos, en el medio libre.

Cobertura

Según las orientaciones técnicas de Sename, los sujetos de atención de los Centros de Rehabilitación Conductual son: adolescentes de ambos sexos, de entre 16 a 18 años de edad, que han infringido la ley obrando sin discernimiento y, excepcionalmente, adolescentes de 14 a 16 años. En ambos casos, el Juez de Menores respectivo debe haber ordenado su ingreso.

La cobertura de los centros es otorgada por Sename, que determina el número de plazas y asigna la subvención por sujeto atendido. El número de beneficiarios directos del programa corresponde a los jóvenes y sus familias atendidos durante cada año y está determinado exclusivamente por las derivaciones de tribunales, a excepción del sistema semiabierto en el que prevalece la voluntad del joven de permanecer y participar de las actividades del centro.

Los centros de atención cerrada tienen una gran disparidad de cobertura real (usuarios efectivamente atendidos), llegando en uno de ellos a más de cien jóvenes, mientras que otro tiene una cobertura total de 20 jóvenes. El centro semiabierto tiene una cobertura real de 30 jóvenes y nominal de 45.

Sename en el último tiempo ha orientado su trabajo a disminuir las derivaciones a los centros privativos de libertad, a través de conversaciones con los jueces de menores para adecuarse al futuro contexto legal. En este momento en la mayoría de los centros existiría una situación de subatención, es decir, habría plazas vacantes de acuerdo a lo informado por los directivos de los Cerecos.

Existe la hipótesis de que cuando se apruebe el proyecto de Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, el cual aumenta los tipos de delitos que tienen como medida la privación de libertad y el tiempo de reclusión, la población de los centros aumentará y el perfil de los (las) adolescentes será de mayor compromiso delictual.

Los Cerecos cubren un territorio regional, salvo uno de los centros visitados que tiene jurisdicción provincial. El amplio radio territorial que cubren constituye una dificultad para la reinserción social de los jóvenes debido a la lejanía con la ciudad de origen de cada beneficiario.

Calidad

La estrategia de intervención que realizan los centros tiene como objetivo generar una oferta programática orientada a favorecer la reinserción social de los y las adolescentes infractores de ley sujetos a una medida de protección determinada por un Tribunal de Menores, que considere y respete la diversidad y expresiones propias de los jóvenes. Para dar cumplimiento a este objetivo se utiliza un modelo de intervención y gestión con un enfoque socioeducativo que modelo opera mediante

la realización de actividades organizadas en una rutina acorde a las características del grupo y a la etapa del proceso en la cual se encuentra.

La intervención se realiza en dos niveles:

Individual: a través de la definición de un Plan de Intervención Individual que articula las acciones tendientes al logro de metas definidas por el adolescente en los ámbitos de desarrollo personal, educación / capacitación, salud, deporte y recreación, etc.

Grupal: se realiza mediante la generación de una oferta programática conformada por actividades deportivas, recreativas, formativas, de desarrollo personal, de desarrollo de habilidades y destrezas y de preparación para la vida independiente, entre otras que se definen como necesarias, actividades en las cuales se procura la participación de la mayor cantidad posible de jóvenes, potenciándose el trabajo en equipo y la validación de aquellas opiniones que se apegan a los valores propios del proceso de apoyo a la reinserción y responsabilización.

La intervención está marcada por el control social y de parte de los usuarios existe preferencia por “hacer conducta” (cumplir con las normas del centro). Es decir, existe una mayor preocupación desde el programa por la conducta de los jóvenes, lo que reflejaría falta de reconocimiento de la subjetividad de ellos. Sin embargo, aparece en los discursos de los educadores⁸⁵ un conocimiento profundo de los jóvenes, existen espacios de toma de decisión en conjunto en la administración interna de las casas y una tendencia a incorporar a los adolescentes en la elaboración de su plan de intervención, aunque las actividades se encuentran predefinidas y son “voluntarias” sólo en un aspecto informal, porque las ausencias a éstas son registradas en los informes a tribunales. Se observa en dos de los centros una mayor consideración por cambios internos (psicológicos, sociales y culturales), más que conductuales. En el centro semiabierto aparece en las entrevistas un trato familiar con los adolescentes y una menor presencia de la actitud de “hacer conducta” propia de los Cerecos.

Se observa la existencia y aplicación de planes y programas multimodales en la intervención. Se incorporan talleres pre-laborales, actividades deportivas, apoyo pedagógico, intervenciones individuales (terapia), otras actividades de esparcimiento, por ejemplo, celebración de festividades, paseos y participación de diferentes grupos al interior del recinto.

En la mayoría de los centros se utilizan métodos activos y participativos, principalmente en los talleres. En el centro semiabierto, entre las actividades ofrecidas se incluyen el trabajo con los animales –cuidado y mantención de aves salvajes y mamíferos de baja talla– y la posibilidad de realizar labores agrícolas, lo cual constituye una opción voluntaria.

De acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por Sename, en cada centro los planes de intervención individual constan de tres o cuatro etapas progresivas que van desde el ingreso del joven hasta su egreso. En el avance respectivo se van

85. Personal encargado de las casas donde residen los jóvenes.

cumpliendo ciertas metas, tanto por el joven como por la institución, a fin de lograr su reinserción. Además, cada etapa se cruza transversalmente con actividades promocionales, formativas y recreativas que intentan disminuir, tanto a nivel individual como familiar, el impacto de la privación de libertad. A pesar de esto se observa que las fases de intervención no privilegian una real autonomía del joven.

Las etapas, que varían según el centro y tienen tiempos determinados, son las siguientes: Etapa I de Ingreso, acogida y motivación; Etapa II, que incluye la Definición del Plan de Intervención; Etapa III, de Permanencia y desarrollo de las líneas de acción; y Etapa IV de Evaluación y egreso.

La aplicación de planes de intervención individual reflejarían, en apariencia, la existencia de tratamientos diferenciados según la realidad individual. Sin embargo, en la práctica esto no es totalmente efectivo debido a que las rutinas diarias definen las actividades en las cuales los jóvenes deben participar.

La incorporación de los jóvenes a redes sociales depende fundamentalmente de su sector de origen, lo que podría marcar la diferencia en las intervenciones. En el caso de los jóvenes que provienen de una comuna o región diferente a la de ubicación del centro, el acceso a las redes depende exclusivamente de la relación que desarrolle el programa con instituciones u organizaciones públicas y privadas situadas en la localidad de residencia de estos jóvenes, pues los centros no tienen posibilidades reales de hacer un trabajo directo en esos sectores.

La intervención tiene una duración de seis meses y es muy intensa, ya que abarca todos los aspectos de la vida diaria de los jóvenes durante este tiempo. Al término de este plazo el joven egresa, independientemente del efecto que haya surtido en él tenido la intervención.

Existe coherencia entre los contenidos de las orientaciones técnicas y el trabajo de campo, sobre todo porque los esfuerzos han estado orientados a disminuir el tiempo de permanencia de los jóvenes al interior de los centros. Por ejemplo, en uno de los centros, durante el año 2003 se privilegió en determinados casos la modalidad de sanción mixta, que permite disminuir la permanencia en el Cereco complementando la medida con el apoyo y derivación a un programa de intervención ambulatoria.

En el caso del centro semiabierto, se señala que el tiempo de tratamiento no es suficiente o apropiado para un sistema residencial abierto. Se considera que el período que el adolescente debe permanecer en el centro depende de la evolución del tratamiento y no puede establecerse genéricamente, aunque se estima que un plazo de seis meses es muy breve.

Las actividades se complementan de manera que logren cubrir la programación diaria estipulada para los jóvenes. Esto se debe principalmente a que el sistema administrativo alterna diferentes actividades, tanto en el ámbito laboral como educativo.

En los centros existen actividades que tienen un objetivo preventivo, lo que no significa que el programa tenga énfasis en lo preventivo. Entre ellas se encuentran

acciones educativas, trabajo en drogas y trabajo con la familia, estrategias que ayudan a prevenir la reincidencia.

El trabajo con la familia se realiza en dos modalidades: una es la intervención en el hogar del joven, que realizan las duplas e intenta generar mejores condiciones para el regreso del joven y convencer a la familia para que lo visite y se comprometa en un plan de intervención. La otra modalidad son los talleres para el adulto responsable, que se realizan una vez por semana en los centros. Ambas modalidades se ven dificultadas por el bajo presupuesto disponible y por la lejanía de los hogares, lo que no permite cumplir con la regularidad semanal planteada. En uno de los centros se agrega la dificultad de que los familiares tienen que cancelar un peaje para llegar al Cereco.

En uno de los centros sólo reciben orientación aquellas familias que visitan a los jóvenes, que constituyen sólo un porcentaje minoritario del total y cuyas visitas suelen ser muy irregulares. El énfasis de esta orientación está puesto en que se hagan cargo de ellos cuando egresen.

Por otra parte, existe una constante evaluación de los planes de intervención de los jóvenes por parte de los centros, lo que se encuentra estandarizado por Sename.

En todos los centros existe un sistema de sanciones. El Decreto 730 Reglamento para la Aplicación de la Ley sobre Protección de Menores (Ministerio de Justicia, 1929), incluye un marco jurídico regulador respecto de cómo enfrentar los temas disciplinarios y establece las conductas que constituyen faltas de los jóvenes al interior del establecimiento, así como las sanciones aplicables. La sanción más grave, de acuerdo a la norma oficial, consiste en la segregación del joven a un espacio reducido por un margen de tiempo que no puede superar a cuatro o cinco días. Aunque se recomienda no usar este procedimiento, éste se encuentra estipulado y existen los espacios físicos construidos y disponibles en tres recintos. En uno de los centros, la segregación en casos excepcionales y graves no dura más allá de 12 horas. En otro el sujeto era enviado a su habitación.

Sin embargo, cada centro, dependiendo de la gravedad de las faltas, ha adoptado diferentes sanciones para los jóvenes. La más utilizada es la prohibición de ver televisión. En uno de los centros los profesionales entrevistados no se refieren a sanciones sino a refuerzos, tanto positivos como negativos. En algunos centros en caso de desacato a la autoridad se intenta dilucidar sus causas, ya que muchas veces el conflicto es gatillado por una actitud agresiva o un trato despectivo del educador. Los equipos técnicos plantean que lo que se privilegia es la corresponsabilización de los actores, involucrando tanto al joven como al educador responsable.

En el caso del centro semiabierto existe un rango amplio de sanciones que incluye suspensión del acceso a la piscina, suspensión del derecho a visita a la familia y otras similares.

Por último, y con relación al estilo relacional afectivo, los profesionales del centro, especialmente los educadores y los que tienen un trato directo con los jóvenes, han generado con ellos vínculos afectivos significativos basados en la confianza, la cooperación y el respeto mutuo. En este caso las relaciones afectivas y de proximidad

son aprovechadas como herramientas de acercamiento y abordaje de las problemáticas y características de los jóvenes atendidos. Sin embargo, principalmente aquellos funcionarios que se han formado en los modelos antiguos de intervención y tratamiento, plantean una visión diferente respecto de la relación que se debe establecer con los (las) adolescentes, señalando que es necesario mantener la distancia y un no involucramiento afectivo con ellos.

Asociación

El diseño de los programas anuales es realizado por cada uno de los Cerecos, de acuerdo a las orientaciones técnicas de Sename. El financiamiento proviene de este servicio y en algunos casos se allegan otros recursos producto de proyectos asociados con instituciones, principalmente públicas, tales como el Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, Conace, del Instituto Nacional de Deportes y del Servicio Nacional de Capacitación para el Empleo, SENCE, entre otros. En la evaluación anual del programa participan tanto el centro como Sename, que supervisa anualmente todo el proceso de trabajo, así como las instalaciones de los centros.

El número de instituciones vinculadas al funcionamiento de los centros está directamente relacionado con la capacidad que cada uno desarrolla para realizar proyectos y/o actividades con otras instituciones, dependiendo en gran medida, de la cantidad y calidad de las redes colaborativas que ha establecido cada programa. En general, la mayoría de las instituciones con las que establecen relaciones son públicas con expresión comunal y/o regional, tales como: consultorios, hospitales, centros de salud mental, escuelas, liceos, Chile Califica e instancias de la Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Oficina Comunal de Deportes. En el ámbito ligado a justicia se establecen relaciones con el Proyecto de Defensa Jurídica⁸⁶, los Juzgados de Garantía y de Menores, el Ministerio Público, Carabineros y la Policía de Investigaciones.

En cuanto a la relación con organizaciones sociales, existen algunas experiencias de trabajo con juntas de vecinos y clubes deportivos del entorno, que se remiten principalmente a actividades recreativas como organización de campeonatos de fútbol y validación escolar con establecimientos subvencionados de la región. Estas actividades se realizan en el entorno físico de los Cerecos y no precisamente en la comunidad de residencia de los (las) jóvenes.

Uno de los centros ha participado en actividades de difusión de la Convención sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescente. Otro de los centros, como una manera de establecer vínculos con la comunidad y dar a conocer su trabajo con los adolescentes, ha realizado exposiciones mostrando los trabajos llevados a cabo en los cursos de capacitación laboral.

La mayoría de los centros se ha insertado en redes que funcionan a nivel comunal o provincial, tales como la Red de Infancia y de drogas. Las redes que se han formado se relacionan especialmente con programas de apoyo de la red Sename.

86. Su objetivo es entregar defensa jurídica gratuita, oportuna y especializada a los y las adolescentes inculcados de infringir la ley o con una medida de protección, en respuesta al debido proceso al que tiene derecho toda persona, según lo estipulado en la Constitución Política de Chile. Actualmente funcionan 15 proyectos a nivel nacional, a cargo de instituciones privadas, que cubren las necesidades de los jóvenes que ingresan a COD, a Secciones de Menores, a Cereco y a Programas de Intervención Ambulatoria (Sename, 2003).

Gestión

Los criterios de administración de los recursos de cada centro son determinados por Sename, y el servicio funciona a través del mecanismo de administración fiscal que establece los montos y la cantidad de dinero por ítem. Existe poca autonomía de los centros para la administración de sus recursos.

Se desconoce si los Cerecos han recibido observaciones por la ejecución presupuestaria que realizan, salvo en el caso de un centro que informó de la realización de un sumario por gasto irregular de recursos públicos.

Existe coincidencia en los entrevistados en que el recorte presupuestario realizado por Sename para los insumos de las actividades ha tenido como consecuencia una disminución en los tiempos de ejecución y ha afectado la calidad de éstas. Es el caso de los talleres pre-laborales, que sólo son financiados sólo de marzo a diciembre quedando un espacio discontinuo en una de las épocas de mayor necesidad. Además, los recursos no alcanzan para realizar una óptima inserción laboral, ni tampoco para implementar talleres más novedosos o útiles. Además se alude a la necesidad de contar con más recursos humanos, como por ejemplo un psiquiatra o un abogado; y de aumentar las remuneraciones del equipo, lo que no puede solucionarse con el presupuesto anual.

La mayoría de los centros sostienen que la falta de recursos afecta principalmente el trabajo con la familia debido al bajo presupuesto destinado al trabajo en terreno, sumado a la lejanía de los centros, lo que imposibilita realizar talleres para padres con la frecuencia y/o calidad necesaria. Sin embargo uno de los centros plantea que sí existen los recursos necesarios para el trabajo al interior de éstos, pero que no cuentan con un equipo de trabajo en el medio libre que pudiera otorgar una mayor continuidad a la reinserción social de los adolescentes. Además, plantean que la cobertura territorial debería ser menor para que se obtengan mejores resultados en el trabajo en terreno.

Las dificultades manifestadas guardan estrecha relación con necesidades de recursos económicos. Se observa, como se ha dicho anteriormente, que los centros gestionan fondos a través algunos de proyectos, pero éstos constituyen aportes sólo complementarios y orientados a mejorar las condiciones de vida y de atención de los jóvenes.

En cuanto al proceso de intervención, se observa que en todos los centros existen procedimientos establecidos y estructurados, y que éstos se encuentran explicitados en las orientaciones técnicas que entrega Sename. En el caso del sistema semiabierto estos mecanismos tienen un estilo informal, al contrario de los demás centros. Su conocimiento por parte de los equipos es disímil. En algunos centros, no todos los funcionarios conocen lo que se deben llevar a cabo y en otros existe conocimiento generalizado sólo de la normativa administrativa. También existen equipos en que existe una socialización de todos los funcionarios respecto de las orientaciones técnicas.

La programación es muy estructurada y contempla actividades organizadas según los planes de intervención, priorizando los talleres y labores que son obligatorios

para los centros. Esta programación se encuentra claramente establecida en un cronograma diario y mensual, lo que permite coordinación y conocimiento de las tareas a realizar por parte de los equipos. No se contemplan tareas para el día domingo.

Sename además exige llevar un sistema de registro de los procedimientos realizados, que incluya los relativos a ejecución de actividades, a la evolución del usuario, una carpeta individual de los jóvenes donde se registran las intervenciones y sus objetivos; registro de gestiones con juzgados, municipalidades, redes locales y territoriales de apoyo; las atenciones entregadas por parte de organismos externos; el plan de intervención y sus modificaciones y la planificación de actividades futuras; entre otros.

Todos los centros cuentan con equipos computacionales, conexión a Internet y dirección de correo electrónico. En el centro semiabierto existe soporte informático con aula virtual incluida. No se cuenta con información sobre existencia de soporte informático en los demás centros.

En relación a la gestión del trabajo directo con los jóvenes, existe coordinación y se comparte una metodología de trabajo al interior de los equipos para cumplir los objetivos de cada plan de intervención, pero no se comparte necesariamente una filosofía general para la intervención.

De las entrevistas se desprende una clara diferencia en áreas de trabajo, divididas en el área psicosocial (duplas) y los educadores, que se manifiesta no sólo en el trabajo que realizan sino también en las relaciones interpersonales. Los educadores mantienen un contacto cotidiano con los jóvenes; las duplas son las encargadas de evaluar el plan de intervención individual de los sujetos atendidos y la frecuencia de contacto con ellos es menor. Esto se traduce en relaciones diferenciadas no sólo entre los adolescentes y las duplas y los educadores, sino también entre los profesionales, debido a que ocupan diferentes espacios y sus responsabilidades son distintas.

Se constata que no hay una instancia donde se pueda ir evaluando cada uno de los casos con el fin de reunir y contrastar la información, abordar cada proceso en términos comunitarios, familiares e individuales, y establecer mejor la función que cada uno de los profesionales debe asumir en el proceso.

Sustentabilidad

La permanencia de los programas y la continuidad de los recursos dependen exclusivamente de Sename. Sin embargo, estos centros están respaldados por la actual ley, por la reforma de Sename y por el proyecto de Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, por lo que su continuidad está prácticamente asegurada. En uno de los centros los profesionales entrevistados plantearon que quizás en el futuro dicha unidad ya no dependerá de Sename exclusivamente, sino que sería administrado por Gendarmería. En cuanto al centro semiabierto, su permanencia en el tiempo sería de carácter indefinido, aunque se plantea que podría ser reformulado como programa para convertirse en un centro privativo de libertad.

En lo relativo a los recursos con que contarían los centros a futuro, éstos se encuentran garantizados por el Estado, aunque no así su monto. En este momento existe una tendencia a disminuir el presupuesto operativo, no así los sueldos que son estables e independientes.

Respecto del equipo técnico con que cuentan los centros, se constata escasa rotación de sus integrantes, lo que se debería a que son cargos de planta que dependen del nivel central de Sename. Los cambios se deben a destituciones o cese de contrataciones con base en medidas disciplinarias, o en reemplazos motivados por licencias médicas o fuero maternal. En cambio, se produce una alta rotación en las direcciones de los centros. Por ejemplo, uno de los centros ha tenido tres directores en cuatro años.

La población atendida ha disminuido año a año debido a cambios administrativos planteados por la reforma de Sename en el sistema de derivación, el cual privilegia el ingreso a Programas de Intervención Ambulatoria, por lo que no ha existido aumento de su cobertura. Sólo en uno de los centros visitados se pudo constatar un aumento de la cobertura en algunos períodos por disposición del tribunal.

Algunos de los Cerecos visitados cuentan con recintos nuevos, construidos en los últimos años, mientras que otros han mejorado la calidad de su infraestructura a través de aportes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

No existen mediciones de los cambios experimentados a mediano y largo plazo por los sujetos atendidos. Si bien durante el proceso de intervención se establece un plan de trabajo para los jóvenes y una batería de indicadores de evaluación, los recursos asignados no permiten realizar seguimientos, ni evaluaciones ex – post de cada caso. El seguimiento se limita, en algunos casos, a visitas esporádicas a los sujetos beneficiarios. No se cuenta con un registro de seguimiento que permita a los profesionales constatar la evolución de los usuarios una vez que abandonan el centro.

Los profesionales entrevistados tienen la percepción generalizada de que no se influye significativamente en una no reincidencia de los jóvenes y que los cambios que éstos experimentan se deben más a una disposición personal que al efecto de la privación de libertad y a la experiencia del programa. En relación con los cambios a corto plazo hay coincidencia en que son difíciles de observar debido a que los jóvenes que ingresan a los Cerecos generalmente consumen drogas. En el caso del centro semiabierto, son considerados exitosos aquellos jóvenes que permanecen y participan de las actividades del centro ya que esto depende exclusivamente de su decisión personal.

Entre las dificultades que presentan todos los centros destacan su ubicación geográfica y el exceso de trabajo administrativo que deben realizar los profesionales lo que obliga en muchas ocasiones a postergar actividades con sus beneficiarios. Asimismo, existen problemas de comunicación entre los diferentes estamentos de profesionales que participan en los programas (área social y educadores); falta de procesos de capacitación constante en temas emergentes como reinserción social, generación de redes comunitarias y violencia intrafamiliar, entre otros. En cuanto al financiamiento, existe coincidencia en los entrevistados de que los recursos económicos son insuficientes, especialmente para la realización de trabajo de terreno. Existe un

escaso compromiso de atención por parte de las redes de apoyo institucionales especialmente comunitarias y laborales.

Particularmente en el centro semiabierto plantean la incompreensión del departamento administrativo y presupuestario del Sename, pues consideran que por las características del trabajo en medio libre que desarrollan, debieran contar con un presupuesto mayor que el que reciben.

Por último, en uno de los centros cerrados los entrevistados del equipo técnico plantearon la falta de motivación y resistencia al cambio hacia una metodología más individual por parte de los educadores de trato directo. Ello se debería a la existencia de equipos de educadores con escasos recursos técnicos debido a su baja especialización profesional

Liderazgo y empoderamiento

Los centros han construido su posicionamiento hacia su entorno local y regional en un contexto inicial de rechazo que ha disminuido gradualmente, pero no en su totalidad y en el que actores de diversos ámbitos, como jueces, los propios jóvenes y sus familias, desconocían su modo de operación.

La construcción del liderazgo en el entorno es percibida por los profesionales como un proceso consistente en el establecimiento de cooperaciones con entidades locales, instituciones y grupos políticos, lo que ha ido produciendo un acercamiento hacia la comunidad y la apertura de los centros hacia las demandas y ofrecimientos externos de su radio inmediato. Sin embargo, no se puede obviar que los centros son percibidos por la comunidad circundante como recintos de cumplimiento penitenciario, situación que será aun más notoria cuando se apruebe el proyecto de Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, ya que los centros se convertirán efectivamente en centros de cumplimiento de condenas. El mayor reconocimiento que reciben algunos centros proviene de Sename y de instituciones similares.

La incorporación de nuevas entidades como asociadas al proyecto es relativamente baja y, como ya se indicó, se trata fundamentalmente de instituciones públicas de las áreas de la educación y la salud. Del mismo modo, la influencia de los centros sobre otros actores sociales no ha sido significativa, debido a la estigmatización tanto de los centros como de los jóvenes expuesta anteriormente. Su influencia en las comunas de origen de los sujetos es baja.

Inclusión social

A partir de la reforma que realiza Sename se ha implementado una estrategia de acercamiento de los centros hacia la comunidad con el objeto de establecer relaciones con una mayor cantidad y calidad de actores y tender lazos que permitan apoyar la reinserción social de los y las adolescentes. En algunos centros se han establecido redes informales de apoyo y colaboración, hasta el momento no muy significativas, con distintas instituciones de su entorno. La procedencia lejana de gran parte de los adolescentes no permite realizar trabajo con sus comunidades de pertenencia.

Replicabilidad

Los centros responden a un modelo estándar que se implementa a nivel nacional. Los profesionales de algunos centros consideran que los programas son relativamente nuevos para promover su replicabilidad, pues no tienen más de dos años de ejecución y se encontrarían en etapa de adecuación y de experimentación. Sin embargo, la mayoría plantea que no pueden replicarse porque responden específicamente a un modelo unificado basado en las orientaciones de Sename.

Es posible extrapolar experiencias parciales complementando la experiencia con un mayor presupuesto. Es el ejemplo del proyecto Chile Califica de nivelación y validación escolar que se está ejecutando en los centros. Por otra parte, el centro semiabierto es considerado por Sename como modelo para otros programas debido a la utilización de estrategias innovadoras.

Existe una importante batería de indicadores cuantitativos, registro de actividades, de procedimientos establecidos y, en menor medida, de procesos cualitativos, destinado a evaluar el trabajo general del centro y los planes de intervención. Este mismo material podría permitir un seguimiento de los programas y abrir la posibilidad de replicar aquellas experiencias exitosas. Sin embargo, los informes de sistematización y evaluación que producen los centros son estrictamente para la evaluación central que realiza Sename, y no tienen la finalidad de replicar experiencias.

Los centros no cuentan con una estrategia de continuidad debido a que estos programas se encuentran definidos administrativamente como entes permanentes por Sename y por la legislación. Por lo tanto, sus estrategias sólo se basarían en la entrega de un servicio con una oferta programática atractiva para los jóvenes. La replicabilidad estaría dada por la evaluación de los programas que realiza Sename. Es el caso del programa Tiempo Joven, que ha sido utilizado como modelo para otros centros.

Seguimiento

El seguimiento se puede enfrentar en dos perspectivas: una referida al programa y otra a los casos individuales en las intervenciones con los jóvenes.

Respecto de la primera, a requerimiento de Sename el programa incluye la realización de una pauta de seguimiento parcial y final en que se fija como referente el proyecto en curso y en las siguientes etapas se contemplan reuniones evaluativas que utilizan principalmente indicadores cuantitativos y sistemas de registro creados para tales efectos, excluyendo indicadores de objetivos psicosociales.

En relación con la conducta de los egresados, su evaluación en el tiempo no se encuentra establecida como una función propia de los centros, por lo que no éstos cuentan con profesionales ni presupuesto destinados a tal efecto. En algunas ocasiones Sename informa sobre reincidencias ocurridas durante los primeros seis meses de egreso cuando un joven reingresa a uno de los establecimientos de la red.

Evaluación

Por disposición administrativa y técnica los centros realizan una evaluación estadística trimestral del programa, basada en indicadores de cumplimiento de objetivos. Para ello se realizan encuentros y reuniones de análisis de los equipos de trabajo y se introducen, cuando corresponde, cambios en la implementación de estrategias para potenciar el alcance de los objetivos. Es necesario destacar que Sename supervisa constantemente los centros, para lo cual deben contar con la información al día.

Adicionalmente, algunos centros evalúan anualmente los talleres que realizan, su utilidad y su pertinencia respecto de los intereses de los beneficiarios con el fin de implementar los más apropiados para ellos. Los evaluadores indicaron la existencia de una evaluación permanente de lo ejecutado por los educadores.

Existe también, en algunos casos, una evaluación cada cuatro meses del desempeño de cada integrante del equipo, y por disposición del estatuto administrativo se realiza en todos los centros una evaluación anual del personal.

En las entrevistas realizadas al personal directivo de los centros, éstos indicaron que tienen un logro de metas que oscila entre el 95 y el 98%.

Focalización

El trabajo que desarrollan los centros se encuentra focalizado en jóvenes infractores de ley y en sus familias, y está definido por el ordenamiento que Sename está realizando en la línea de la responsabilidad juvenil. El ingreso se produce vía tribunales, por lo tanto un ingreso que no cumpla con tal condición sólo es consecuencia de una decisión de los jueces.

Los centros no pueden establecer un trabajo con grupos que sean más eficientes de intervenir, porque el ingreso no es voluntario, lo que implica, generalmente, una baja motivación de los jóvenes infractores para participar en las actividades que se les ofrecen. Por otra parte, los sujetos no son seleccionados de acuerdo a su compatibilidad con los Cerecos, ni sus características son coherentes con el tipo de tratamiento que entregan estos centros (contexto obligado, privativos de libertad, basado en rutinas).

Sistematización y difusión

En general, existe una sistematización administrativa de la información, que es exigida por Sename.

Algunos de los centros visitados difunden su labor a través de trípticos, volantes y afiches. Existen muy pocas campañas de difusión a través de prensa escrita, Internet y televisión. No hay campañas de sensibilización del trabajo que se realiza con los jóvenes por parte de los centros, ni de Sename, para la comunidad más cercana al centro. Las estrategias de comunicación son realizadas por miembros del equipo técnico o por los directivos de los centros, quienes se comunican en forma directa con la institución con la que interesa establecer vínculos.

En relación a la elaboración de materiales específicos, se establecen insumos para talleres y sistematización de jornadas de planificación y evaluación. Se han diseñado actividades específicas para los programas, como talleres, organización de las casas y trabajo de los educadores. Aunque existen contenidos entregados a nivel central relacionados con los derechos que tienen niños, niñas y adolescentes y con la responsabilización, existe consenso en los profesionales de los centros entrevistados respecto de que éstos deben adecuarse a las necesidades de la población que atiende cada uno de los programas.

Ejecución

Los Centros de Rehabilitación Conductual son centros cerrados donde los jóvenes se encuentran privados de libertad durante aproximadamente seis meses. La intervención orientada a la rehabilitación tiene una frecuencia de contacto diario con los jóvenes y su trabajo consiste en una rutina que incluye una oferta programática con actividades como talleres prelaborales, educativos, deportivos y artísticos; así como los dirigidos a responsabilización, derechos y deberes. Además, los jóvenes acceden a sesiones de trabajo con la dupla psicosocial. Por otra parte, se realizan talleres con la familia durante el día de visita y una vez por mes.

Los centros cerrados se caracterizan por ser edificios carcelarios situados en sectores rurales aislados, con guardia perimetral que cuenta con armas de fuego. En su interior se disponen casas o espacios de residencia para los jóvenes. En su mayoría cuentan además con gimnasio, piscina, patios y comedores. En otra dependencia se ubican las oficinas donde trabajan los administrativos y el equipo técnico.

El centro semiabierto también se estructura sobre la base de una rutina diaria y de una oferta programática, pero tiene mayor flexibilidad en el trabajo con la familia. En cuanto a su estructura, no utiliza la guardia perimetral ni cuenta con presencia de Gendarmería. El trabajo con los jóvenes también se estructura en base a casas con educadores responsables, a las cuales son asignados los jóvenes de acuerdo a sus características. Además cuenta con un parque con árboles exóticos, abierto a la comunidad.

Clima institucional

El clima laboral es altamente valorado por los entrevistados, sobre todo bajo la lógica compartida de trabajar en espacios altamente demandantes y exigentes de desarrollo profesional. Un aspecto que influye negativamente en las relaciones es la diferencia que existe entre el área psicosocial y los educadores, debido a que éstos no son considerados como iguales al interior del equipo, ocupan espacios distintos para desarrollar su trabajo y no participan de las reuniones técnicas, lo cual además dificultaría el trabajo de análisis de casos. Sin embargo, al interior de los estamentos los vínculos son cercanos y existen espacios de autocuidado.

Los liderazgos al interior de los equipos generalmente los ejercen los jefes técnicos y los directores.

Las decisiones de tipo administrativo corresponden a los jefes técnicos y directores. El personal técnico valora que las distintas funciones y roles profesionales son debidamente respetados y que en lo específico existe autonomía.

Eficacia

De acuerdo a lo que informan los centros y lo que se recoge del trabajo de campo, han cumplido en un promedio de 97% con las metas y objetivos estipulados para el año 2003. Los incumplimientos se atribuyen principalmente a problemas de recursos, tanto económicos como humanos, y a problemas de gestión. El trabajo con redes sociales, institucionales y comunitarias es reconocido como el trabajo más débil.

En relación a la percepción de utilidad del programa que expresan los funcionarios, hay una sensación generalizada, de que los centros deben mejorar y que su función primordial se basa en el control de los jóvenes. Se advierte que el éxito de las intervenciones no sólo depende de su calidad, de los sujetos beneficiarios, sino también de sus familias, de las instituciones educativas y de las oportunidades laborales, para que su reinserción social sea exitosa al momento del egreso.

Los aspectos fundamentales que influyen negativamente en la eficacia de estos programas se relacionan con: características propias del medio privativo de libertad que no favorece la participación voluntaria, ni la motivación a participar en alternativas y actividades de tratamiento; arquitectura y ubicación geográfica de los centros que aísla a los sujetos de su entorno social y no facilita la inclusión de la familia ni la comunidad en el proceso de tratamiento. Sumado a lo anterior, no se dispone de recursos para trabajar en el medio comunitario y falta por desarrollar en profundidad el trabajo con redes.

Con todo lo anterior, se puede observar en los centros un bajo nivel de eficacia en el cumplimiento del objetivo principal de reinserción social.

Intervención en la comunidad

El principal déficit de los centros es su ubicación en sectores rurales, alejados de centros económicos y recursos comunitarios, lo que dificulta la relación con instituciones del sector y la participación de la comunidad. La única excepción es el Centro semiabierto que tiene una relación con la comunidad más cercana, aunque también se ubica en una comuna rural.

También dificultan la reinserción social de los jóvenes el hecho de que los programas no se ejecuten en los lugares de pertenencia de los beneficiarios y que la mayoría de los centros cubran más de una región. Ambos aspectos están mencionados como objetivos de los centros y son necesarios para una adecuada integración social de los adolescentes.

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN AMBULATORIA PIA

Descripción General

Los programas de Intervención Ambulatoria, llamados en adelante PIA, corresponden al modelo de atención de Rehabilitación Conductual Diurna y son administrados por instituciones colaboradoras de Sename. Estos programas están dirigidos a la inserción social de adolescentes inculcados de cometer delitos y *“consisten en su sujeción al control de un Delegado (a), unido a una orientación o intervención socio- educativa, decretada por un Tribunal de Menores, para que aquél acceda a programas y servicios comunitarios que favorezcan su integración social”*⁸⁸.

Los principios orientadores de la Convención de los Derechos de los Niños que sustentan las orientaciones técnicas dirigidas a los PIA, y la especificidad de cómo se expresan en el quehacer cotidiano y en la estrategia de intervención, son los siguientes⁸⁹:

La consideración del niño, niña y adolescentes como sujeto de derecho y se expresa al menos en:

- El derecho del adolescente a expresar su opinión libremente con respecto a la labor que realiza el proyecto, en especial en lo relativo a los alcances y contenidos de las intervenciones socio-educativas, y a que dichas opiniones sean consideradas.
- Su derecho a ser informado adecuada, oportuna e íntegramente acerca de la evolución de la medida judicial a que está siendo sometido, del desarrollo del proyecto educativo individual y de las actividades desplegadas con su familia y la comunidad.
- Su derecho a requerir que el proyecto de rehabilitación conductual cuente con una coordinación expedita con el proyecto de defensa jurídica que lo representa.

El interés superior del niño, niña y adolescente el cual se manifiesta en:

- Ser respetados y considerados en su condición de persona en desarrollo, con necesidades específicas y propias del género.
- Ser reconocidos y respetados en la diversidad de identidades y pertenencias étnicas, económicas, sociales y culturales.

El derecho del niño, niña y adolescente a no ser separado de su familia se traduce en:

- El fortalecimiento de la familia por vía de la activación y acceso a redes comunitarias que apoyen su papel de agente de socialización.
- La oferta de orientación y apoyo especializado –directo o a través de otros actores- a la dinámica familiar.
- La coordinación con los servicios sociales y con las instituciones públicas y privadas de la comunidad para involucrarlos en la inserción social del adolescente.

Los sujetos a los cuales está dirigida la atención de los PIA son los y las adolescentes

88. Sename, 2003. Pág. 97.

89. Ibid. Pág.99.

mayores de 16 años y menores de 18 años, inculcados de infringir la ley penal, declarados sin discernimiento y cuyo ingreso ha sido ordenado en virtud de una medida de protección resuelta por el Tribunal de Menores. También abarca a los mayores de 14 años y menores de 16 años inculcados de infringir la ley penal a quienes se ha aplicado una medida de protección y cuyo ingreso haya sido ordenado por un Tribunal de Menores. En las regiones donde se está aplicando la Reforma Procesal Penal también pueden ser derivados “los adolescentes mayores de 16 y menores de 18 años declarados sin discernimiento, por orden del tribunal de garantía en virtud de la suspensión condicional de procedimiento”⁹⁰.

En la intervención hay tres ámbitos que deben estar presentes:

- Control, que se expresa en la asistencia obligatoria del joven a los encuentros fijados con el delegado, quien propondrá al juez la frecuencia y duración máxima de éstos y de la medida resuelta, así como la tarea de supervisión del delegado.
- Responsabilización, que está orientado a la “atribución de responsabilidad penal al joven infractor, por la vía de la sanción; en segundo término, se procura que el joven asuma la responsabilidad por la infracción cometida y, finalmente, se propende a que el joven respete los valores, normas y roles convencionales, de manera de facilitar su integración social”⁹¹.
- Reinserción social y familiar del adolescente, orientando la intervención y la motivación del o la adolescente a que se inserte en su medio social y familiar, realizando las gestiones pertinentes para procurar el acceso voluntario a los programas y servicios de carácter educativo, socio-educativo, terapéutico, derechos y beneficios sociales básicos de promoción y protección de sus derechos ofertados por instituciones públicas o privadas. En el caso de la inserción a la educación básica y media su incorporación es de carácter obligatorio.

La intervención se realiza a través de un proyecto anual, que es evaluado por la Dirección Regional y Nacional de Sename, y puede durar un máximo de un año, dependiendo de la gravedad del delito imputado, las características personales y familiares del adolescente y sus posibilidades de inserción social, entre otros.

Una vez aprobado se elabora un Convenio entre las partes, que tiene doce meses de duración. La cobertura territorial debe ser preferentemente una comuna o una agrupación de comunas colindantes, y debe basarse en un diagnóstico de la realidad local y nacional elaborado a partir de fuentes estadísticas o datos verificables. La metodología de intervención debe tener una orientación educativa, ser concreta y dinámica, complementar recursos y habilidades y ser generalizable, es decir, que pueda ser utilizada por los individuos que forman parte de la vida del beneficiario.

Sename ha estipulado que el proyecto anual del PIA debe tener un seguimiento,

90. Ibid. Pág. 101.

91. Ibid. Pág.98.

para lo cual el programa debe presentar informes técnicos y financieros de avance y de finalización. Además se aplica trimestralmente un instrumento para verificar el estado de avance del proyecto. Las normas y orientaciones técnicas establecen la realización, cada dos años, de una evaluación de impacto del proyecto realizada por un organismo externo.

El financiamiento por parte de Sename está dirigido a los gastos directos de la ejecución del proyecto, de acuerdo a la cobertura de cada PIA.

El equipo de trabajo debe estar compuesto por profesionales de las ciencias sociales o de educación y debe estar formado por un jefe de proyecto, delegados que trabajan directamente con los (las) adolescentes y coordinadores de redes.

Cada delegado puede atender un máximo de 20 adolescentes, estableciendo con cada uno de ellos una relación directa, y debe elaborar un plan socio educativo individual que considere las condiciones particulares de la adolescencia, la condición de género, socioeconómica, étnica y la procedencia de zona rural o urbana de cada sujeto.

El objetivo planteado a los PIA de orientar y apoyar la inserción social de los adolescentes inculpados de infracción a la ley penal y derivados por los tribunales competentes se concreta en objetivos específicos⁹² dirigidos a:

- controlar y supervisar el acuerdo a lo establecido en la resolución del tribunal, en un marco de respeto a sus derechos,
- promover y apoyar el desarrollo personal del adolescente y la responsabilización de su conducta,
- promover y facilitar el proceso de socialización e integración familiar y comunitaria, e implicar a la comunidad en la inserción social del adolescente.

La estrategia de intervención debe ser individual y personalizada, considerando el contexto familiar y social del adolescente, sus fortalezas y capacidades y las carencias, debilidades y circunstancias que lo llevan a ser sujeto de atención (hecho delictivo imputado), por lo que la responsabilización debe estar presente en todo este proceso, haciendo que asuma los derechos humanos y libertades de las otras personas que son parte de la sociedad.

Otro aspecto presente en la estrategia, es el referente a la inserción y práctica de red, para lo cual se deben establecer las coordinaciones necesarias que permitan, por una parte, integrar al adolescente a su familia y, por otra, derivarlos a instituciones, organizaciones públicas y privadas del entorno territorial. En este sentido las orientaciones técnicas plantean que es relevante la coordinación con los establecimientos educacionales y de capacitación, de salud, oficinas municipales de intermediación laboral y agrupaciones empresariales, programas y proyectos comunales de participación y desarrollo juvenil, de apoyo a la familia, de subsidios e iniciativas de mejoramiento de la calidad de vida, proyectos de defensa jurídica,

92. Op. Cit. Pág.100.

Tribunales de Justicia y red Sename existentes en la comuna, provincia o región en la cual está inserto el PIA.

Las etapas de intervención son:

- **Etapa previa**, en la cual se recopila la información y se elabora el diagnóstico inicial del adolescente para tener una primera idea de la intervención a realizar. Debe durar máximo siete días.
- **Etapa de Ingreso**, en que el delegado debe facilitar y motivar la participación del adolescente y su familia o adulto significativo, en la elaboración del plan socio- educativo y debe establecer el contrato de compromiso de llevarlo a cabo tanto por el beneficiario como por su familia. Duración máxima, un mes.
- **Etapa de Intervención y monitoreo**, en la cual se debe favorecer la comprensión y la toma de conciencia del adolescente con respecto a su situación judicial y personal, implicarlo activamente en la ejecución de su plan socio-educativo y establecer las coordinaciones con las redes pertinentes para lograr la inserción del sujeto y su familia. La duración máxima de esta etapa es de cuatro meses.
- **Etapa de egreso y evaluación de la intervención**, en la cual el joven y su familia deben evaluar, en conjunto con el delegado, todo el proceso de intervención desarrollado. En esta etapa el delegado solicita el término de la medida y su duración máxima es de quince días.

Cuatro son las líneas acción que los PIA deben desarrollar durante toda la etapa de intervención de los proyectos. La primera, referida a la **supervisión y orientación**, es la única obligatoria a cumplir por el adolescente en virtud de la medida judicial que lo afecta y está orientada a ejercer el control y orientar educativamente las actividades del joven a través de reuniones y contactos sistemáticos con él y su familia. La segunda es la dirigida a la **responsabilización y desarrollo personal** con el objeto de fortalecer la responsabilidad individual del joven y a apoyarlo en su desarrollo psico-social. La tercera línea, referida a **educación en derechos y ciudadanía**, está orientada a proporcionarle información sobre sus deberes y derechos para el ejercicio de la ciudadanía, para lo cual se propone desarrollar módulos de trabajo en que se trate prioritariamente sobre derechos humanos, maltrato infantil y del adolescente, derecho a la educación, al trabajo y aspectos relacionados con su situación judicial. Por último se contempla una cuarta línea de trabajo orientada a la **promoción del acceso a servicios y a redes sociales** de apoyo, con el objeto de favorecer la inserción y el apoyo al cual tienen derecho el joven y su familia.

ANÁLISIS DE LOS PIA

Del total de PIA existentes en ese momento en el país, fueron parte de este estudio doce, que se encuentran ubicados en las regiones I, V, Metropolitana y VIII. El análisis que a continuación se presenta corresponde a los criterios e indicadores descritos anteriormente.

Coherencia

El objetivo que plantea Sename a los programas de atención ambulatoria dice textualmente: *“Orientar y apoyar la inserción social de los (as) adolescentes inculpados de infracción a la ley penal y derivados por los tribunales competentes al programa de intervención ambulatoria modalidad rehabilitación conductual diurna”*⁹³.

Lo primero que queda en evidencia es la contradicción entre los objetivos psicosociales (dirigidos a promover, apoyar y facilitar el desarrollo del adolescente y su socialización e integración familiar y social) y la interpretación de la intervención como resultado de una sanción judicial. Esto se refleja además en la alusión que la mayoría de los profesionales hace a la adecuación de los procedimientos a una ley de responsabilidad juvenil que no se encuentra aprobada todavía. Por ejemplo, un profesional manifiesta: *“... se está trabajando en base a una Ley de Responsabilidad Juvenil que todavía no está aprobada en el Congreso... igual tuvimos que hacer un lobby con los jueces de menores, pedirles que nos mandaran exclusivamente a los jóvenes infractores de ley y que en la orden de ingreso aparezca el delito en el que el chiquillo se involucró. En cambio antes te ponían “protección”, porque en el fondo es una medida de protección. Entonces se está trabajando en base a una ley que todavía no está aprobada”*.

La separación entre acciones de supervisión (control), obligatorias para el adolescente, y las acciones educativas, que son de participación voluntaria, no resuelve la contradicción de enfoques. La mayoría de los profesionales entrevistados plantea que el énfasis que en un principio puso Sename marcó la intervención con los sujetos, dejando en segundo plano el aspecto socioeducativo. Hay acuerdo, sin embargo, en que esto ha cambiado en el período más reciente, recuperando importancia todas las actividades dirigidas a aportar al desarrollo psicosocial de los adolescentes y su integración social y familiar. A pesar de ello, se subraya que los avances debieran ser de mayor profundidad y alcance.

Se constata una clara coherencia entre el objetivo y la metodología utilizada por los diferentes programas. Las funciones asignadas a cada una de las personas que integran los equipos de trabajo de las instituciones ejecutoras se orientan a la reinserción del joven derivado al PIA. En todos los programas se puede observar que existen las instancias que ayudan a cumplir con los objetivos del proceso de reinserción del joven infractor. También se le otorga la relevancia debida a los profesionales encargados del trabajo en redes y al trabajo que realiza el delegado para la integración educacional de los adolescentes que atiende.

Los equipos de algunos programas perciben una disonancia derivada de la rigidez con que Sename establece los lineamientos de intervención, definiéndolos de manera

93. Sename, 2003. Pág. 97.

uniforme para todas las instituciones ejecutoras, dejándoles escaso margen para poder utilizar metodologías propias que han sido evaluadas como exitosas. Sin embargo, en otro de los programas se discrepa de la opinión anterior: “En un primer momento se planteó que las orientaciones técnicas debían ser cumplidas en forma rígida, independientemente de las características del programa y del joven atendido, pero posteriormente se fueron flexibilizando y se incorporó elementos que en la experiencia desarrollada antes por el programa habían resultado exitosos”.

A su vez, los programas de regiones plantean que las orientaciones de Sename no estarían contemplando las diversidades geográficas y medioambientales de los distintos contextos donde se ha aplicado la Reforma Procesal Penal. Es una crítica generalizada que en Santiago se define, se coordina, se elabora, se piensa y se hace el prototipo y el perfil del sujeto con el que se debe trabajar y que eso se difunde al resto del país sin considerar las particularidades propias de cada región.

En otro aspecto, se señala que el formato administrativo planteado por Sename para la realización de los proyectos anuales dificulta la coherencia metodológica necesaria para garantizar los estándares internos de cada programa. La mayor parte de los profesionales entrevistados coincide en que acotar a un año el tiempo máximo de tratamiento no garantiza cambios significativos en sujetos que a menudo tiene una larga historia de privación, maltrato, abandono o socialización en actividades violentas y/o transgresoras. Lo mismo se dice respecto de la exigencia de un contacto semanal con los sujetos o sus familias, al no ser un indicador de mayor impacto psicosocial ya que se trata de una intervención eminentemente cualitativa. Tampoco consideran que este indicador funcione como un indicador efectivo de control.

Al igual que en el resto de los programas Cereco y PARS, llama la atención que los responsables de responder el cuestionario enviado tengan dificultades para definir el problema que abordan en términos sociales amplios. La mayoría confunde el problema con el sujeto de atención. A partir de esta confusión se podría plantear como hipótesis que los programas se centran preferentemente en la atención de los sujetos y no en una problemática social definida por ellos.

En términos de recursos, los equipos –más que a los objetivos a cumplir– han debido adecuarse a los nuevos marcos presupuestarios definidos por Sename en el contexto de la reforma y a la forma en que éstos son otorgados. En consecuencia, se constata en el trabajo de campo que los programas desarrollan su actividad en función directa del número de ingresos de jóvenes y de un número esperado de intervenciones mensuales. Lo anterior ha minimizado el número de atenciones de los centros, desarticulando los equipos de trabajo y relativizando los impactos o alcances previstos.

Innovación

Las orientaciones técnicas y su implementación administrativa generan en los equipos técnicos una percepción de falta de espacios para desarrollar nuevas metodologías y de rigidez vertical de los medios, métodos y técnicas que deben emplear en la intervención con los jóvenes. La referencia a que “esto dicen y esto hay que hacer” refleja resignación del cuerpo técnico ante la imposibilidad de incluir nuevos métodos y de ser valorados por ellos. Se constata, de acuerdo a la información

entregada por los diferentes actores entrevistados, que la mayoría de los programas no presentan ningún rasgo innovador en los aspectos metodológicos.

A pesar de lo anterior, es posible observar en la mayoría de los casos que cada programa, dentro del marco que otorga Sename emplea técnicas propias, de acuerdo a sus orientaciones y experiencias. Un ejemplo de ello es la importancia otorgada a lo recreativo como medio educacional que utilizan en sus intervenciones algunos de los PIA.

Existe un grado considerable de desconocimiento en los equipos acerca de las iniciativas llevadas a cabo por otros centros o unidades ejecutoras. No se observan instancias efectivas de intercambio de experiencias y de retroalimentación entre los distintos centros.

Relevancia disciplinaria y técnica

En algunos programas existen modelos de atención más o menos sustentados desde un punto de vista teórico; en otros lo teórico opera como una declaración de principios más que como una estructura conceptual efectivamente relacionada con la experiencia y la acción de los programas. Queda de manifiesto, sin embargo, que casi la totalidad de los PIA presenta escasa profundidad teórica, lo que podría deberse a la preeminencia de aspectos técnico-administrativos cuyo cumplimiento determina la asignación de recursos económicos a los programas.

En general los programas resultan deficitarios en sistematización del trabajo y generación de conocimiento, lo cual permite señalar que una experiencia rica en el trabajo práctico, que sugiere nuevas preguntas, nuevas miradas y nuevas formas de abordaje al tema, no está siendo aprovechada en todo su potencial. Como única excepción destaca el caso de un programa que ha realizado publicaciones en documentos, manuales y revistas especializadas chilenas y extranjeras, dando a conocer el modelo de trabajo que ha desarrollado.

Es posible advertir una cierta disonancia entre los conocimientos prácticos y teóricos que los profesionales manejan en torno al tema de la reinserción juvenil. Producto de la praxis laboral, existe en ellos una experticia en trabajo comunitario y con jóvenes, o en temas relativos a violencia, pero ésta no tiene necesariamente apoyo en conceptos teóricos específicos y/o actualizados.

Todos los programas pertenecen a instituciones ligadas al área de trabajo con niños y jóvenes en riesgo social o exclusivamente con infractores, lo que muestra un buen nivel de pertinencia institucional, aunque no sea en la misma línea específica de trabajo.

Idoneidad del equipo técnico

Se evidencian equipos técnicos afiatados, con un fuerte sentido de autoeficacia, pese a reconocer a veces debilidades conceptuales o de formación profesional. En general, se trata de profesionales de las Ciencias Sociales, especialmente asistentes sociales, psicólogos y algunos antropólogos, sociólogos y educadores. En su mayoría son personas de larga trayectoria en este ámbito, con notables conocimientos

prácticos, que se complementan con profesionales más novatos pero con aproximaciones académicas al tema, así como personal técnico, sin estudios universitarios, pero con amplia experiencia y conocimientos teóricos adquiridos de manera personal (auto educación, seminarios y cursos).

Existen deficiencias con respecto al conocimiento del estado del arte en el área a nivel internacional. Los equipos incluso adolecen de un bajo nivel de información sobre los modelos de trabajo de otros programas similares dentro del país. Indican que las instancias de capacitación resultan poco pertinentes y/o no abordan cabalmente la actualización de los modelos y metodologías de trabajo referidas al área específica de los programas.

El carácter multidisciplinario de los equipos es considerado como un elemento positivo, que enriquece el trabajo. Algunos profesionales hacen notar que el ritmo de trabajo diario les impide actualizar conocimientos en la medida que quisieran, o que la ausencia de centros de educación superior en el lugar en que están insertos les impide estar al día respecto de las últimas visiones que existen sobre el área o sobre temas afines. En estos casos, la única posibilidad de mayor capacitación es la que entrega Sename, y a la que pueden optar de manera preferente uno o máximo dos profesionales del equipo. También se mencionan algunas capacitaciones realizadas por Conace en regiones o comunas.

Excepcionalmente algunos programas, especialmente los que dependen de la Asociación Cristiana de Jóvenes o de alguna congregación religiosa, cuentan con recursos propios para participar en cursos y acceder a algún material bibliográfico. Se menciona también la autocapacitación que por motivación personal realizan algunos técnicos y/o profesionales.

Por otra parte, no existen referencias explícitas ni implícitas a los procesos de incorporación de nuevos profesionales y/o técnicos al programa. Tampoco se menciona la existencia de un plan o procedimiento para la capacitación de los(as) recién llegados.

Pertinencia

Hay que destacar el alto grado de pertinencia de los programas con la población a la que están orientados. En general, se trata de jóvenes infractores de ambos sexos; preferentemente involucrados en delitos contra la propiedad y las personas. Tienen en común sus niveles de carencia o riesgo social constituidos por una multiplicidad de factores tanto personales (bajo nivel educacional, por ejemplo) como familiares (familias numerosas, abandono) y sociales (marginalidad, pobreza). Claramente se trata de sujetos que requieren este tipo de atención. Corresponden al perfil de jóvenes en alto riesgo.

La edad de los jóvenes en algunos PIA es inferior o superior a la franja de 14 a 18 años. Durante el estudio se constató, por ejemplo, el caso de un programa en que el 45% de sus asistentes eran menores de 14 años, y otro que trabajaba con un 70% de adolescentes mayores de 18 años. Los casos de menores de 14 años tienen su explicación en que la norma jurídica todavía en vigencia lo permite. También se deben al desconocimiento de los jueces respecto de la normativa de Sename que no

considera como sujetos de atención de estos programas a los menores de 14 ni los mayores de 18 años.

Los programas son bien valorados por los usuarios, incluso por aquellos que han sido refractarios al tratamiento. Esta visión positiva surge de la proximidad de las relaciones, de la confianza y el respeto mutuo que se construyen en el proceso de intervención y de la percepción de sentirse respetados, escuchados y valorados, factores que apoyan significativamente el cumplimiento de las metas acordadas en los planes individuales.

Para los usuarios resulta especialmente significativo el vínculo que se desarrolla con el delegado responsable del apoyo directo a él y a su familia. Esta relación de confianza mutua muchas veces constituye el canal para establecer conversaciones inéditas respecto de la problemática de los jóvenes. Los adolescentes entrevistados perciben y valoran los cambios positivos producidos en su dinámica familiar. También destacan la posibilidad de acceso a redes educacionales y/o laborales y señalan positivamente la existencia de diversas actividades a las cuales pueden optar durante la intervención, por ejemplo, actividades deportivas y de capacitación, entre otras.

Algunos de los adolescentes entrevistados manifestaron su intención de permanecer en el programa más allá del plazo que establece la medida judicial. Sin embargo, el programa no contempla dicha alternativa. Es posible señalar entonces que también para algunos jóvenes el tiempo de la intervención resulta demasiado breve.

Desde el punto de vista técnico, en la mayoría de los programas no se han incorporado nuevas metodologías de trabajo. Esto se debería, de acuerdo a lo que manifiestan los diferentes profesionales, a las restricciones técnicas y administrativas planteadas por Sename y a que la sobrecarga de trabajo impide profundizar en la sistematización y rediseño metodológico.

Los profesionales entrevistados mayoritariamente sostienen que los requerimientos estipulados en las Orientaciones Técnicas obligan a priorizar los aspectos administrativos más que la calidad de los procesos que se desarrollan en cada intervención, ya que este aspecto no es considerado en la información que deben entregar en los reportes y evaluaciones solicitados por Sename. Plantean, por ejemplo, que deben dar cuenta del número de contactos o reuniones efectuadas con la familia del beneficiario, pero que no se recoge los cambios que se van produciendo en éste ni se establece qué factores han influido positiva o negativamente en los procesos de intervención.

La atención tiende a orientarse preferentemente al desarrollo de habilidades sociales, manteniendo cada programa su especificidad. Por ejemplo, algunos privilegian la integración social y la reparación afectiva; otros enfatizan el trabajo grupal y lo socioeducativo fuera del contexto comunitario; en otro se prioriza el desarrollo de la reflexividad. En todos los programas se enfatizan acciones que lleven al sujeto a valorar su reinserción familiar y social. Sólo en un caso, y pese a ser un programa de larga trayectoria, éste se atenía únicamente al cumplimiento de los requerimientos formales de la atención a los jóvenes sin especificidad propia.

Los programas, de acuerdo a lo establecido por la normativa Sename, no se rigen por planteamientos de orden clínico. Se observan, sin embargo, resabios de una orientación de este tipo en aquellos que privilegian la atención de los adolescentes en sesiones

en oficina con los delegados. De cualquier manera, hasta los programas de corte comunitario deben enfrentar un déficit en las redes locales para responder a las necesidades de salud mental de los adolescentes, lo que plantea contar con recursos clínicos para casos puntuales.

Resulta paradójico constatar que al mismo tiempo que existe una gran valoración por los métodos socioeducativos, la demanda por profesionales del área de salud mental sea tan relevante.

En cuanto a la relación y la penetración de los programas en la comunidad, son pocos los programas que obtienen resultados profundos. La mayoría de las relaciones institucionales son meramente formales; en el caso de los consultorios de salud, los lazos son de carácter funcional, por ejemplo, por necesidades de derivación. Un aspecto que interfiere en la inserción del programa en la comunidad de procedencia del adolescente radica en la dispersión territorial, ya que generalmente cubre más de una comuna. Debe considerarse además que cada delegado atiende un promedio de 20 adolescentes que viven en diferentes poblaciones o localidades.

Con relación a los estilos de comunicación y cultura institucional, se constata que a mayor inserción comunitaria hay una mayor adecuación de los programas a los estilos propios de los adolescentes y sus familias. Sin embargo, se observó en el trabajo de campo y en la información entregada por los diferentes profesionales, que algunos PIA tienen estilos institucionales muy alejados de la cultura comunitaria local, lo que incide en un distanciamiento respecto a las características socioculturales de los sujetos.

Los programas muestran un buen grado de flexibilidad, sobre todo en lo que respecta a horarios y formas de contacto con los jóvenes, pero que se ve constreñida por las exigencias administrativas de contactos mensuales. La mayoría de los programas dan bastante autonomía a los profesionales, especialmente a los delegados, en su relación con los usuarios. Sólo se encontró un programa que, por su preferencia hacia el trabajo de oficina, muestra mayor rigidez.

Los planes de trabajo son personalizados, con metas convenidas caso a caso entre usuarios y profesionales. Esto se encuentra regulado de la misma forma para todos los programas. La diferencia estaría en el rango de posibilidades de acuerdo que se establecen en un programa u otro. Los acuerdos de trabajo se orientan a actividades formales de inserción social: reingreso al sistema escolar, capacitación laboral, trabajo formal. Los objetivos de los programas no siempre se estructuran como objetivos de aprendizaje; pero en general los planes de trabajo individuales se estructuran como metas valoradas por los beneficiarios y que convienen en alcanzar con la ayuda del programa.

Respecto a los programas anuales, se constata en muchos de ellos una orientación integral que incluye el abordar problemáticas significativas que están en la base de la conducta delictiva del sujeto, como el abandono familiar, el alcoholismo de algunos de los padres y la marginalidad. Sin embargo, se encontraron algunos PIA que no consideran en su enfoque los problemas o factores que contribuyen o conducen a la delincuencia.

Un elemento distorsionador de los programas, de acuerdo a lo que manifiestan los profesionales, estriba en que el financiamiento sea anual y no exista certeza respecto al monto con que se contará el año siguiente o incluso si habrá disponibilidad o no de recursos. Según los profesionales, esto impide la planificación a largo plazo y genera incertidumbre respecto de su estabilidad laboral y de la continuidad del programa.

Los diagnósticos en que se basan los programas para funcionar y que avalan su instalación en un territorio específico, se sustentan en estadísticas judiciales o policiales en materia de delincuencia juvenil de la localidad donde están instalados. A estos diagnósticos se suma una información detallada de los sujetos potenciales de atención existentes en ese territorio.

Las expectativas de mejoramiento de los PIA se expresan, por el lado de los jóvenes, en la existencia de centros recreativo-formativos con gran infraestructura y recursos económicos que les permitan tener más actividades, más espacios propios de trabajo y de recreación. Los profesionales plantean, en cambio, mayor flexibilidad para generar modelos de trabajo propios que sean realmente pertinentes y basados en la experiencia de los programas. Hay coincidencia en la necesidad de una supervisión centrada más en la calidad de la atención que en el cumplimiento de metas administrativo formales. Proponen contar con mayor cantidad de recursos para poder habilitar equipos clínicos de apoyo y para aumentar el determinado trabajo comunitario.

Cobertura

Los programas exhiben dimensiones muy desiguales, lo que repercute en la asignación de recursos. En Santiago los programas visitados variaban en su capacidad de atención de 100 a 250 personas. En regiones hay programas con una cobertura menor, lo que influye en la contratación de nuevos profesionales debido a que en las orientaciones técnicas se establece un número determinado de jóvenes por cada funcionario. Cabe señalar además que las atenciones mensuales y anuales bajaron fuertemente debido a que con la reforma implementada por Sename los tiempos se redujeron prácticamente a la mitad. Hoy el máximo de tratamiento es un año; las proyecciones futuras son, en la mayoría de los casos, mantener la actual cobertura.

En general, los PIA tienen un fuerte impacto pues atienden un volumen mayor que otros programas dirigidos a jóvenes infractores.

Calidad

Se presenta, en general, un buen nivel de calidad de atención. En cuanto al reconocimiento de la subjetividad de los sujetos, se observan diferencias relacionadas con la profundidad teórica y el desarrollo metodológico de los programas.

En general, consideran a los jóvenes en su subjetividad, toda vez que construyen el perfil de la intervención a partir no sólo del tipo de sanción impuesta, sino también desde su historia de vida, características personales, familiares, ambientales y comunitarias. Si bien en todos los programas se da un estilo relacional afectivo en

la relación delegado-joven, sólo algunos programas de la Región Metropolitana reconocen y validan explícitamente en su modelo de trabajo la subjetividad de los jóvenes.

El modelo de intervención en estos programas no permite un carácter demasiado intensivo del tratamiento pues, aunque es obligatorio cumplir con las firmas semanales, las demás actividades son voluntarias. Debido a esto se privilegia el establecimiento de relaciones de proximidad con el joven mediante la creación, mantención, activación y aprovechamiento de recursos complementarios, como la relación con establecimientos educacionales para su reinserción escolar.

En su metodología todos los programas contemplan la figura de un profesional encargado (delegado) y la existencia de fases progresivas de autonomía del joven, pero esto se ve dificultado por la disposición administrativa que obliga a predefinir un plazo de tratamiento que se debe aplicar a todos los casos, ya que la intervención tiene un máximo de un año y no se consideran las particularidades, historia o cambios que se van produciendo en el proceso. En las zonas donde opera la reforma procesal penal, el plazo puede ser menor incluso –porque es el juez de garantía quien decide el tiempo de permanencia–, y estar orientado sólo a la función de control penal. Todo esto dificulta el logro de objetivos pedagógicos o integradores, pues la experiencia de trabajo y las características propias de estos adolescentes les indican a los profesionales entrevistados que el tiempo en que se producen cambios significativos y perdurables es, en muchos casos, superior al año.

Por obligación los programas deben implementar talleres de derechos de los jóvenes y sexualidad, cuya metodología se centra en el diálogo entre el delegado, el joven y la familia, y en la elaboración activa de estrategias de trabajo entre estas personas. La cantidad de estos talleres depende de la institución y sus recursos, y los más efectivos son los que realizan organizaciones con recursos y de carácter nacional, como la Asociación Cristiana de Jóvenes. Sin embargo, estos talleres en general no son muy valorados por los profesionales ni los usuarios porque no responden necesariamente a los intereses de la población atendida ni la involucran activamente.

La actividad principal realizada por los programas es de comunicación y coordinación con los jóvenes y sus familias. Dentro del contexto de tratamiento ellos participan en actividades múltiples: educativas (recuperación de años de estudio de ciclo básico o media), de capacitación general y en oficios (computación, gasfitería, mecánica de autos) y recreativas. Esta multimodalidad es valorada como provechosa y motivadora por los beneficiarios.

A diferencia de otro tipo de programas, el tratamiento es eminentemente diferenciado y se estructura en torno a un plan socio-educativo construido a partir de las características relevantes y distintivas del joven, contemplando, por ejemplo, procedencia, condición socio-económica y de género e historia de vida, además de sus habilidades y motivaciones. Cuando la medida judicial lo permite se pueden generar fases de autonomía personal según los progresos que se desarrollan en el proceso de intervención, como capacidad de autocontrol, autogeneración de un proyecto vital e inserción social no conflictiva, entre otros. Por norma, todos los programas mantienen un sistema de registro de los acuerdos individuales estipulados en el plan de trabajo o de los que se realizan en el transcurso de la intervención, así como de la evolución de la intervención.

El tratamiento es intensivo, no por la frecuencia de los contactos entre el programa (delegado) y los jóvenes y/o sus familias, como fue planteado antes, sino por una dimensión cualitativa muy fuerte derivada de los niveles de cercanía subjetiva y afectiva que se expresan en el vínculo desarrollado entre el delegado y el joven y del impacto de la intervención en aspectos realmente significativos para el sujeto. Se trata de atenciones constantes, sistemáticas y personalizadas.

Un elemento central en los procesos de intervención de estos programas es el respeto por los derechos de los jóvenes y una proximidad de relaciones basadas en el respeto mutuo. Se enfatiza además un proceso que asegure la participación de los jóvenes y que éstos se apropien de su condición de sujetos de derechos y responsabilidades. Es importante destacar que en todos los programas, los jóvenes entrevistados destacaron entre los aspectos más valorados el que su opinión y planteamientos fueron escuchados y que se sintieron respetados. Todos además subrayaron positivamente el vínculo afectivo existente con el delegado o delegada, así como la confianza existente para conversar.

Los profesionales entrevistados aseguran que la intervención no se restringe a algunos aspectos parciales predefinidos que puedan ser generalizables al conjunto de los adolescentes, sino que se centra en las características y necesidades individuales de cada caso. En este sentido el carácter personalizado y la orientación psicosocial del trabajo efectuado aseguran un enfoque preventivo integral, que aborda factores de riesgo tales como deserción escolar, drogas y violencia intrafamiliar. Ello deriva en una serie de actividades tan diversas como complementarias, según el caso.

En relación al modelo de intervención que aplican los programas, existe una fuerte tendencia a la uniformidad debido a acción producto de la estandarización dictada por Sename. Entre los elementos comunes que se detectan está la incorporación de talleres de derechos de los jóvenes y el trabajo con redes institucionales. Cuando existen diferencias, éstas se dan a nivel de las visiones y estrategias de intervención que privilegia cada programa: comunitaria (centrada en el relación del joven con las organizaciones de la comunidad y a su vez trabaja con la comunidad para que ésta acepte e integre a los jóvenes); sistémica (intensifica su trabajo en todos los entornos del joven); ecológica (se interviene con los factores protectores y de riesgo en diferentes niveles: microsociales, exosistema, macrosociales e individual), etc. Por otro lado, los programas convergen espontáneamente en la valoración y desarrollo del trabajo con la familia. Sólo se pudo identificar un programa que se conforma con aplicar sólo los requerimientos exigidos por Sename, sin mayor elaboración propia.

Pese al carácter de medida judicial que tiene este tipo de programas, se observa un alto grado de flexibilidad en los tratamientos. En general, producto de su experiencia institucional en el campo del trabajo con poblaciones de riesgo social, y considerando la subjetividad y características de los jóvenes atendidos, los profesionales admiten que no sean obligatorias ciertas actividades como la asistencia a talleres o la nivelación educacional.

Esto les ha permitido, de acuerdo a lo que señalan, mejorar y facilitar la relación con los (las) adolescentes. Por ejemplo, uno de los delegados manifiesta: “...el chiquillo no está obligado a participar en los talleres, ni insertarse, ni estudiar, sino

sólo venir, un poco reportarse aquí, estoy bien, estoy acá, que es el control básico. Pero, por ejemplo, si uno evalúa eso yo creo que la asistencia de los chiquillos es alta, es bastante alta cuando son ellos los que decide...". Sin embargo no es regla general que se entregue desde el primer momento este grado de libertad; en algunos casos es un proceso gradual, enmarcado en la lógica de adquisición de autonomía personal.

Los programas no usan el castigo ni la amenaza como forma de sanción. Los programas respectivos se reconocen a sí mismos como un castigo, y dentro de ese marco aspiran a tener una buena relación con los jóvenes. Se privilegia el trato personalizado, y en esa línea, un trabajo de toma de conciencia de los jóvenes sobre la necesidad de cambiar de conducta. Cuando hay incumplimiento de acuerdos se informa a los tribunales, pero son muy poco frecuentes y no tienen un efecto positivo, de acuerdo a lo que informan los profesionales.

El Plan de Trabajo Individual debe evaluarse trimestralmente, enviando un informe al juzgado respectivo. Dicha evaluación es cualitativa y cuantitativa, y contempla la participación de los actores involucrados (joven, familia, delegado, educador), permitiendo profundizar o cambiar las estrategias de intervención. Se constata que además cada institución tiene sus propios mecanismos de evaluación periódica.

Los jóvenes y sus familias perciben que los profesionales de los programas tienen un alto grado de flexibilidad y adaptabilidad a su realidad y un buen nivel de empatía hacia ellos. Sin embargo los profesionales refieren que la atención se restringe por exigencias administrativas y por la imposición de orientaciones estandarizadas de atención por parte de Sename.

Asociación

En su funcionamiento los programas se relacionan con una gran cantidad de instituciones y organizaciones: juzgados, centros de detención, policía, escuelas, centros de capacitación, consultorios, hospitales, centros de atención en drogas, etc. En su mayoría son instituciones públicas municipales y gubernamentales: del ámbito de la salud (consultorios), educación (liceos, seremi), gobierno local (oficina municipal de desarrollo social, de apoyo a la familia o a los jóvenes), Instituto Nacional de la Juventud, FOSIS, SENCE. En general, estas relaciones no responden a una política oficial de las instituciones públicas sino a la disposición personal de los profesionales que allí se desempeñan, por lo cual cuando éstos cambian el vínculo desaparece y es necesario volver a establecerlo. Una parte de las instituciones con las que se relacionan corresponde a centros de atención directa de Sename u organismos financiados por este servicio.

Algunos PIA han establecido relaciones con Organismos No Gubernamentales (ONG's) afines existentes en el territorio, desarrollando en conjunto trabajos como capacitaciones en temas de drogas, violencia intrafamiliar y otros.

Todos los programas refieren estar participando en redes institucionales a nivel comunal, que suelen ser temáticas (infancias, drogas, violencia intrafamiliar, seguridad ciudadana) y definen objetivos comunales y algunas acciones en común. En general, las redes se generan y operan como espacios de derivación desde los programas,

como por ejemplo las derivaciones de tratamiento por consumo abusivo de drogas. El problema se plantea cuando la disminución de los recursos provoca la disminución de personal. En este sentido, la figura del encargado de redes ha sido la más afectada y ha desaparecido en la mayoría de los programas, lo que afecta el cumplimiento del objetivo planteado por Sename de trabajar con las redes existentes y la comunidad para favorecer la reinserción social del adolescente. Se ha intentado que esta labor sea abordada por cada uno de los delegados, pero la sobrecarga laboral que sufren dificulta la generación de nuevas experiencias o de profundización de las mismas.

Sólo algunos programas han desarrollado proyectos con otras instituciones, como por ejemplo, talleres sobre prevención y consecuencias del consumo de drogas realizados con Conace y talleres dirigidos a las familias a cargo de Prodemu. También hay experiencias de talleres, sobre liderazgo y derechos juveniles, dirigido a los adolescentes y dictados por el Instituto Nacional de la Juventud. Estas experiencias han sido muy bien evaluadas por los directivos y profesionales de los programas, manifestando que han sido significativos para los beneficiarios y sus familias y también para los equipos a los cuales les ha permitido, en algunos casos, actualizar conocimientos.

En cuanto a la articulación que establecen los PIA con otras instituciones para apoyar la atención y complementar recursos, ésta se ubica en el ámbito comunal, especialmente con los consultorios de salud, oficinas de la juventud municipal y establecimientos educacionales. Un problema frecuente es que muchas veces estas instituciones no tienen a nivel local los recursos para atender las necesidades clínicas o sociales de los jóvenes y/o sus familias

La integración de otras organizaciones al trabajo de los programas se ve limitada por la normativa administrativa que no permite, por ejemplo, la derivación comunitaria (extra judicial) de casos a un PIA. Existen también dificultades para que un mismo caso sea atendido en conjunto por el PIA con otras organizaciones de la red Sename. Si un joven que es atendido en un PIA ingresa temporalmente a otra entidad que recibe financiamiento de Sename, será egresado del PIA sin considerar que su permanencia ahí puede ser un refuerzo a su proceso de reinserción y de desarrollo en este programa.

Por otra parte, las instituciones existentes a nivel local a veces no tienen los recursos necesarios para atender las necesidades clínicas o sociales de los jóvenes y/o sus familias, mientras que los PIA sólo pueden atender derivaciones judiciales y les está prohibido generar dichas prestaciones solos o en alianza con otras organizaciones.

Gestión

Los programas se financian casi exclusivamente con la subvención de Sename lo cual los hace muy dependientes en términos administrativos y los subordina en términos de indicaciones técnicas. La única excepción se encuentra en algunos programas que obtienen fondos complementarios a través de la ejecución de proyectos encargados por organismos públicos, Conace por ejemplo, y que reciben financiamiento de fondos concursables.

Los programas suelen cumplir con las actividades anuales presupuestadas (asociadas a la prestación de servicios) y de acuerdo a lo que informan, ejecutan la totalidad de los fondos asignados.

Existen limitaciones establecidas por Sename en la asignación de recursos materiales y humanos (por ejemplo, impidiendo la contratación de terapeutas). Los sistemas de administración de recursos se ajustan a las exigencias de Sename, pero varían según el tamaño de la institución. Los programas que pertenecen a organizaciones más grandes y de carácter nacional o incluso internacional (como la Asociación Cristiana de Jóvenes), son administrados desde la oficina central de la institución; mientras que aquellos más pequeños son administrados directamente. Los recursos se dividen en dos grandes ítems: recursos humanos y gastos administrativos, y dentro de estos últimos se considera la realización de atenciones.

Las normativas del servicio determinan en gran medida que el funcionamiento administrativo de los PIA, tal como ocurre con los sistemas de registro, sea prácticamente uniforme entre los programas, enfatizando aspectos parciales del tratamiento que son valorados por la evaluación del Sename, lo que dificulta el cumplimiento de objetivos de intervención más integrales.

Todos los programas cuentan con un soporte informático mínimo. Es decir, todos tienen computadores. En caso excepcionales algunos mantienen sitios web. No existen softwares que faciliten el trabajo técnico, ni conexiones a Internet que permitan la comunicación o capacitación a distancia de los equipos técnicos.

Por otra parte, no existen procedimientos claros de ascensos ni de beneficios laborales para el personal. Algunos de los profesionales entrevistados expresaron que se sienten en una situación de total indefensión laboral.

Los equipos técnicos de los programas con mayor profundidad teórica y marcos metodológicos propios e integrales suelen compartir la misma filosofía de intervención, lo que no implica necesariamente un trabajo de equipo. El trabajo de los delegados tiende a ser una actividad profesional individual, con mayor o menor supervisión o apoyo técnico de acuerdo al programa. Pese a ello, casi todo los entrevistados sostienen que existe una coordinación eficiente para llevar adelante los objetivos del trabajo.

Las actividades organizadas tienen directa relación con la atención individual de los jóvenes y sus familias. La excepción son los talleres. La coordinación con redes sociales tiende a restringirse a la derivación de casos. La programación del trabajo se hace en función de los acuerdos individuales o familiares de trabajo.

Sustentabilidad

Todos los programas tienen una percepción alta de logro; sin embargo, plantean que la disminución de los tiempos de atención interfiere en el éxito de la intervención. Sostienen que, sobre todo en los casos de mayor compromiso delictual y/o menos recursos personales y/o familiares, se requiere de períodos de tratamiento más extensos para producir cambios conductuales y culturales que permanezcan en el tiempo.

Según los profesionales, el principal cambio que se visualiza en los jóvenes atendidos es la toma de conciencia respecto del error cometido, resultado que se obtiene cuando se ha hecho una buena intervención con el adolescente y la familia y el joven ha participado en las actividades propuestas y cumplido el plan individual acordado. En general, de ello se obtiene también que la familia reconozca que la forma de tratar a sus hijos no había sido la correcta y que el apoyo dado era insuficiente, constatándose que la reincorporación familiar es fundamental en el proceso del joven. Por el contrario, también se comprueba la dificultad de lograr cambios en los casos de consumo frecuente de drogas.

La falta de recursos impide realizar seguimientos de los jóvenes o evaluaciones externas del programa. Sin embargo, los profesionales que trabajan en estos programas pueden acceder a información sobre reincidencias por la vía de examinar los ingresos ocurridos en otras modalidades de atención existentes en la misma región, por ejemplo en los Cerecos.

La mayoría de los profesionales entrevistados manifiesta incertidumbre con respecto a la posibilidad de dar continuidad a su labor. Influyen el hecho de haber vivido una brusca disminución de casos producto de la reforma de Sename y la modalidad de convenios anuales de sus contratos. Destacan que otro aspecto que ha influido en la baja de cobertura radica en el desconocimiento de los jueces respecto de quienes pueden ser enviados a estos programas, lo que ha significado una reducción en el número de las derivaciones judiciales y, en algunos casos, el ingreso de casos de mayor complejidad.

En algunos programas existe la percepción de que sólo las grandes instituciones se han visto favorecidas con el proceso de reforma. Al comparar las coberturas de atención se corrobora que éstas son mayores en aquellos programas respaldados por una institución. Además éstos cuentan con la seguridad, planteada por los directivos, de la continuidad de sus proyectos.

La mayor parte de los programas no ha experimentado mejoramientos significativos de infraestructura y destinan el grueso de sus ingresos al pago de salarios y gastos de operación.

En cuanto a la permanencia de los profesionales y técnicos, se constata una alta estabilidad del equipo. Lo mismo ocurre con quienes ocupan responsabilidades directivas, aunque en algunos casos esto se debe a que son los creadores de la organización respectiva.

En numerosas entrevistas aparecen reiterados ciertos aspectos que contribuirían a dificultar el éxito de los programas: la sobredimensión de las labores administrativas que repercute en menor tiempo y calidad de atención a los jóvenes y sus familias; la falta de una red de atención psicosocial que permita derivar adecuadamente a los jóvenes y sus familias; la descoordinación entre Sename y Tribunales de Menores, las dos entidades que legalmente administran la situación de los jóvenes infractores.

Liderazgo y empoderamiento

Existen fuertes diferencias entre los programas con relación a su capacidad para incorporar organizaciones e instituciones locales a su trabajo. Algunos muestran mayores niveles de liderazgo debido a que han aportado conceptos y metodologías de trabajo al área o al reconocimiento de su práctica con jóvenes en riesgo social y/o infractores. Es el caso de algunos PIA que funcionan en regiones, donde son reconocidos y respetados por las instituciones y organizaciones afines públicas y privadas, constituyéndose en referentes obligados para abordar temas relacionados con violencia juvenil, maltrato infantil u otros. Sin embargo, también existen otros programas que son prácticamente invisibles para las políticas públicas a nivel local.

En cuanto al desarrollo de trabajo con otras instituciones, se observan pocas y limitadas experiencias y los vínculos tienden a ser instrumentales en función de la derivación para la atención de casos. Muy pocos programas participan de las instancias de coordinación de ONG's de infancia. Tampoco existen federaciones de sindicatos o asociaciones profesionales del área, salvo una coordinación de los directivos de los programas que funciona a instancias de Sename.

Inclusión social

La participación de la comunidad en estos programas es baja. Los vecinos no son consultados y en muchos casos tampoco informados de su existencia, lo que influye en la posibilidad de utilizar recursos existentes en la comunidad que aporten a la inserción social y comunitaria de los adolescentes. Sólo en algunos programas se trabaja en atención de casos con redes comunitarias no institucionales. La mayoría se vincula con las redes institucionales existentes con el objeto de derivar a los sujetos a tratamientos de salud o de integrarlos al sistema educacional.

En muchos casos se busca la integración del sujeto a su entorno, pero no la inclusión de ese entorno en el programa. Sólo se conoció una experiencia de trabajo de prevención y atención que incluía a juntas de vecinos y líderes barriales, los cuales participaban en procesos de diagnóstico y en actividades recreativas de integración de los jóvenes de su sector. De acuerdo a la información entregada, no existe una práctica de mediación comunitaria de conflictos, ni tampoco se aplican metodologías propias de la justicia restaurativa.

La mayoría de los programas evalúa como una deficiencia no haber avanzado más en este ámbito y, en general, expresa su voluntad de incluir este aspecto en su trabajo, con la conciencia de que es un proceso lento.

Replicabilidad

Muchos de los entrevistados no perciben sus tareas como experiencias a repetir. Entre sus razones figura el hecho de que el programa que llevan a cabo responde a las orientaciones de Sename, por lo que han tenido escasa influencia en su diseño y no es producto de su experiencia previa.

También destacan, como se ha manifestado anteriormente, la inexistencia de una sistematización cualitativa de las experiencias desarrolladas y de una práctica de

intercambio de experiencias exitosas o de análisis de los factores que influyen positiva o negativamente en las intervenciones. Esto deriva en la imposibilidad de realizar valoraciones compartidas y de replicar metodologías de resultados ya comprobados.

Una situación distinta es la de los PIA de distintas regiones pero que dependen de una misma institución. En este caso replican entre ellos las experiencias y metodologías evaluadas como fructíferas.

Solo un caso de la muestra manifestó que su experiencia y metodología han sido valoradas por otras instituciones afines y sus directivos informaron que han sido invitados a realizar capacitaciones a equipos técnicos de otras regiones.

Sólo un PIA menciona el afinamiento de sus capacidades técnicas de acuerdo a la evaluación interna que se realiza en forma anual. También resulta preocupante que la mayor parte de los entrevistados sientan que los programas que representan sólo pueden continuar si obtienen apoyo futuro de Sename.

Seguimiento

El seguimiento y evaluación de los proyectos anuales que realiza Sename se basa en los informes que cada programa debe entregar trimestralmente y a fines de año a las direcciones regionales y nacional. Estos se realizan de acuerdo a pautas e instrumentos normados por Sename y son una exigencia a cumplir por todos. Existe generalizada opinión en que estos informes ponen su énfasis en indicadores cuantitativos, como el número de sesiones realizadas, de contactos efectuados o de instituciones con las cuales se relaciona cada programa y no consideran los procesos que se desarrollan ni los aspectos cualitativos de la marcha de los programas. Se señala además que estas evaluaciones incorporan indicadores de desempeño de los equipos de trabajo.

Uno de los PIA informó que intentaron realizar un seguimiento y evaluación de impacto de sus programas, en un esfuerzo orientado fundamentalmente a los aspectos cualitativos del proyecto, sin embargo no pudieron mantenerlo por carecer de financiamiento.

Evaluación

Es común a todos los programas la evaluación anual que realiza Sename. Paralelamente, en algunos se realizan evaluaciones de la actuación del equipo una vez al año. En uno de los PIA se señala además que fueron evaluados externamente por un Organismo Internacional (Unicef).

Focalización

Los programas se ubican al interior de una comuna, insertos en los barrios, lo que posibilita el trabajo con la comunidad permitiendo aprovechar mejor los recursos institucionales y comunitarios existentes para favorecer la inserción de los adolescentes, además de que la cercanía facilita el trabajo con la familia. Sin embargo, también ocurre que muchos de los beneficiarios provienen de otras provincias, y en algunos

casos incluso de otras regiones, lo que impide el cumplimiento de las Orientaciones Técnicas en lo que respecta al principio de que la intervención se debe desarrollar en el contexto sociocomunitario del sujeto y su familia para, como señala uno de los objetivos, *“implicar a la comunidad en la inserción social del o la adolescente inculcados de una infracción a la ley penal”*⁹⁴.

Sistematización y difusión

Existe un permanente registro de las actividades realizadas, de los procedimientos ocupados y del desempeño interno del equipo profesional, el que por disposición administrativa se efectúa trimestral y anualmente, utilizando la información referida a los usuarios y sus familias. Sin embargo, la dinámica de trabajo cotidiano y, según sostienen los profesionales, los limitados recursos con los que cuentan, contribuirían a dificultar el desarrollo de sistematizaciones que faciliten la fundamentación y la validación de su experiencia.

Sólo en el caso de un programa sus profesionales han publicado artículos en revistas especializadas. La difusión general de actividades se limita a informativos o a trípticos. Para la difusión a nivel local se aprovechan técnicas como elaboración de materiales masivos (dípticos), asistencia a programas de TV locales para mostrar su trabajo, reuniones con diferentes actores y promoción de actividades a través de la prensa.

Muy pocos programas habrían participado en campañas nacionales o de medios de comunicación de masas orientados a sensibilizar a la comunidad y a las instituciones sobre el trabajo que se realiza en los programas.

Ejecución

Todos los programas realizan una intervención profesional, intensiva y ambulatoria que, por disposición de Sename, se extiende por un plazo de entre seis meses y un año. La crítica expresada por algunos programas plantea que este mecanismo impide flexibilizar el desarrollo de algunos procesos particulares de intervención que necesitarían de más tiempo.

Por norma, los delegados deben tener un mínimo mensual de cuatro contactos directos con el sujeto de atención, además de cuatro contactos indirectos y/o gestiones pertinentes. Lo anterior implica atenciones semanales, comunicación y coordinación con el joven y su familia, además del establecimiento de relaciones con otras instituciones locales.

Las estrategias de intervención varían de acuerdo al énfasis o variedad de actividades que cada programa le propone a los sujetos de atención. Esto determina el mayor o menor número de talleres a los que asisten los jóvenes, entre los que figuran talleres de arte, de computación, de oficios diversos y de aquellos temas que Sename considera prioritarios: derechos humanos y derechos de los jóvenes; maltrato Infantil, violencia familiar; derecho al trabajo y a la educación y aspectos relacionados con la situación judicial.

94. Op. Cit. Pág. 100.

Clima institucional

Al interior de cada institución se percibe en general un buen ambiente de trabajo, producto especialmente de años de experiencia laboral conjunta. Esta trayectoria común permite un clima de aprendizaje permanente de todo el equipo. A pesar del exigente ritmo de trabajo, en general se dan un tiempo para compartir sus experiencias a través de reuniones semanales de evaluación y de estudios colectivos de casos. Existen diferencias de estilo entre los programas: algunos son más formales y en otros el intercambio de experiencias se produce en espacios informales o más espontáneos.

Pese al ambiente positivo de trabajo, no todos los programas tienen formas efectivas de trabajo en equipo. Algunos tienden a ser muy jerarquizados y sólo funciona el equipo directivo como expresión de trabajo colectivo. Las decisiones en muchos casos las toma unilateralmente el equipo directivo.

Los liderazgos internos se han ido estableciendo por la vía de los hechos, básicamente por tres motivos que la mayoría de las veces confluyen: la antigüedad, el cargo y los conocimientos profesionales. En general, no existen conflictos de liderazgo entre los profesionales, aun cuando en algunos programas se evidenciaron fuertes tensiones a raíz de la reforma de Sename, cuando se reconvirtieron en PIA.

En la organización del trabajo, normada por Sename, gran parte de la labor que realiza el profesional encargado (delegado) es individual.

Eficacia

Lo que informan los programas y lo que se recoge en el trabajo de campo permiten señalar que, en la mayoría de ellos, entre lo planificado y lo efectivamente ejecutado hay un 100% cumplimiento. Sin embargo, no siempre hay registros que permitan contrastar esta información. En aquellos centros en que dichos registros existen se reporta un amplio cumplimiento de las actividades planificadas.

Los profesionales muchas veces deben adaptar los resultados previstos según las características de los jóvenes y a cómo responden a los diferentes momentos o situaciones que deben enfrentar durante de la intervención. Uno de los delegados explica: *“Sí, pero se ha tenido que bajar las expectativas de las actividades, que es diferente, porque tú quisieras hacer más pero no puedes hacerlo, entonces tienes que adaptarte a la realidad que tenemos y a la realidad de cómo cada chiquillo enfrenta la intervención en un momento determinado...”*.

Tal como se ha dicho, uno de los aspectos de discrepancia entre la planificación inicial y lo que efectivamente se logra dice relación con el trabajo en la comunidad, lo que se examina a continuación.

Por último, existe correspondencia entre los beneficiarios y la población objetivo, sobre todo porque ésta cuenta con una única vía de ingreso y derivación que es la judicial, a través de los juzgados de garantías o de menores.

Intervención en la comunidad

Los PIA están ubicados en el radio urbano de determinadas comunas, pero esto no implica necesariamente que estén insertos, trabajando e integrados a la comunidad. Sólo aquellos cuya orientación específica privilegia su inserción comunitaria han generado una relación cotidiana de trabajo con las organizaciones, instituciones, grupos y personas del entorno, lo que les permite fortalecer el proceso de inserción de los adolescentes en ámbitos como el escolar, laboral y comunitario.

Algunos programas ubicados en las comunas de residencia de los jóvenes desarrollan la mayor parte de sus intervenciones en el ámbito comunitario. En general, se trata de instituciones que tienen un trabajo anterior a la reforma de Sename, dirigido a jóvenes en riesgo social con focalización comunitaria, orientando sus esfuerzos a la activación de la red comunitaria y a la reinserción social de los jóvenes. Los equipos que desarrollan estos programas tienen conocimiento de la comunidad y son reconocidas por parte de ésta, principalmente por su años de experiencia previa.

En los restantes PIA no se han desarrollado esfuerzos sistemáticos para dar prioridad al trabajo comunitario. La participación de la comunidad es muy débil y el trabajo con las organizaciones vecinales constituye en la práctica un ámbito difícil de abordar para el conjunto de los programas, aunque se contempla en los planes a futuro.

Como ya se mencionó, algunos de los programas visitados no se ejecutan plenamente en el ámbito local porque abarcan diversas comunas o privilegian el trabajo en sus oficinas. En este sentido se puede señalar que los programas pertenecientes a instituciones más grandes realizan menores esfuerzos por vincularse con la comunidad pues no sería uno de sus objetivos institucionales centrales.

En la mayoría de los programas existe una relación instrumental con instituciones del sector para la derivación de casos, pero esto no redundará en compromisos más profundos o acciones más transformadoras.

PROGRAMAS DE APOYO A LA REINSERCIÓN SOCIAL (PARS)

Descripción general

Los Programas de Apoyo a la Reinserción Social, llamados en adelante PARS, corresponden a la modalidad de programas administrados por instituciones colaboradoras del Servicio Nacional de Menores. Funcionan en las secciones de menores de los Centros de Cumplimiento Penitenciario, en espacios separados de la población penal adulta, y su objetivo es *“disminuir el impacto de la privación de libertad y apoyar el proceso de reinserción sociofamiliar de los y las adolescentes ingresados a secciones de menores a cargo de Gendarmería de Chile”*⁹⁵.

Los principios orientadores que los rigen se originan en la Convención de los Derechos del Niño y se expresan en derechos específicos que deben estar presentes cotidianamente en cada uno de los PARS y marcar la estrategia de intervención de cada caso en particular.

El principio *“la consideración del niño, niña y adolescentes como sujeto de derecho”*⁹⁶ se expresa en los siguientes derechos:

- El derecho del adolescente a expresar su opinión libremente respecto a la labor que realiza el proyecto, en especial en cuanto al apoyo que recibe, a los alcances y contenidos de la intervención psico-socio-educativa y a que dichas opiniones sean consideradas adecuadamente.
- El derecho del adolescente a ser informado adecuada, oportuna e íntegramente acerca de las actividades desplegadas en el Plan de Intervención, así como también a participar en su elaboración.
- El derecho del adolescente a recibir, por parte del proyecto, una atención oportuna y de calidad.

Se incorporan además aquellos deberes que deben ser considerados por los jóvenes en cuanto son sujetos de derecho y de deberes. Estos son los siguientes:

- Respeto por las creencias religiosas de sus compañeros y del personal que trabaja en la sección.
- Tratar con respeto y mantener una buena convivencia con sus compañeros y con el personal de la sección.
- Cumplir el reglamento interno del establecimiento.
- No cometer delitos al interior del establecimiento.
- Respetar los derechos de las terceras personas con las que se relaciona.

El principio dirigido *“al interés superior del niño, niña y adolescente”* se manifiesta en:

- Ser respetados y considerados en su condición de personas en desarrollo, con necesidades específicas y propias.

95. Sename, 2003, Pág. 125

96. Ibid. Pág.124

- Ser respetados y considerados en la diversidad de identidades y pertenencias étnicas, económicas, sociales, culturales y de género.
- Ser considerados sus intereses en la planificación de las actividades que contemple el proyecto.
- Generar oportunidades y condiciones favorables a través del Plan de Intervención, que faciliten el proceso de reinserción social de los y las adolescentes.

El principio, “*del derecho del niño, niña y adolescente a no ser separado de su familia*” no se cumple en este caso, dado que los jóvenes cumplen la medida en las secciones de menores de los recintos carcelarios, privados de libertad. Sin embargo, considera los siguientes derechos:

- El fortalecimiento de la familia por la vía de la activación y apoyo para el acceso a redes comunitarias que fortalezcan su papel de agente de socialización.
- La oferta de atención especializada –directa o a través de otros actores– en la dinámica familiar.
- La coordinación con los servicios sociales y con las instituciones públicas y privadas de la comunidad para favorecer la inserción sociofamiliar del adolescente.

Los PARS atienden adolescentes de ambos sexos mayores de 16 años y menores de 18 años que han sido inculpados por un tribunal competente de infringir la ley penal, declarados con discernimiento y están sometidos a proceso o deben cumplir una sentencia privativa de libertad. En las regiones donde no existen Centros de Observación y Diagnóstico (COD), los PARS atienden a los adolescentes que han infringido la ley penal y están en proceso de diagnóstico de discernimiento por orden del tribunal.

Las estrategias que se aplican en la intervención de los adolescentes están incluidas en un Plan de Intervención Individual y de trabajo grupal y deben orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos específicos⁹⁷:

1. Favorecer la implementación de una oferta programática de formación, información y recreación que permita reducir los efectos de la privación de libertad.
2. Favorecer el proceso de responsabilización de los adolescentes con respecto a la infracción de ley penal y promover el respeto de los derechos de terceras personas.
3. Favorecer el acceso a las redes sociales de apoyo a los adolescentes y sus grupos familiares.
4. Apoyar el fortalecimiento y mantención del vínculo familiar de los adolescentes.
5. Desarrollar habilidades sociales en los adolescentes que potencien el proceso de resolución de conflicto.

97. Ibid. Pág. 125

6. Facilitar la adopción de una decisión justa por parte de la autoridad competente mediante la elaboración de informes de discernimiento, en consideración de los recursos individuales, familiares con que cuentan las y los adolescentes.

Las estrategias de intervención deben necesariamente enmarcarse en el hecho de que los individuos a los que están dirigidas las acciones son adolescentes en pleno desarrollo, en los cuales se manifiestan los efectos propios del encarcelamiento que sufren, tanto en el plano psicológico como sociocultural. En efecto, los adolescentes deben desarrollar una serie de técnicas de supervivencia que muchas veces se contradicen con el medio libre que deben enfrentar al término de la medida judicial. Es por ello que estos proyectos deben dirigirse a disminuir los efectos que produce la privación de libertad y a generar condiciones favorables para el egreso de cada adolescente.

La metodología de intervención incorpora el diseño y aplicación de una entrevista diagnóstica; luego se elabora, en conjunto con cada sujeto, el plan de intervención individual, que debe considerar la especificidad de cada adolescente y su familia, incorporando técnicas socioeducativas y fomentando la autoestima, y debe determinar los talleres en los cuales participará el joven.

Las etapas por las que pasa el adolescente al interior del PARS son las siguientes:

- Etapa de ingreso: se le informa de su situación jurídica, sus derechos y las características y rutina del establecimiento. Se debe asegurar que cuente con defensa jurídica. Se le aplica la entrevista de diagnóstico. A los sujetos que estén en proceso de determinación de discernimiento se les debe explicar detalladamente esta situación y sus posibles consecuencias.
- Etapa de intervención y seguimiento de los planes individuales: incorpora el trabajo grupal y la realización de talleres formativos y con contenidos temáticos dirigidos a la responsabilización y desarrollo personal, educación en derecho y ciudadanía, capacitación prelaboral, refuerzo escolar y recreación. Asimismo, debe incorporar el trabajo con la familia, contemplando visitas domiciliarias por parte del profesional a cargo y el trabajo en terreno que permita la coordinación con las redes sociales existentes en el sector.
- Etapa de egreso: ocurre cuando el tribunal ha resuelto la libertad por falta de méritos del joven, o su libertad provisional, o el término de la medida judicial impuesta por el juez. También puede ocurrir que el adolescente egrese por traslado a otra sección de menores o porque ha cumplido 18 años y debe pasar a la sección adultos.

Quien lleva a cabo las intervenciones al interior de las secciones de menores existentes en los centros carcelarios es un equipo profesional ajeno a Gendarmería, pero que debe establecer una coordinación y trabajo permanente con este servicio.

ANÁLISIS DE LOS PARS

Coherencia

La intervención de los Programas de Apoyo a la Reinserción Social apunta a reducir los efectos que produce la privación de libertad en los jóvenes reclusos en las secciones de menores de los centros penitenciarios y apoyar el proceso de reinserción social y familiar de ellos al momento de egresar.

La metodología de intervención utilizada es coherente con los objetivos y la problemática que abordan los PARS. Sin embargo, su debilidad se encuentra en la línea de trabajo dirigida a generar y mantener coordinaciones expeditas con las redes institucionales, territoriales y funcionales con el fin de reinsertar al joven en su comunidad. Esto se debe, por una parte, a la procedencia territorial de los adolescentes, que en un porcentaje importante habitan en regiones diferentes a la de ubicación del centro penitenciario, y por otro, debido a que el medio carcelario, con sus propias normas y lenguaje, sumado a que los menores están todos juntos, independientemente del delito cometido, genera en ellos actitudes que no permiten la integración. Mucho de los profesionales cuestionan el que el proyecto no contemple una etapa de acompañamiento una vez que los jóvenes egresan del recinto penal.

En los casos de los adolescentes en proceso de discernimiento, los cuales pueden egresar en cualquier momento, se constata que el impacto de la intervención es bajo debido a la dificultad de planificar la intervención si no está claro el tiempo que durará su estadía. Otro aspecto relevante de influencia negativa es que comparten el mismo espacio con los jóvenes en proceso o condenados, lo que los obliga a adecuarse a las normas de convivencia ya establecidas para poder sobrevivir.

Se constata que varios de los centros penitenciarios no cuentan con espacios adecuados para el trabajo con los jóvenes, ya que son muy reducidos para el número de detenidos. En otros se constata la existencia de un alto número de jóvenes en las secciones de menores versus la dotación profesional existente.

Se plantea que una disminución del presupuesto asignado tuvo directa repercusión, limitando el trabajo en terreno, tanto en la realización de visitas domiciliarias como en el trabajo con redes. Influyó también en la implementación de actividades de orden deportivo-recreativas y en la adquisición de materiales para la realización de talleres.

Innovación

Una experiencia interesante y que no figura en ningún otro programa de este estudio, es la de un PARS que ha conformado una organización con personalidad jurídica de los padres, amigos y parejas de los jóvenes reclusos, con el objeto de fortalecer el trabajo que realiza el programa en los diferentes ámbitos, por ejemplo, para enfrentar situaciones que ocurren al interior del recinto, por ejemplo, conflictos entre jóvenes y gendarmes.

Se reconoce también como una experiencia innovadora de los programas la utilización de círculos terapéuticos al interior de la sección de menores, lo cual ha sido evaluado positivamente porque mejora el clima de convivencia entre los adolescentes.

Relevancia disciplinaria y técnica

En general, desde los programas no se ha generado conocimientos. Sin embargo, en uno de los PAR se implementó un software que permite recoger la información de los jóvenes al egreso y que es complementada con el programa estadístico SPSS. Actualmente se está determinando una muestra de egresados del año 2002 para conocer su nivel de reinserción, como acercamiento a una evaluación de impacto. De acuerdo a lo señalado por los profesionales, este programa permitirá a futuro desarrollar investigaciones en esta área de conocimiento.

Con relación a la profundidad teórica, los programas se rigen por diferentes marcos ideológicos y teóricos. Un programa plantea que su marco teórico está basado en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, unido a la teoría humanista y a elementos gestálticos y del encuentro existencial, que considera al profesional como elemento central en el proceso de desarrollo del joven recluido. En otro PARS se rigen por el modelo ecológico-sistémico y por teorías de delincuencia de la socióloga Doris Cooper. Además están realizando un marco teórico propio basado en las teorías de Cooper y en la experiencia que han desarrollado.

Idoneidad del equipo técnico

Los equipos técnicos están formados, principalmente, por psicólogos y asistentes sociales, que son los responsables del diagnóstico y del plan de intervención individual, y profesores y monitores que desarrollan los talleres. Todos tienen experiencia de trabajo anterior con infancia y jóvenes infractores de ley y han aprendido a ser asertivos y cautelosos para enfrentarse a un medio en el cual son permanentemente puestos a prueba por los jóvenes que intentan disminuirlos y desvalorizarlos, por ejemplo, al generar situaciones de burla, no respetar acuerdos predefinidos, responder agresiva o burlescamente cuando se les dice algo, etc. En algunas ocasiones, cuando esto ocurre se debe comenzar nuevamente un trabajo de validación frente a ellos.

De acuerdo a las entrevistas y el trabajo en terreno, es posible señalar que otras personas que también trabajan en el recinto penitenciario, los gendarmes por ejemplo, tienen un gran respeto por la labor que los equipos técnicos desarrollan y la relación que establecen con los jóvenes. El trabajo es validado por el conjunto de los adultos que trabajan en las diferentes secciones, así como por los y las adolescentes que están en los PARS.

En relación al volumen de población que atiende, el número de profesionales que componen los equipos técnicos de los PAR resulta notoriamente bajo y menor al de los Cerecos.

Con relación a la capacitación, existen divergencias en la información que entregan los profesionales de los diferentes programas. Algunos afirman que el acceso a capacitaciones ha sido escaso, que lo realizado por Sename no ha sido muy útil

para su trabajo y que su conocimiento del área se basa principalmente en su experiencia de trabajo y en auto capacitaciones al interior del equipo. Otros sin embargo, sostienen que ambas formas de capacitación se encuentran estrechamente relacionadas con el trabajo realizado y que se encuentran calendarizadas.

Desde los programas no ha existido capacitación sobre el funcionamiento interno de ellos ni sobre prevención en violencia juvenil. Cuando ingresa un profesional sólo recibe una inducción teórica y en terreno por parte de los integrantes del equipo con más tiempo en el trabajo.

Pertinencia

Los PARS nacen como una instancia de atención para los jóvenes reclusos en la sección de menores de los centros penitenciarios que no eran tratados por los sistemas existentes en ese momento, como los Cerecos y los PIA. Fue Sename que planteó la necesidad de otorgar mayor énfasis en la reinserción de éstos jóvenes cuando egresan.

Para comenzar a instalar los programas se realizó un diagnóstico de los centros que cubrían una población similar y se analizaron los datos de los jóvenes ingresados a la sección de menores. Se constató así que existía muy poca información estadística sobre los programas dedicados a los adolescentes y la metodología de intervención utilizada.

Uno de los PARS tiene un diagnóstico que recoge lo realizado desde su origen y permite configurar y estructurar el perfil que presentan las y los jóvenes reclusos en las secciones de menores de los Centros de Cumplimiento Penitenciario.

Los objetivos en general no se plantean como metas de aprendizaje, exceptuando aquellos relacionados con la responsabilización de los jóvenes, el fortalecimiento de los vínculos familiares y con desarrollar en los adolescentes habilidades sociales que potencien el proceso de resolución no violenta de conflictos. La intervención pone énfasis en planteamientos socioeducativos más que clínicos, a pesar de la existencia de psicólogos en uno de los programas, y del trabajo con círculos terapéuticos. Los programas además entregan un elemento educador y formativo más que sancionador. Se trabaja la nivelación y validación de estudios, el consumo de drogas, la responsabilización, relaciones con la familia y conformación de un proyecto de vida, entre otros temas, lo que indica que la atención está centrada en alguno de los factores que conducen a la violencia.

El estilo relacional está orientado hacia la integración social y se han establecido talleres donde se potencia las habilidades sociales de los jóvenes. Además, éstos pueden crear o confeccionar objetos que entregan a sus familias para la venta y así ayudar a costear ciertas necesidades.

Los planes de intervención individual y grupales son flexibles; los adolescentes pueden decidir a qué actividades asisten, pues éstas no son obligatorias. Son los integrantes del equipo quienes van adaptando su trabajo a las necesidades y características de los sujetos que atienden, considerando que el trabajo socioeducativo con jóvenes infractores de ley en el medio intrapenitenciario exige una propuesta

pertinente que permita disminuir el impacto negativo que significa la privación de libertad y que potencie un proceso de responsabilización individual y tienda a la reinserción sociofamiliar. Por lo tanto, necesariamente debe atender a las particularidades de orden cualitativo propias del joven, especialmente relacionadas con su actual ciclo vital, y de éste en su calidad de infractor de ley, junto a aquellas variables estructurales inherentes a los centros de reclusión.

En cuanto a la pertinencia de los beneficiarios, los PARS efectivamente atienden a la población establecida en las Orientaciones Técnicas de Sename. Sin embargo, se introduce un elemento de distorsión cuando algunos programas deben admitir jóvenes en proceso de discernimiento. Estos, debido al tiempo reducido en que permanecen y porque no existe un programa específico para ellos, se incorporan a un trabajo ya existente interfiriendo en el tratamiento de los jóvenes en proceso o condenados.

Las principales causas de ingreso a las secciones de menores se relacionan estrechamente con hechos de violencia cometidos contra las personas y la propiedad: robo con fuerza, robo con intimidación, robo con violencia, violación y homicidio. Al interior del penal los adolescentes presentan conductas de alto riesgo tales como disputas sobre quién lleva el mando en la sección, agresiones, autoagresiones, flagelaciones, etc. Los profesionales además informan que la mayoría de la población que atiende tiene alto consumo de drogas, la que no puede consumir por estar privada de libertad, presentándose con fuerza los efectos de deprivación, lo que en muchas ocasiones desencadena respuestas o hechos violentos.

La percepción del programa que tienen los beneficiarios entrevistados es positiva, planteando que sus actividades les permiten distraerse de la rutina y el encierro. Valoran también a los profesionales, especialmente por su capacidad para ayudar a solucionar los conflictos que se desarrollan al interior de las secciones, disminuyendo los grados de violencia. Asimismo señalan que la experiencia en el programa les ha ayudado a cambiar, a disminuir su respuesta violenta cuando se producen conflictos al interior de las secciones, a evitar problemas y divisiones. Como relata uno de los entrevistados, “los jóvenes por el hecho de estar encerrados andan sensibles y que los “tíos” lleguen les hace bien, porque se distraen y pasan un momento agradable, además aprenden, participan de las clases y han podido validar estudios”.

Las actividades que, según los jóvenes, debieran ser incorporadas son campeonatos de fútbol y batucadas, talleres de carpintería, de estructuras metálicas y actividades deportivas. Agregan que el horario de trabajo de los profesionales debe extenderse a jornada completa.

Producto de que los y las adolescentes están reclusos en un lugar específico y de la excelente relación con Gendarmería, los profesionales trabajan directamente con cada sujeto en el mismo espacio físico correspondiente a la sección de menores. Sin embargo, afirman que no se cuenta con la infraestructura adecuada para realizar intervenciones con los jóvenes.

Los profesionales entrevistados destacan que el trabajo con la comunidad es el aspecto más débil de la labor que realizan. Explican que, debido a que su trabajo

es intrapenitenciario, les cuesta mucho generar coordinaciones y/o asociaciones con redes comunitarias y organizaciones funcionales y territoriales. Sólo han realizado contactos verbales y formales para que personas de estas redes y organizaciones participen en actividades al interior de la sección de menores y establezcan relaciones de acercamiento con los adolescentes que están en el programa con el objeto de que a su egreso puedan integrarse a algunas agrupaciones u organizaciones existentes.

Plantean que el programa ideal debería contar con mayor capacitación laboral y con una cartera de empleadores en cada comuna para trabajar en la reinserción de los jóvenes a su egreso. Además, sostienen la necesidad de contar con recursos para realizar un seguimiento, para lo cual deberían existir dos equipos de trabajo, uno intracarcelario, responsable del Plan de Intervención Individual y Grupal que se desarrolla durante la estadía del joven en la sección de menores, y otro extracarcelario, dedicado exclusivamente a realizar un acompañamiento y seguimiento del joven al egresar orientado a evitar que el joven no vuelva a delinquir.

Por último, coinciden en que el trabajo debería ser de jornada completa, todos los días, lo que implicaría una asignación mayor de recursos.

Cobertura

La cobertura de cada programa depende exclusivamente de los jóvenes que son ingresados vía tribunales a las secciones de menores de los centros penitenciarios. El área territorial que cubren estos programas es disímil. Uno de ellos tiene cobertura regional y otro tiene cobertura provincial.

Calidad

La metodología de intervención de los programas incluye tres modalidades de acción: atención individual al joven y familia o a adulto significativo, intervención grupal y trabajo con las redes sociales existentes en la comuna de origen del joven.

La intervención se orienta a la prevención de la deserción escolar y el consumo de drogas, a acentuar la responsabilización, a las relaciones con la familia y a la conformación de un proyecto de vida, entre otros temas, y se basa en un enfoque integral que asume las características particulares de cada adolescente así como la etapa de desarrollo en que se encuentra.

Durante las diferentes etapas del proceso de intervención los profesionales centran su atención en la vinculación con el joven y su grupo familiar, pero siempre se respeta la autonomía personal del sujeto y su capacidad de toma de decisiones, por lo que éste cuenta con plena libertad para decidir su asistencia a algunas actividades por sobre otras. El tratamiento es intensivo mediante el trabajo en el área emocional, tanto individual como grupal.

Cada dos o tres meses se realiza una evaluación multidisciplinaria de la intervención en cada sujeto, en la cual se analizan y registran los principales avances de la intervención y una modificación de los planes individuales y/o grupales en aquellos casos que corresponda. Posteriormente dicha evaluación se comparte y discute con el joven y su grupo familiar. A pesar de la existencia de un plan de intervención,

que consulta acciones destinadas al joven, se evalúa diariamente con él su marcha para realizar cambios si es necesario. Se trata de que los profesionales sean creativos y se adapten a los adolescentes, no al revés.

El programa contempla la realización de una serie de actividades a nivel individual, grupal y familiar. Por ejemplo, entre las actividades individuales se cuentan las entrevistas y atenciones de apoyo y orientación. Entre las actividades grupales y familiares figuran talleres tales como los de capacitación prelaboral, educativos y psicosociales, además de actividades recreativas, encuentros familiares y reuniones de padres. Todas las actividades se complementan en función de los objetivos de la intervención; la especificidad que adquiere cada una de ellas surge de la iniciativa y el interés de los jóvenes, los que permanentemente son encuestados respecto de las actividades a realizar.

El período de intervención se encuentra sujeto al tiempo de permanencia de los jóvenes en los penales, por lo que cada caso es tratado en particular dependiendo de factores relacionados con su egreso, como fecha en que cumple la mayoría de edad, delito cometido o historial delictual.

En lo referente a las sanciones, sólo se utiliza la amonestación verbal y la confrontación directa en que se le pregunta al joven por qué ha realizado determinada conducta. Los castigos, señalan los profesionales entrevistados, deben ser formalizados por Gendarmería, que consulta a los miembros del equipo el castigo más apropiado a realizar de acuerdo a las particularidades del adolescente y a las razones de la sanción. En ambos PARS, de acuerdo con la información entregada, las sanciones de encierro en celda de castigo no se han aplicado desde hace varios años.

Surge en todas las entrevistas, como un aspecto fundamental para el éxito de la intervención, la calidad del vínculo que se debe generar entre el profesional y el joven. Esta relación debe basarse en visualizar al adolescente como un sujeto significativo, cuya opinión es respetada y validada y que tiene derechos y deberes como todas las personas de su edad. Se sostiene que el vínculo debe ser de cercanía, no de amistad, aunque sí deben existir afectos involucrados, y que las características del joven y las circunstancias determinan si la relación debe ser simétrica o asimétrica.

Las estrategias de intervención se basan en acciones concretas que apuntan a potenciar las capacidades del joven a través de herramientas técnicas propias de los profesionales, tales como la conducta empática y el interés por él, que no intentan modificarlo o cambiarlo intrínsecamente sino que, más bien, permiten establecer un vínculo y generar un ambiente que lo motive a adscribirse a trabajos grupales. Además se lleva a cabo una contención psicológica para los desbordes emocionales.

Como una manera de fortalecer el trabajo que se realiza al interior de las secciones de menores, se realizan reuniones regulares con funcionarios de Gendarmería. Esto ha sido vital en la consolidación del trabajo de equipo que se realiza en los PARS.

Por otro lado, en la intervención con el medio familiar las estrategias apuntan a establecer, potenciar y reforzar las capacidades de adultos significativos y/o familiares de cada adolescente, a través de un trabajo interdisciplinario de los profesionales

y técnicos. Se apunta, entre otros aspectos, a que se establezca un contacto permanente, ya sea formal o informal, entre las personas significativas o familiar y el joven, con el fin de reforzar el vínculo entre ambos. El trabajo se basa principalmente en encuentros con la familia, visitas domiciliarias y entrega de información sobre los beneficios sociales a los que puedan optar. Este acercamiento a la familia permite conocer mejor su problemática familiar y el efecto que le produce el ingreso de su hijo a la sección de menores, y apoyarlos en este proceso para que puedan acogerlo cuando egrese del recinto carcelario y ayudarlo en su proceso de reinserción en los diferentes ámbitos.

Por último, los profesionales precisan en las entrevistas algunos elementos que deben estar presentes en la intervención referidos al contexto de privación de libertad y a las características de los y las adolescentes, a través de los cuales se establece un marco regulador para la Intervención Individual y grupal, así como para la regulación de la convivencia. Señalan que, entre otros aspectos, se requiere considerar lo siguiente: intervenciones en crisis, control de estímulos ambientales, acciones preventivas y trabajo en red.

Asociación

En el diseño, evaluación y fijación de recursos sólo participan la institución colaboradora y Sename. Sin embargo, es posible constatar que en la ejecución del programa se han incorporado otras instituciones con las cuales se han asociado los PARS, dependiendo tanto de las necesidades como de la capacidad de generar redes que tiene cada programa. Por ejemplo, en el área de educación y capacitación se han realizado coordinaciones con universidades, establecimientos educacionales de enseñanza básica y media, con las Secretarías Ministeriales de Educación, con el Ministerio de Educación, con el SENCE y el Departamento de Capacitación de las municipalidades. En el área social se han generado alianzas con los Departamentos Social y de Desarrollo Comunitario de las municipalidades, agrupaciones culturales, organizaciones comunitarias e iglesias. En el área jurídica existe una coordinación permanente con proyectos jurídicos y Defensoría Penal Pública, con la red Sename y Gendarmería de Chile. En el ámbito de la salud existe una coordinación con la red pública y privada de salud, entre ellas con las comunidades terapéuticas existentes en la región donde está inserto el centro penitenciario. También se han establecido relaciones con instituciones como el Instituto Nacional de la Juventud y el Conace de la región respectiva.

Sin embargo, estas coordinaciones se establecen con instituciones que funcionan en el lugar de ubicación territorial del centro penitenciario y no en el lugar de residencia de los jóvenes, lo cual es evaluado por los profesionales como una falencia que debe ser abordada pero para la cual se requieren más recursos profesionales y financieros. Se insiste que esto mejoraría las intervenciones.

Gestión

Los programas funcionan con presupuestos mixtos que provienen entre un 90 y un 94% del Sename y la diferencia la constituye el aporte de la institución a la cual pertenecen.

A pesar de que la mayoría de las actividades planificadas se pueden realizar, los entrevistados indican que los recursos económicos y humanos resultan muy limitados, tanto para realizar todos los talleres como para el trabajo en terreno con las familias y las redes existentes en el territorio de procedencia de los y las adolescentes, lo que afecta directamente al objetivo de alcanzar su reinserción al egresar. No todos los centros penitenciarios cuentan con espacios adecuados para el trabajo con los jóvenes. A lo anterior se suma el que en algunas oportunidades la reglamentación interna de Gendarmería prohíbe la organización de ciertas actividades artístico-recreativas, lo que reduce las posibilidades de realizar actividades que permitan entretener a los jóvenes reclusos.

A pesar de las limitaciones presupuestarias señaladas, los programas no realizan la búsqueda de fondos complementarios, salvo coordinaciones con otras instituciones que aportan en aspectos tales como capacitación, material educativo y material didáctico. Excepcionalmente se consiguen otros recursos de la comunidad y de Gendarmería.

Los procedimientos que se deben cumplir en las diferentes etapas de intervención, desde el ingreso al egreso de los adolescentes, son conocidos por el conjunto de los profesionales y técnicos. Todos ellos conocen además la situación de cada uno de los sujetos que están en la sección de menores.

Entre los sistemas de registro existen fichas de ingreso, de egreso, de inserción al programa; ficha psicológica, de intervenciones sociales y de participación en los talleres, ficha social municipal, registro de Gendarmería y registro de la red Sename. Por otra parte, los programas cuentan con equipos computacionales y conexión a Internet. En uno de los programas existe una base de datos donde se almacena la información recogida, la que periódicamente se procesa en software estadístico (SPSS), y entre los sistemas administrativos se realiza una autoaplicación de una escala gráfica sobre diferentes aspectos de la gestión y características de los equipos de trabajo, para lo cual cada miembro del equipo se autoevalúa y a su vez evalúa a cada uno de sus compañeros. Luego se cierra el proceso con una reunión de equipo donde se plantean compromisos y desafíos.

Los equipos en su trabajo comparten la forma de relacionarse con los jóvenes, se consideran un apoyo tanto para los jóvenes como para el conjunto del equipo.

La coordinación entre los profesionales y los monitores⁹⁸ de ambos centros es disímil. Los profesionales entrevistados en uno de los PARS plantea que la coordinación es débil y escasa, lo cual influye negativamente en la riqueza y pertinencia del trabajo desarrollado con los jóvenes. Por el contrario, en el otro programa señalan que se trabaja coordinadamente y se da como ejemplo que se distribuyen entre ellos las funciones y se entrega apoyo a quien sea responsable del proyecto en ese momento. La diferencia se podría establecer por la diferencia de cobertura territorial que tienen, debido a que mayor cobertura territorial es más numeroso el personal y mayor la dificultad para la coordinación.

98. Los monitores de PARS están encargados principalmente de los talleres deportivos, artísticos y educativos.

Las actividades se encuentran planificadas, estructuradas y organizadas y son de conocimiento del equipo. Sin embargo, en uno de los programas el equipo trabaja en más de una sección de menores lo que muchas veces afecta la cantidad y calidad de las intervenciones.

Sustentabilidad

Los equipos de trabajo de ambos PARS sostienen que viven en constante incertidumbre sobre su continuidad, debido principalmente a que la aprobación del proyecto de Ley de Responsabilidad Juvenil establecería que los jóvenes hasta ahora derivados a estos programas serían enviados a los Cerecos, por lo que aquellos desaparecerían. Asimismo, otro aspecto que influye en la permanencia de los programas es la continuidad de los recursos financieros, lo cual depende exclusivamente del número de adolescentes que ingresan a las secciones de menores de Gendarmería, y de Sename que determina la continuidad del proyecto.

Señalan que la rotación de los equipos técnicos es baja y que tratan de evitarla por la dificultad que significa establecer vinculaciones efectivas con los usuarios. A pesar de ello se pudo constatar que en uno de los PARS existe una alta rotación interna de profesionales y que la mayoría lleva menos de seis meses trabajando. La dirección en uno de los programas no ha experimentado cambios, pero en otro el cargo de director cambia de titular aproximadamente cada ocho meses debido a que es considerado un cargo meramente administrativo y que esta rotación obedece a un acuerdo entre todos los integrantes del equipo.

La cobertura o los beneficiarios del proyecto siempre ha sido variable dependiendo del número de jóvenes que ingresan a las secciones de menores de la región. Sin embargo, los entrevistados manifiestan que en las regiones en que la Reforma Procesal Penal lleva más de un año operando el número de beneficiarios ha disminuido significativamente.

El espacio físico y la infraestructura con que cuenta cada PARS depende de la respectiva sección de menores de los centros penitenciarios donde operan, por lo que existen pocas probabilidades de aumentar la infraestructura para mejorar la atención del programa. A lo anterior se suma el gran número de población penal que atienden y el hacinamiento que existe en algunos centros en las secciones de adultos.

Los programas no realizan un estudio respecto del impacto que tienen en la reinserción social y reincidencia de los jóvenes. Esto requeriría un estudio post-egreso que no se realiza. En cambio, se mide el resultado de los procesos emprendidos, el grado de participación en el programa de los adolescentes y los objetivos logrados al egresar en términos de reducción del impacto de la privación de libertad.

Algunas conclusiones positivas del esfuerzo de evaluación realizado por los profesionales de los programas son las siguientes:

1. Que existe una adecuada coordinación con los funcionarios de Gendarmería, lo que permite realizar un trabajo en conjunto en pro del interés de los jóvenes, validando la labor desarrollada por los profesionales del proyecto,

- quienes aportan de manera directa al trabajo ejecutado con los y las adolescentes.
2. Que el modelo de trabajo adoptado privilegia la vinculación con el adolescente, provocando de esta forma importantes niveles de adherencia hacia el proyecto.
 3. Se hace necesario estructurar una programación de actividades de carácter extraprogramático, como una forma de contribuir a disminuir los efectos de la reclusión en centros dependientes de Gendarmería como instituciones totales, motivando que los jóvenes participen voluntariamente en las actividades.
 4. Se demuestra que existe capacidad de tolerancia a la frustración, lo cual queda debidamente demostrado en aquellas situaciones de crisis en las cuales los equipos de trabajo, a pesar de encontrarse realizando su labor bajo condiciones adversas, han sido capaces de continuar desarrollando sus funciones en beneficio de los y las jóvenes.
 5. Se hace necesario fortalecer el proceso de reinserción social de los jóvenes, otorgando un mayor énfasis al trabajo con la comunidad social de pertenencia y sus familias. Hasta ahora esto se ha trabajado a través de la sensibilización de la red social.
 6. La creación de nexos de trabajo y efectivos canales de comunicación con los abogados del Proyecto Jurídico de Sename y con instituciones involucradas en el trabajo con jóvenes infractores de ley, permite la entrega oportuna de información respecto de los procesos de los jóvenes y la realización de un trabajo coordinado con dichos actores sociales.

Entre las dificultades relacionadas por los entrevistados se encuentran:

1. Falta de capacidad organizativa de los programas para la elaboración de los planes y programas de intervención para lograr un mayor impacto.
2. Escasa regularidad en la realización de reuniones periódicas de los profesionales, lo que limita el abordaje de las problemáticas desde una perspectiva multidisciplinaria.
3. Aún cuando existe un sustento teórico que avala y refuerza el trabajo realizado por los profesionales, es posible calificar como un desacierto la falta de un mayor énfasis en su preparación tanto individual como colectiva que permitiría un constante enriquecimiento personal en las distintas áreas de trabajo.
4. En ciertas secciones de menores no se cuenta con las condiciones necesarias mínimas para realizar un trabajo adecuado, principalmente en las instancias de intervención grupal e individual.
5. No existe una oferta programática real y concreta para la reinserción dirigida a los jóvenes por parte de la red social y comunitaria con la que se trabaja, situación que resulta más desventajosa aún para los jóvenes que han estado reclusos en las secciones de menores y que, por tanto, presentan antecedentes penales que los perjudican. Esto afecta negativamente su inserción en la comunidad y aumenta las probabilidades de que vuelvan a reincidir en la infracción de ley.
6. Se presenta una dificultad en la planificación e intervención con los jóvenes, producto de la alta rotación de éstos en las secciones de menores.

7. Problemas en las derivaciones a la atención especializada en salud mental y en centros de tratamiento de drogas, debido a la privación de libertad y a que no existen programas, en estas regiones que trabajen estos temas al interior de los recintos.
8. Por último, la falta de disposición de algunos liceos para validar los estudios realizados por los jóvenes durante su internamiento lo que perjudica su reinserción escolar. Además, la validación de la Secretaría Ministerial de Educación no se adapta a los períodos de permanencia de estos jóvenes y la calendarización de los exámenes a rendir es muy rígida.

Los dos programas analizados enfrentan una permanente incertidumbre frente a su continuidad en el tiempo. Adicionalmente, Sename le ha negado a uno de ellos el aumento de jornada para sus profesionales debido al bajo número de beneficiarios con los que cuentan actualmente.

Liderazgo y empoderamiento

Las instituciones privadas y públicas que se han incorporado a los programas responden a las necesidades y se relacionan con las actividades que desarrollan los PARS. Sin embargo, por ser un trabajo intracarcelario no se ha ejercido mucha influencia en la comunidad. A pesar de esto los programas realizan esfuerzos por trabajar en el empoderamiento local y en la creación de redes comunitarias que permitan acoger al joven al momento de su egreso. Por otra parte, se observa una clara influencia de los programas en el trabajo con Gendarmería, sobre todo en relación a la disminución de los abusos y maltratos por parte de funcionarios a los jóvenes recluidos.

Los entrevistados plantean que han sido muy bien evaluados por Sename y que durante el 2003 han sido invitados a exponer sus experiencias a otros PARS del país. Además han recibido un reconocimiento por parte de los funcionarios de Gendarmería por el apoyo entregado a los jóvenes.

Inclusión social

Diferentes agrupaciones, instituciones y personas participan ocasionalmente en actividades deportivas y de recreación con los jóvenes internos. Entre otros, colegios, grupos musicales, agrupaciones de jóvenes, alumnos en práctica de universidades, Cruz Roja, juntas de vecinos, organizaciones de base, clubes deportivos, centros de madres y centros de capacitación. A pesar de que esa participación es esporádica e insuficiente, existe una buena evaluación, tanto por los profesionales como por los usuarios, de las actividades realizadas, por el contacto que se realiza entre los jóvenes que están en la sección de menores y la comunidad.

Replicabilidad

La posibilidad de replicar los programas está determinada por la valoración que Sename hace de ellos. Sin embargo, la aprobación del proyecto de Ley de Responsabilidad Juvenil impide que estos proyectos se sigan desarrollando debido a que los jóvenes deben permanecer en centros especializados y serán derivados a los Cerecos.

El trabajo con organizaciones externas a los recintos ha sido un aspecto que Sename ha valorado de estos proyectos buscando que se replique en otros proyectos a nivel nacional.

Sename realiza evaluaciones que permiten verificar el cumplimiento de las metas propuestas. Sin embargo, ninguno de los programas visitados ha realizado una sistematización de la experiencia desarrollada, lo cual es señalado como una deficiencia ya que no se potencian ni se comparten con otras instituciones las metodologías consideradas más exitosas. Uno de los programas visitados, preocupados por este tema ha ido recopilando información y datos con el objeto de poder desarrollar a futuro una sistematización del trabajo realizado.

Tampoco existe una estrategia de continuidad propia de los programas, debido a que ésta depende de dos factores sobre los cuales las instituciones ejecutantes tienen escaso control: que la demanda de los penales (número de jóvenes ingresados al penal) sea igual o superior a diez en cada penal y que el proyecto cumpla con los objetivos planteados. El primer factor es determinante para la continuidad del proyecto en cada uno de los centros.

Seguimiento

Por falta de recursos económicos los proyectos no realizan seguimientos de casos, viéndose dificultado un análisis en profundidad de los logros alcanzados.

Los programas cuentan con indicadores de cumplimiento de objetivos durante el proceso de intervención, los cuales entregan lineamientos para reformular aquellas áreas que están débiles, incorporando las propuestas que provienen de Gendarmería y de los adolescentes y sus grupos familiares.

Evaluación

Los programas son evaluados semestralmente por Sename, que verifica el cumplimiento de las metas propuestas. De acuerdo a la información proporcionada por uno de los programas, la evaluación es realizada por el equipo que conforma el programa y los datos son entregados a Sename.

No fue posible obtener más información por parte de los profesionales de ambos programas en relación a la supervisión que supuestamente debería realizar Sename.

Focalización

Los beneficiarios de los programas son jóvenes, hombres y mujeres, que se encuentran recluidos en la sección de menores de los recintos penitenciarios a cargo de Gendarmería de Chile. Las mujeres atendidas sólo corresponden a Centros de Cumplimiento Penitenciario que cuentan con la infraestructura necesaria para recibir a esa población.

La mayoría de la población atendida por los PARS es de sexo masculino y con anterioridad han sido derivados a otras instituciones de Sename, principalmente como medida de protección o de rehabilitación conductual. Tienen baja escolaridad

debido principalmente a que han desertado del sistema escolar. Manifiestan los profesionales entrevistados que el 95% tiene un consumo alto de drogas y que algunos tienen daño orgánico, siendo excepcionales los casos en que han recibido tratamiento anterior. Mucho de los adolescentes presentan déficit del control de impulsos y patologías psiquiátricas, y entre sus características étareas destacan la búsqueda constante de identidad, a encontrar en un grupo de referencia determinado y a satisfacer necesidades de estima y de aprobación social. Además está presente en ellos una tendencia a cuestionar las estructuras sociales y la autoridad.

Los jóvenes inculcados de infringir la ley provienen mayoritariamente de sectores con importantes índices de pobreza, elevada marginalidad, falta de oportunidades y carencias económicas.

Sistematización y difusión

Como fue planteado anteriormente, ninguno de los programas realiza una sistematización de su experiencia en la actualidad.

La difusión de los programas se lleva a cabo a través de afiches y trípticos y mediante contactos formales con organizaciones comunitarias, gubernamentales y no gubernamentales de las regiones donde están insertos. Paralelamente Sename ha realizado diferentes gestiones con la Defensoría Penal Pública para dar a conocer el funcionamiento del programa, sus objetivos y metodología de trabajo.

Todos los materiales y actividades incluidos en la intervención son elaborados por los profesionales (talleres, pautas de evaluación y encuentros familiares, etc.).

En relación a campañas de sensibilización hacia la comunidad sobre el trabajo que realizan los programas, uno de los centros plantea que no existen y otro señala que se han realizado a través de la radio y prensa escrita.

Ejecución

Los Programas de Reinserción Social son intervenciones de tipo terciario, modalidad cerrada, por tanto los jóvenes tienen un contacto permanente con los profesionales.

El período de intervención se encuentra sujeto al tiempo de permanencia de los jóvenes en los penales, por lo tanto cada caso es tratado en particular dependiendo de factores intervinientes a su egreso, tales como fecha en que cumple mayoría de edad, delito cometido, historial delictual.

La oficina donde se realiza el trabajo administrativo de los proyectos es arrendada y se encuentra ubicada en la comuna de residencia de la mayoría de los usuarios.

Clima institucional

En los dos programas visitados existe un buen clima laboral gracias a la existencia de una coordinación y comunicación bastante fluida y clara al interior de los equipos profesionales, técnicos y administrativos y con Gendarmería. Los vínculos que se establecen son de cercanía, e incluso de amistad.

Se identifica al director del programa como el encargado de tomar decisiones de tipo administrativo, sin embargo se propicia que cada profesional o técnico tome decisiones en el trabajo que realiza. Los profesionales entrevistados plantean que su sistema de trabajo no es autoritario, que cada miembro del equipo puede plantear nuevos aportes y opiniones respecto del mismo. Además, el equipo participa de las actualizaciones del proyecto.

Los equipos de trabajo se autocapacitan en temas que han definido previamente y establecen el espacio y tiempo para realizar esa capacitación. Además existen reuniones donde se discuten los casos y se intercambian experiencias.

Eficacia

La mayoría de las actividades planificadas por los PARS se ha podido realizar, con excepción de las actividades artísticas–recreativas que se han enfrentado a dificultades de recursos económicos y también a restricciones provenientes de la reglamentación interna de Gendarmería.

Los profesionales entrevistados destacan que entre los resultados observados se puede apreciar en los jóvenes el manejo de actitudes para la resolución no violenta de conflictos y una colaboración constante manifestada en los talleres grupales. Un porcentaje considerable de los y las adolescentes mantiene una actitud de respeto y participación activa durante el desarrollo de los talleres grupales.

La mayoría de los jóvenes recibe atención social-pedagógica individual durante el desarrollo del proyecto, en la cual se les informa de alternativas de inserción y participación comunitaria en las organizaciones que forman parte de las redes de apoyo.

Señalan que las familias manifiestan un cambio positivo al interior de ellas, un clima familiar menos agresivo y más cercano basado en las relaciones de afecto. Lo anterior es descrito por cada uno de sus miembros en entrevistas personales y talleres grupales.

En la totalidad de los equipos existe la convicción de que los resultados logrados están sujetos a otras variables que escapan al proyecto y competencias de sus profesionales. Constatan que los resultados son frágiles y “se debe estar dispuesto siempre en volver a empezar”.

De acuerdo a lo manifestado en las entrevistas, la percepción de utilidad de los programas adquiere relevancia en los siguientes aspectos: impacto en la convivencia social al interior de los centros; capacidad de influir en la proyección temporal del problema (considerando que los beneficiarios son jóvenes que pueden sustentar su proyecto de vida en el delito, construyéndose como futuros adultos que formarán parte de la red delictual); posibilidad de reducir los efectos de privación de libertad prestando un espacio de apoyo y de acogida; validación y nivelación escolar y contenciones cotidianas que permiten frenar situaciones de riesgo vital. El impacto de la intervención está dado por las oportunidades que los jóvenes encuentren una vez egresados de los centros penitenciarios.

Intervención en la comunidad

El trabajo intrapenitenciario limita la intervención de la comunidad a la participación de diferentes grupos, formales e informales, en la promoción y realización de actividades deportivas y de recreación con los jóvenes de las cárceles.

Las relaciones con instituciones del sector se establecen a través de entrevistas personales y/o cartas solicitud enviadas a las instituciones.

Además, los programas realizan un trabajo en terreno con las familias de los jóvenes internos, pero éste muchas veces se ve limitado por la insuficiencia de recursos y la lejanía geográfica de algunas familias respecto de los penales en que se encuentran recluidos sus hijos, lo cual dificulta el desarrollo de una intervención adecuada por parte de los profesionales del proyecto.

■ CONCLUSIONES

CENTROS DE REHABILITACIÓN CONDUCTUAL (CERECO)

La implementación y ejecución de estos programas implica un alto costo económico. Su objetivo general, que apunta a la reinserción social, no es coherente con la metodología utilizada en la mayoría de los casos. La prisionización y la ubicación territorial de los centros privativos de libertad convierten a estos programas en instancias eficientes sólo para el control físico de los sujetos, pero no para su rehabilitación. En el caso del centro semiabierto es posible observar un mayor cumplimiento del objetivo de reinserción social.

El tiempo de intervención –dada su brevedad– resulta en sí mismo contraindicado para obtener logros psicosociales y, por otro lado, puede implicar efectos dañinos derivados del proceso de prisionización, pues se basa en el tratamiento en medio cerrado. Tampoco se cuenta con programas comunitarios de reinserción posterior a la salida en libertad .

Por otro lado, las actividades de educación o capacitación en habilidades laborales desarrolladas al interior de los centros no tienen relación con el medio social de origen de los jóvenes y, en general, resultan inapropiadas para una experiencia posterior de autonomía y reinserción social.

Los programas Cerecos son coherentes en tanto medidas de control que deberían aplicarse de manera restringida y asociadas a programas de reinserción social ambulatorios y comunitarios, que funcionen –en forma diferenciada– tanto antes como después del período de internación.

En general los programas de los diversos centros son uniformes en sus objetivos, metodologías y contenidos, producto de las exigencias técnico-administrativas del Sename. El centro semiabierto tiene un mayor nivel de innovación metodológica. El nivel de conocimiento de los profesionales participantes del estado del arte en el área es bajo. Hay que señalar que por volumen de cobertura, la política institucional de Sename privilegia a los Cerecos cerrados. Los Cerecos semiabiertos atienden a una escasa población.

El conocimiento relevante generado a partir la experiencia de estos programas no es muy elevado. Ello se debe a que no existen incentivos externos para la generación

de evaluaciones y/o sistematizaciones externas. Pese a que los profesionales manifiestan diversas orientaciones teóricas y técnicas, los programas adolecen de baja profundidad teórica, lo que se debería a que no existe mucha elaboración teórica al interior de los equipos porque éstos se concentran en los aspectos administrativos de la gestión.

La mayoría de los profesionales que trabajan en forma directa con los jóvenes han tenido experiencias laborales previas en el área. A pesar de esta idoneidad, los centros no participan en la selección de los profesionales que integran los equipos ya que Sename desarrolla una política centralizada de contrataciones.

Se observa una gran disparidad en el nivel de conocimiento de los profesionales de un mismo centro. Las instancias de capacitación implementadas a nivel central no son bien evaluadas y son consideradas como poco pertinentes con el trabajo que desarrollan los profesionales entrevistados. Por otra parte, la dirección de los centros no le da una prioridad a la capacitación.

Los equipos profesionales no evidencian una filosofía general de intervención, aunque comparten una visión de los procedimientos de trabajo al interior del centro, fuertemente estructurados. Existe una potente diferencia de perspectivas entre los profesionales que trabajan en forma más cercana con los jóvenes (educadores) y los miembros de las llamadas “duplas psicosociales”. Entre estas áreas de trabajo se observa descoordinación, además de una subvaloración del quehacer y saber socioeducativo de los educadores.

Para la implementación de estos programas no se realizaron diagnósticos específicos que consideraran a la comunidad donde se instalaron los centros. Los profesionales refieren que existen a nivel central estudios cuantitativos que orientaron la creación de los centros, pero que sus resultados no son conocidos por ellos.

En las actividades socioeducativas de los Cerecos se observa la tendencia a generar más competencias técnicas (laborales, escolares) que afectivas. Los aspectos sociales son descuidados o entendidos de una manera formal (hábitos, rutinas, horarios). La programación de actividades es altamente estructurada y de carácter uniforme. Los aspectos psicosociales podrían verse favorecidos con espacios que incluyan objetivos de desarrollo afectivo y terapéuticos; de carácter flexible y orientados a las necesidades específicas de cada sujeto.

Si bien existen planes de atención individual, se observa la preeminencia de rutinas uniformes de funcionamiento preestablecidas. En esto prima la lógica colectiva del internado y la institucionalización. La emocionalidad aparece enmarcada en el contexto de la relación entre los educadores y los jóvenes al interior de las “casas” (espacio de residencia asignado), más que en el contexto del trabajo psicosocial. Esto impide desarrollar una labor de integración social efectiva pues no se orientan en forma sistemática los componentes psicosociales

Todos los Cerecos cuentan con sistemas de sanciones y con un marco jurídico de referencia. Cada centro define y aplica sanciones específicas, con mecanismos propios de decisión.

El trabajo socioeducativo no apunta a los factores que causan la delincuencia. Los aspectos psicológicos, económicos, sociales y culturales que están en la base de las conductas delictivas no son abordados de manera integral. El egreso del centro, tanto por la derivación judicial como por la normativa técnica que rige los programas, responde a un criterio temporal administrativo y no a logro de objetivos. Sin embargo, se debe destacar que el tiempo de permanencia se ha logrado limitar a seis meses. La dupla psicosocial, integrada por un psicólogo y un trabajador social, debería teóricamente abordar el trabajo a partir de elementos causales de la delincuencia juvenil caso a caso; sin embargo los Cerecos orientan preferentemente el trabajo hacia otras dimensiones, como la administrativa o de control. En ocasiones esto se encuentra determinado por la escasez de presupuesto para gastos operativos, lo que repercute en un mínimo trabajo en terreno, donde se visita a la familia y su entorno lo justo y necesario para realizar un informe diagnóstico.

La mayoría de los sujetos de atención corresponden al perfil objetivo; sin embargo, se encontraron casos de derivaciones no pertinentes de adolescentes con trastornos psiquiátricos y/o adolescentes sin adultos responsables que se hicieran cargo de su cuidado. Los ingresos son decididos por los tribunales sin consulta a los profesionales de los Cerecos respecto a la pertinencia de su derivación.

Los Cerecos presentan subatención –menos jóvenes que lo dispuesto respecto de su cobertura–, lo que podría explicarse porque al momento de realizarse la investigación se estaba tramitando una nueva Ley de Responsabilidad Penal Juvenil. La mayoría de los centros tiene una jurisdicción regional o provincial, cubriendo amplios territorios, lo que dificulta el contacto con las residencias y familias de los sujetos atendidos y afecta su posterior reinserción social.

Los jóvenes usuarios generalmente conceptualizan a los Cerecos como espacios carcelarios y consideran innecesaria la privación de libertad. Sin embargo, muchos de los usuarios entrevistados reportan buen trato al interior de los centros. Parte significativa de los internos corresponde a adolescentes reincidentes. La imagen de “cárcel” que tienen los jóvenes se refleja, por ejemplo, en la frase “hacer conducta” que ellos utilizan para referirse a un comportamiento simulado frente a los funcionarios de Sename y Gendarmería, en el mismo sentido que se utiliza en el sistema carcelario adulto. Lo anterior devela que los centros tendrían, en general, dificultades para considerar e integrar la subjetividad (auténtica) de los jóvenes en el proceso de atención. Lo mismo se podría decir de las posibilidades de lograr –por parte del centro– una real autonomía de los jóvenes, dado el carácter formal, preestablecido y rutinario de las actividades que está obligado a realizar.

La participación comunitaria se encuentra restringida por la ubicación territorial de los centros, que se encuentran alejados de zonas pobladas. Excepcionalmente, la comunidad es convocada a participar en actividades recreativas o de beneficencia al interior de los Cerecos. Las comunidades de origen de los jóvenes no tienen participación directa en los centros. La mayoría de los centros se ha insertado en redes de instituciones asociadas, pero esto aún no se refleja en relaciones de trabajo específicas. Los centros ostentan todavía una imagen carcelaria que distancia a muchos actores locales.

En términos de financiamiento, los Cerecos son programas de atención directa de Sename y tienen un presupuesto estable; sin embargo, se observa una disminución de los fondos destinados a actividades operativas (insumos para talleres, por ejemplo). Los sueldos del personal corresponden a un financiamiento estable, la rotación de personal es baja y los entrevistados manifestaron la percepción de una fuerte estabilidad laboral.

La gestión aparece fuertemente centralizada en el Sename, que define los presupuestos y realiza las contrataciones. Los profesionales refieren que el presupuesto es insuficiente, por lo que se ven limitados para aumentar la planta de profesionales o para realizar trabajo familiar en terreno. Si existen otros ingresos éstos son escasos y limitados y se destinan generalmente al mejoramiento de la calidad de vida de los internos a través de convenios con otras instituciones públicas.

Los centros tienen limitaciones económicas para realizar seguimientos cualitativos y/o apoyo a los jóvenes egresados. Se dispone de información de la tasa de reincidencia. La percepción de logro que tienen los profesionales y técnicos de estos programas es baja y se imputa al alto grado de refractariedad de los sujetos atendidos y a la imposibilidad de hacer un trabajo de apoyo con ellos una vez egresados.

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN AMBULATORIA (PIA)

Los Programas de Intervención Ambulatoria exhiben dimensiones muy desiguales, lo cual repercute en los recursos asignados a cada uno. Un programa de baja cobertura (40 plazas por ejemplo) tendrá una subvención total (se asigna por cada plaza vigente mensualmente) que le impedirá, por ejemplo, contratar personal más calificado, contar con mayor infraestructura o adecuados recursos computacionales, etc.

Por otro lado, la cobertura de estos programas habría bajado fuertemente al cambiar los tiempos de atención de los usuarios, los que se redujeron prácticamente a la mitad (antes la atención podía durar dos años, hoy el máximo de tratamiento es de un año). Estos cambios fueron motivados por la política institucional que apunta a anticipar el funcionamiento de un sistema penal juvenil aún no aprobado por el Parlamento. Los cambios legislativos influirían en primer lugar en un aspecto ideológico, que haría reconsiderar estos programas como medidas restrictivas de derechos, razón por la cual se debe minimizar su intervención. Por otro lado, el proyecto de ley plantea aplicar estos programas como medidas de tiempo variable, inclusive de tres semanas. Por último, la disminución de los tiempos de atención permite ahorrar recursos (subvenciones) para enfrentar la nueva demanda.

Se debe destacar el alto grado de pertinencia de los PIA respecto de la población a la que se orientan. En general se trata de jóvenes infractores de ambos sexos; preferentemente involucrados en la comisión de delitos contra la propiedad y contra las personas, por lo tanto asociados a hechos de violencia.

Los programas de intervención ambulatoria reciben una buena valoración por parte de los usuarios, incluso de aquellos que han sido refractarios al tratamiento. Resulta

especialmente significativo el vínculo que se crea entre el adolescente y el delegado, el profesional que realiza el apoyo directo al joven y a su familia. El vínculo muchas veces parece significar el establecimiento de espacios de confianza y conversaciones inéditas respecto a las problemáticas de los jóvenes. Los usuarios también perciben y valoran cambios positivos en la dinámica familiar. En segundo término, se valora el acceso que el programa abre a redes educacionales y/o laborales.

Estos programas no aplican castigos ni sanciones a los jóvenes que atienden; el trabajo se centra en la motivación y el vínculo afectivo. La participación en el programa es consecuencia de una medida judicial y, por lo tanto, es teóricamente obligatoria. Sin embargo, en muy raras ocasiones se solicita una amonestación y la única intervención que se realiza ante el juzgado de menores es la entrega de información respecto de un incumplimiento de los acuerdos de trabajo planteados entre el programa y el joven, así como de la evolución del proceso.

Los profesionales provenientes de Programas de Intervención Ambulatoria entrevistados manifiestan tener conciencia de serias restricciones a partir de las orientaciones técnicas y del control administrativo de Sename. La reconversión generada por esas normativas, implicó la disminución de la cobertura en la mayoría de los programas y reducción de su personal, junto a una sobrevaloración de los cumplimientos formales de atención, con estándares que exigen una focalización en los aspectos administrativos de la atención (por ejemplo, en el número de visitas a los jóvenes y sus familias) por sobre calidad del proceso psicosocial que desarrolla cada profesional.

La atención en la mayoría de los programas de intervención ambulatoria tiende a orientarse preferentemente al desarrollo de habilidades sociales; sin embargo cada programa mantiene su especificidad. En general, la metodología común a todos los programas favorece la expresión de emociones y sentimientos; pero además hay programas que enfatizan el desarrollo habilidades de comunicación a nivel intrafamiliar; en otros casos la metodología se orienta a favorecer el intercambio grupal entre pares. Hay programas donde el eje metodológico está en la integración, por lo que se favorece la intervención en la comunidad y el desarrollo de habilidades específicas para desenvolverse en el entorno social inmediato.

Son pocos los programas de intervención ambulatoria con una profunda inserción comunitaria. La mayoría mantiene principalmente relaciones institucionales formales con organismos públicos. Hay programas que trabajan en varias comunas, lo cual dificulta una inserción focalizada. Además algunos tienen estilos institucionales muy alejados de la cultura comunitaria local. Por ejemplo, funcionan con horarios incompatibles con los de los usuarios; o bien, utilizan un lenguaje técnico difícil de comprender para ellos; además se constató que algunos programas tienen una distancia afectiva con los usuarios que dificulta la generación de confianzas. Pese a todas las dificultades observadas, en general la orientación de los programas, de intervención en medio libre, favorece la integración social y orienta el trabajo hacia la inserción social de los jóvenes.

Por otra parte, en la mayoría de los programas ambulatorios se observa un sistema informal de seguimiento de los jóvenes atendidos, producto de la inserción territorial

focalizada que permite el reencuentro o el tener noticia de los jóvenes que egresaron. Sin embargo, se carece de un registro sistemático de estos seguimientos.

En relación a los estilos de comunicación y cultura institucional, hay programas de intervención ambulatoria que muestran mayor distancia con respecto a las características socioculturales de los sujetos; a mayor inserción comunitaria se observa una mayor adecuación de los programas a los estilos propios de los jóvenes pobladores y su familias. Llama la atención que estos aspectos, entre otros igualmente relevantes, no se consideren por parte del organismo supervisor, pues se trata de componentes que influyen directamente en el éxito de un trabajo de apoyo psicosocial.

En general, existe una contradicción en torno a la interpretación de la intervención como sanción judicial (normativa Sename) y los objetivos psicosociales de trabajo, entendiendo por ello el mejoramiento – con fines preventivos– de la situación psicológica, familiar y social de los sujetos. Tras esto subyace el conflicto teórico entre una orientación conductista (normativas técnicas administrativas) versus el énfasis en los aspectos psicosociales y subjetivos más significativos que aborda la mayoría de los programas.

Por otro lado, el formato administrativo de intervención dificulta la coherencia metodológica necesaria para garantizar los estándares internos de cada programa. Los profesionales entrevistados en su mayoría coinciden en que un año como tiempo de tratamiento no garantiza cambios significativos en sujetos que a menudo tienen una larga historia de privación, maltrato, abandono, consumo de drogas o socialización en actividades violentas y/o transgresoras. Algo similar ocurre con la exigencia de un contacto semanal con los sujetos o sus familias, lo cual no es un indicador de mayor impacto psicosocial ya que se debe tratar de una intervención eminentemente cualitativa. Este contacto semanal tampoco funcionaría como un indicador efectivo de control.

En general los programas de intervención ambulatoria presentan un déficit en lo que se refiere a sistematización y generación de conocimiento reconocido. Existe una experiencia rica en el trabajo práctico en terreno, que sugiere nuevas preguntas, nuevas miradas y nuevas formas de abordaje al tema, y que no está siendo aprovechada en todo su potencial.

Se evidencia la existencia de equipos técnicos afiatados, con un fuerte sentido de autoeficacia, pese a reconocer a veces debilidades conceptuales o de formación profesional. Los equipos presentan deficiencias respecto al conocimiento del “estado del arte” en el área a nivel internacional. Se observa incluso un bajo nivel de conocimiento sobre los modelos de trabajos de otros programas similares dentro del país. Esto indica que las instancias de capacitación resultan poco pertinentes y/o no abordan cabalmente el conocimiento de los modelos y metodologías de trabajo referidas al área específica de los programas de intervención ambulatoria. Además se constata la inexistencia de redes permanentes de capacitación e información accesibles para los miembros de los equipos.

Los programas de intervención ambulatoria presentan, en general, una calidad de atención de buen nivel. En cuanto al reconocimiento de la subjetividad de los sujetos, se observan diferencias relacionadas con la profundidad teórica y el desarrollo

metodológico de los programas. Si bien en todos los programas se da un estilo relacional afectivo, en la relación delegado-joven sólo algunos programas reconocen y validan la subjetividad de los jóvenes, incorporándola a su trabajo. Es importante destacar que, en todos los programas, uno de los aspectos más valorados por los jóvenes fue la oportunidad y la confianza para conversar, así como el vínculo afectivo con el delegado o la delegada.

Los profesionales entrevistados indican que la prevención no se restringe sólo a algunos aspectos parciales predefinidos. Cada caso plantea situaciones conflictivas específicas que orientan la acción preventiva. El carácter personalizado y la orientación psicosocial aún vigente aseguran un enfoque preventivo integral que aborda factores de riesgo tales como deserción escolar, consumo de drogas y violencia intrafamiliar (VIF), entre otros, lo cual deriva en una serie de actividades tan diversas como complementarias, según el caso.

Respecto del grado de flexibilidad que pueden tener los operadores al interior de cada programa al diseñar un propuesta de trabajo familiar o individual, éste sorprende dado el carácter de medida judicial que tiene el tratamiento. En la mayoría de los casos, los jóvenes y sus familias refieren posibilidades de adecuación de espacios y lugares a sus realidades y necesidades, así como una buena respuesta de los profesionales. Sin embargo, los profesionales refieren que la atención se restringe por las exigencias administrativas y las orientaciones estandarizadas de atención determinadas por Sename. Lo anterior se expresa en una tendencia a la estandarización de la atención por la necesidad de cumplir una cuota indiferenciada de visitas o atenciones al mes. Los tiempos de atención también se ven restringidos por la necesidad de cumplir con las metas formales de atención.

Todos los programas de intervención ambulatoria refieren estar participando en redes institucionales de organizaciones a nivel comunal. Éstas suelen ser temáticas (infancia, drogas, VIF, seguridad ciudadana, etc.) y definen objetivos de acción local y algunas acciones en común. En general, las redes se generan y operan como organizaciones de derivación desde los programas.

La integración de otras organizaciones al trabajo de los PIA se ve limitada por la normativa administrativa externa, donde no hay, por ejemplo, autorización para la atención de casos que no hayan sido derivados por tribunales. Permitir tal atención ayudaría a desestigmatizar los programas como medidas meramente judiciales, permitiendo una mayor vinculación con redes locales de derivación y apoyo.

Por otra parte, las instituciones existentes a nivel local a veces no tienen los recursos necesarios para atender las necesidades clínicas o sociales de los jóvenes y/o sus familias, lo que se torna especialmente negativo porque administrativamente los programas de atención ambulatoria se ven obligados a usar sólo derivaciones y les está prohibido generar dichas prestaciones ellos mismos o en alianza con otras organizaciones. Lo anterior vulnera los derechos de muchos adolescentes usuarios de estos programas que no cuentan con una atención (psicológica, médica, formativa, entre otras) oportuna y de calidad.

En términos gruesos, los programas de intervención ambulatoria se financian casi exclusivamente por el aporte económico de la subvención entregada a través del

Sename. Esto los hace muy dependientes del punto de vista administrativo y los subordina respecto a las directrices técnicas provenientes de esa institución.

Muchos programas de intervención ambulatoria adolecen de un escaso desarrollo de procedimientos administrativos propios. Sólo se aplican cabalmente las normas impuestas por Sename, las que suelen ser conocidas por todos los profesionales. En general, no existen procedimientos claros de ascensos ni de beneficios laborales para los profesionales participantes. Existe el riesgo de indefensión laboral o de descuidar aspectos esenciales para un programa de este tipo, por ejemplo, que no haya mecanismos de autocuidado con un apoyo técnico suficiente. Con esto último nos referimos a la necesaria supervisión terapéutica de los operadores, lo cual está indicado en todos los equipos que trabajan en salud mental y/o en situaciones de alto estrés, como ocurre en este tipo de programas.

Todos los profesionales entrevistados y pertenecientes a programas de intervención ambulatoria tienen una percepción alta de logros; sin embargo, reconocen que con la disminución de los tiempos de atención los logros se vuelven menores. Respecto a la población atendida, en algunos programas se observa un perfil de sujetos con mayor nivel de compromiso en el consumo de drogas y comisión de delitos, lo que depende del contexto local y de los criterios de derivación judicial de cada juzgado, ambos factores ajenos al ámbito de decisión de los programas. Lo anterior implica una complejidad mayor de algunos tratamientos respecto de otros, lo cual no es considerado por los evaluadores administrativos. La evaluación –de carácter estandarizado– no incluye un análisis del contexto y de los sujetos de atención, lo que lleva a muchos programas a desarrollar estrategias para evitar verse desfavorecidos en las evaluaciones. Lamentablemente muchas veces esto implica egresar antes del tratamiento (en la etapa de diagnóstico) a los adolescentes con mayores dificultades, de manera de asegurar un rendimiento exitoso con los casos (de menor complejidad) incluidos en el tratamiento.

La mayoría de los programas de intervención ambulatoria manifiesta incertidumbre respecto a la posibilidad de dar continuidad a su trabajo. Influye el hecho de haber vivido una brusca disminución forzada de cobertura y que funcionan bajo la modalidad de convenios anuales con Sename.

Existe la percepción de algunos programas de intervención ambulatoria respecto a que sólo las grandes instituciones que tienen una multiplicidad de proyectos y programas financiados por la red estatal se han visto favorecidas con el proceso de reconversión o reforma iniciado por Sename en el 2002. Esto se corrobora comparando las coberturas de atención de los diferentes programas, las cuales han aumentado considerablemente en desmedro de las ONG más pequeñas.

Existen fuertes diferencias entre los programas de intervención ambulatoria en relación a su capacidad para incorporar organizaciones e instituciones locales a su trabajo. Del mismo modo, algunos programas muestran mayor calidad de liderazgo técnico que otros por el hecho de haber aportado conceptos y metodologías de trabajo al área.

Existen algunos programas de intervención ambulatoria que tienen fuerte influencia a nivel local y son reconocidos por su experticia en el trabajo con jóvenes en riesgo

social y/o infractores. Esto contrasta con la situación de programas prácticamente invisibles para las políticas públicas a nivel local. Sólo uno de los programas cuenta con publicaciones técnicas propias o realizadas en medios masivos. Con independencia de lo anterior se observa que a nivel local no existe una preocupación pública ni políticas concretas destinadas a la integración de los jóvenes infractores y a su atención por los servicios públicos. La acción de los programas se basa en un trabajo de acercamiento individual con las instituciones públicas, basado en relaciones personales y contraprestaciones de favores y no en compromisos institucionales.

En el proceso de atención muchas veces confluyen o son convocados una gran diversidad de actores e instituciones. Algunos programas sólo trabajan con las redes institucionales, mientras que otros tienen una experiencia acumulada en la articulación de redes primarias

La participación de la comunidad en estos programas de intervención ambulatoria es baja. Los vecinos no son consultados y en muchos casos tampoco son informados de la existencia del programa. Sólo en algunos se trabaja con redes comunitarias no institucionales en la atención de casos (familiares, vecinales o basadas en líderes locales, etc.). En muchos casos se busca la integración del sujeto a su entorno, pero no la inclusión de ese entorno en el programa, ya que el trabajo se centra en la familia y en el joven. Sólo uno de los programas visitados ha realizado un trabajo de prevención y atención incluyendo a juntas de vecinos y líderes barriales. En general no se detectó una práctica de mediación comunitaria o de justicia restaurativa.

Como se exponía anteriormente, en cada programa existe un gran desconocimiento de las metodologías y experiencias de trabajo de los otros programas de intervención ambulatoria; por lo que no existen valoraciones compartidas fundadas en el quehacer de programas similares.

Resulta preocupante que la mayor parte de los programas de intervención ambulatoria sienta que no tiene posibilidad de desarrollar una estrategia de largo plazo debido a que su continuidad depende únicamente de la decisión anual de Sename.

En general, al interior de los programas de intervención ambulatoria existe un ambiente de carácter educativo para jóvenes; aunque con fuertes diferencias de estilo: algunos son más formales, en otros el aprendizaje se da de manera más informal o espontánea. Los contenidos de este proceso de aprendizaje van desde la expresión oral hasta el apresto laboral.

Los jóvenes expresan en las entrevistas que les gustaría que los PIA constituyeran centros recreativo-formativos con una gran infraestructura y recursos económicos. Los profesionales plantean la necesidad de mayor flexibilidad para generar modelos de trabajo propios que sean realmente pertinentes y basados en la experiencia de los programas. Sugieren la necesidad de una supervisión centrada más en la calidad de la atención que en el cumplimiento administrativo formal. Proponen también habilitar equipos clínicos (salud mental) de apoyo, pues en general no se dispone de este tipo recursos a nivel local. Por último, los profesionales refieren la necesidad de aumentar el trabajo comunitario.

Pese a tener en general ambientes positivos de trabajo, no todos los programas de intervención ambulatoria tienen formas efectivas de trabajo en equipo. Algunos tienden a ser muy jerarquizados, puesto que sólo funciona el equipo directivo como forma de trabajo colectiva. Las decisiones en muchos casos las toma el unilateralmente equipo directivo.

Existen programas de intervención ambulatoria que no están radicados en la comunidad y otros que, aún estándolo, no se encuentran plenamente contactados con el entorno. Algunos PIA no se focalizan plenamente en el ámbito local pues trabajan en diversas comunas o privilegian el trabajo en oficina. Se percibe una clara diferencia entre los programas de tamaño pequeño o medio ubicados en las comunas de residencia de los jóvenes, y aquellos que son más grandes y abarcan diversas comunas.

Hoy en día estos programas de intervención ambulatoria tienen un modelo de trabajo normado por el Sename que restringe la participación comunitaria. La comunidad no tiene cabida en la toma de decisiones sobre sus propios adolescentes. Tampoco existen instancias para incorporar un aporte desde las redes comunitarias, lo que haría más efectiva la intervención con los jóvenes y su familia. Por otro lado, la supervisión enfatiza los aspectos formales de la atención y la derivación institucional antes que el contacto con organismos de base. Esto no le da cabida a la participación ciudadana local en la intervención con jóvenes infractores. Sólo uno de los programas estudiados informa de algún nivel de participación comunitaria.

PROGRAMAS DE APOYO A LA REINSECCIÓN SOCIAL DE ADOLESCENTES INGRESADOS A LAS SECCIONES DE MENORES (PARS)

Estos programas tienen como objetivo central atenuar los efectos de la prisionización, es decir, disminuir los efectos negativos de la privación de libertad en los jóvenes y apoyar su reinserción social. Esto se cumple en gran medida, aunque todos los programas observados presentan dificultades para el trabajo con redes de apoyo a la reinserción social de los jóvenes una vez que salen en libertad.

Los Programas de Apoyo a la Reinserción Social no cuentan con recursos para acompañar y apoyar a los sujetos egresados. La mayoría de los programas observados tenían, en el momento de la evaluación, una planta profesional insuficiente para el volumen de usuarios. En estas carencias parece influir el carácter transitorio de este tipo de programas, dado que Sename ha resuelto su desaparición una vez promulgada la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil.

Estos programas han desarrollado ricas experiencias de trabajo en espacios carcelarios con adolescentes procesados o condenados. Lamentablemente el conocimiento público generado es escaso, pues por falta de presupuesto no han sistematizado su trabajo.

Los equipos de trabajo son interdisciplinarios y están integrados por profesionales con experiencia previa en el área. Sin embargo, al igual que otros programas del área, no contarían con programas de capacitación pertinentes y efectivos.

Las metodologías de trabajo consisten en incorporar talleres al interior de las cárceles. Las actividades requieren de la motivación de los sujetos pues no son obligatorias. Los talleres suelen orientarse al desarrollo de habilidades sociales.

La percepción de los usuarios sobre los PARS es positiva; valoran el programa como un espacio lúdico (de recreación) y educativo, alternativo a la rutina carcelaria. Es importante destacar que para los usuarios el programa está fuera de la institucionalidad carcelaria, lo que podría influir en su valoración.

A diferencia de los Cerecos, en estos programas el sistema de sanciones se restringe a las amonestaciones y no contempla la privación de beneficios ni el aislamiento. Las sanciones, muchas veces sin finalidad educativa, son aplicadas por funcionarios de Gendarmería con independencia de los profesionales de los programas, los que muchas veces intervienen mediando entre los jóvenes y Gendarmería o intercediendo para atenuar los castigos, lo cual genera cierta confianza de los jóvenes hacia ellos.

En la metodología utilizada es central el vínculo afectivo y personalizado de los profesionales con los jóvenes y sus figuras familiares. El trabajo se centra en la voluntariedad de la participación de los jóvenes y sus familias.

A nivel de redes, los PARS cuentan con sistemas de derivaciones y convenios con organismos públicos centrales. No trabajan con las redes de apoyo existentes en las comunas de origen de los jóvenes.

Los equipos de los Programas de Apoyo a la Reinserción Social tienen una cierta percepción de logro en su trabajo, aunque perciben que estos éxitos son precarios y se encuentran condicionados a una serie de dimensiones absolutamente independientes de su labor (entorno comunitario, condiciones sociales, sistema familiar, etc.). El mayor logro se expresa en la atenuación de la conflictividad y violencia al interior de los recintos penales y el generar al interior de éstos dinámicas socioeducativas.

■ CONSIDERACIONES FINALES

La sistematización realizada permite afirmar que las políticas públicas a nivel local no están orientadas a la integración social de los jóvenes en riesgo y/o infractores de ley. Los programas requieren de un contexto institucional de oferta de servicios –psicológicos, educativos, laborales– dirigido eficazmente a la integración de los jóvenes y que hoy no está disponible. Del mismo modo, resulta necesario avanzar en el desarrollo de una política de integración a nivel de organismos públicos locales, sobre todo en aquellos administrados por municipios. Esto último es especialmente relevante porque en Chile, servicios públicos tan importantes como la salud y educación, al igual que una gama de subsidios sociales, se encuentran bajo administración de los gobiernos comunales, los cuales no tienen una política específica e integrada hacia adolescentes en riesgo o infractores.

En el mismo sentido, resulta pertinente evaluar una política de incentivos especiales, por ejemplo, el otorgamiento de mayor subvención a aquellos organismos o establecimientos que integren como usuarios a jóvenes en riesgo y/o infractores de ley.

A partir de la evaluación realizada se ha constatado una baja complementariedad y poco equilibrio en el circuito de atención que realizan los diversos programas. Se requiere mayor coordinación entre los programas de medio libre y los privativos de libertad. Los jóvenes egresados de Cerecos y PARS no disponen de apoyo para reinserirse en el entorno comunitario, lo que agrava su situación. Por otro lado, se requiere de un mayor desarrollo de programas residenciales no privativos de libertad (Cerecos semiabiertos), ya que los escasos programas de este tipo contarían con una buena evaluación técnica en términos de los niveles de integración que alcanzan los jóvenes tratados en ellos.

Existe en todos los programas un déficit en relación al seguimiento sistemático de los casos de egresos. Se hace necesario contar con una entidad que pueda acompañar a los sujetos desde que ingresan a los diversos programas existentes en sus diversos niveles de atención (diagnóstico, tratamiento en medio libre o cerrado)⁹⁹. Los actuales programas por sí mismos no pueden desarrollar esta labor, por lo que se propone la creación de un departamento – al interior de Sename o en forma independiente– y programas específicos destinados al seguimiento personalizado y activo de los sujetos atendidos.

99. Esto confirma lo sostenido en un estudio anterior realizado por el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana: Mettifogo, D. y Sepúlveda, R., 2005.

La gran mayoría de los programas estudiados cuenta con una larga experiencia de trabajo e incluso ha desarrollado modelos originales de intervención psicosocial con jóvenes infractores. Su especificidad técnica se ve restringida por la imposición de una normativa técnico-administrativa que rigidiza el trabajo de intervención psicosocial, empobreciéndolo de una manera inquietante. Al respecto se sugiere flexibilizar las normativas existentes, orientando los indicadores administrativos de desempeño a la calidad de la atención, teniendo en cuenta las características de los sujetos de cada programa. Asimismo deberían flexibilizarse los tiempos de atención, de manera de ajustar su duración al tiempo necesario para obtener logros psicosociales significativos. Un punto importante en este sentido, y que vale la pena considerar, dice relación con la demanda de terapeutas especializados que trabajen en los programas, dado lo ineficientes que han resultado las redes locales e institucionales adonde se deriva a los sujetos para obtener ese tipo de prestaciones.

Los programas de prevención secundaria y terciaria con jóvenes infractores de ley carecen de recursos para llevar a cabo sistematizaciones de su trabajo que permitan generar conocimiento relevante dentro del área. El desarrollo del trabajo con jóvenes depende directamente de la capacidad de generar un conocimiento pertinente y un intercambio técnico de buena calidad entre los distintos programas existentes. En este sentido, resulta necesario el desarrollo de capacidades técnicas y la disposición específica de profesionales para la generación, intercambio y difusión de conocimiento desde y/o con los programas de intervención psicosocial.

En lo referente a la capacitación y al conocimiento del estado del arte en el área, se evidenciaron fuertes falencias, pese a existir recursos proporcionados por Sename. Al respecto se hace necesario un trabajo serio que diagnostique la demanda de capacitación y una ampliación en la oferta de organismo capacitadores, los que deben responder a criterios claros de selección basados en la excelencia técnica y pertinencia con las necesidades de los programas.

Es posible que la futura Ley de Responsabilidad Penal Juvenil convierta los Cerecos en recintos carcelarios de cumplimiento de condenas para adolescentes condenados por infringir la ley. Se hará necesario desarrollar estrategias de trabajo orientadas a la disminución del daño generado por la prisionización, lo que implica una atención que contemple de manera más exhaustiva el abordaje de los aspectos psicológicos, intervención en aspectos socioculturales y en la atención brindada a los jóvenes en dichos centros. La aprobación de la nueva ley también puede tener efecto sobre los Programas de Intervención Ambulatoria, ya que éstos pasan a convertirse en programas asociados a la ejecución de una sanción penal. Ello no excluye la necesidad de reforzar su trabajo psicosocial con los jóvenes, pese al fuerte impacto subjetivo que tiene la penalización. Lo anterior implica que la adecuación a una futura legislación de responsabilidad penal no debe descuidar la dimensión central, psicosocial, de la atención programática orientada a adolescentes infractores, ni su carácter preventivo.

A partir de esta evaluación se concluye que no resulta pertinente la adecuación forzada de los programas al contexto de la futura Ley Penal Juvenil, donde la principal función de estos programas es el control y no la prevención integral. Este proceso ha implicado una focalización en los aspectos procesales (aún indeterminados) de

la futura ley –que ha implicado, entre otras cosas, disminuir los tiempos de atención en programas de medio libre–, y no en las necesidades psicosociales de los sujetos que están fuera del contexto penal. Al respecto se sugiere una revisión profunda de este proceso manteniendo la especificidad técnica de los programas de prevención psicosocial.

Los cambios institucionales orientados a la futura legislación implicaron una fuerte disminución de cobertura, presupuesto y calidad de la atención de los programas de medio libre. Se recomienda revisar la situación y examinar alternativas de financiamiento que aseguren un estándar mínimo de calidad de atención, con independencia de la cobertura del programa.

La mayoría de los programas requiere profundizar su trabajo a nivel comunitario. Se sugiere avanzar en formas de participación comunitaria que impliquen la construcción de una nueva institucionalidad que permita el ejercicio de una justicia restaurativa¹⁰⁰. En caso contrario se corre el riesgo de aumentar un proceso de criminalización que ya afecta a los jóvenes.

Los problemas de coordinación con el sistema judicial (de pertinencia en la derivación, de los tiempos de tratamiento fijados por la red Sename y las demandas judiciales, entre otros) ocurren en todos los programas, así como en la relación de Sename con la magistratura de menores. Es imprescindible el diseño de estrategias efectivas de coordinación, lo cual también será necesario en el marco de la nueva Ley de Responsabilidad Penal Juvenil pues es probable que la dicotomía entre la sanción judicial y la intervención psicosocial se siga expresando en el nuevo marco legal. Esto implica que, junto con invertir en el desarrollo de programas de prevención psicosocial secundaria y terciaria, se deben generar instancias formales de interlocución entre el sistema penal juvenil, la comunidad y los especialistas, en función del bienestar superior de los niños, niñas y jóvenes infractores.

La política criminal juvenil tiene que orientarse preferentemente hacia el tratamiento en medio libre. Este tipo de programas tiene un alto grado de rentabilidad social y permite abordar más eficazmente el objetivo de integración social de los jóvenes infractores¹⁰¹. Es necesario que la política pública se oriente principalmente hacia el desarrollo de programas de atención en medio libre desde una perspectiva comunitaria.

100. El concepto de justicia restaurativa lo hemos desarrollado en: Mettifogo, D. y Sepúlveda, R., 2004.

101. El consenso internacional respecto a la preferencia por el tratamiento en medio libre se encuentra expresado claramente en la normativa internacional y en instrumentos como Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia juvenil (Reglas de Beijing) y Directrices de las Naciones Unidas para la administración de la justicia juvenil (Directrices de Riad).

- Ardón, M.** 2001. *Taller sobre sistematización de Experiencias*, Asociación Nacional para el Fomento de la Agricultura Ecológica en Honduras: rds.org.hn/miembros/anafae/system.pdf
- Arriagada, I.; Godoy, L.** 2000. "Prevenir o reprimir: falso dilema de la Seguridad Ciudadana", *Revista CEPAL 70*, Santiago, Chile.
- Banco Interamericano del Desarrollo** 1998. *Violencia en América Latina y el Caribe: un marco de referencia para la acción*, Washington, D.C.
- Buvinic, M.; Morrison, A.; Orlando, M.** 2002. *Violencia, Crimen y Desarrollo Social en América Latina y el Caribe*, en Sojo, C. "Desarrollo Social en América Latina: Temas y Desafíos para las Políticas Públicas. En <http://www.flacso.org/biblioteca/violencia.doc>
- Caballero, J., Franco G., Flores, E.; Schaer, T.; Sanchez, J.** 2000. *Niños, niñas y adolescentes privados de libertad en el Paraguay*, Editora Litocolor, segunda edición, Asunción, Paraguay.
- Caplan, G.** 1964. *Principios de la Psiquiatría Preventiva*, Editorial Paidós, Buenos Aires.
- Centro Latinoamericano de Demografía & Fondo Población de las Naciones Unidas.** 2000. *Juventud, población y desarrollo en América Latina y el Caribe. Problemas, oportunidades y desafíos*; Publicación de las Naciones Unidas, Santiago.
- Centro Nacional para la Prevención y Control de Lesiones.** 2001. *Prácticas Óptimas para la Prevención de la Violencia Juvenil*. Atlanta. En <http://www.cdc.gov/spanish/adolescentes.htm>
- Comisión Económica para América Latina.** 1999. *Panorama Social de América Latina*, 1998 LC/G.2050, Santiago de Chile.
- Cusson, M.** 2002. *Prévenir la délinquance- Les Méthodes efficaces*. Presses Univcrsitaires de France, PUF.
- Dammert, L.; Lunecke, A.** 2004. *La Prevención del Delito en Chile. Una Visión de la Comunidad*, Colección Seguridad Ciudadana y Democracia, N° 1, Santiago de Chile.
- Garrido, V., Redondo S.** 1997. *Manual de criminología aplicada*, Ediciones Jurídicas Cuyo, Mendoza, Argentina.
- Ibáñez, P.** 2003. Módulo "Formulación de proyectos". Programa de Formación. Proyecto Interjoven, Santiago, Chile. En www.interjoven.cl/escuela/formulacion3.doc
- Instituto Nacional de la Juventud.** 1999. "Los jóvenes de los noventa: El rostro de los nuevos ciudadanos". *Segunda Encuesta Nacional de Juventud*, Editorial Interamericana, Santiago de Chile.
- Laplza, C.** 2001. *Bandas juveniles*. En <http://www.accionporlosninos.org.pe/Foro171.htm>
- López, E.** 2001. *Violencia estudiantil y anomia social*. En <http://mensual.prensa.com/mensual/contenido/2001/09/14/hoy/opinion/258157.html>
- Lunecke, A., Marcus, M., Vanderschueren, F.** 2004. *Políticas de Seguridad Ciudadana. Lecciones y Desafíos*. Universidad Alberto Hurtado, División de Seguridad Ciudadana Ministerio del Interior, Santiago de Chile.
- McAlister, A.** 1998. *La violencia Juvenil en las Américas: Estudios innovadores de investigación, diagnóstico y prevención*. Organización Panamericana de la Salud, Washington D.C.
- Mettifogo, D. y Sepúlveda, R.** 2004. *La situación y el Tratamiento de los Jóvenes Infractores de Ley en Chile*. Estudios Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile, Santiago.

- Mettifogo, D. y Sepúlveda, R.** 2005. *Trayectorias de vida de Jóvenes Infractores de Ley*. Ed. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Instituto de Asuntos Públicos Universidad de Chile, Santiago.
- ONU.** 1985. Reglas mínimas de Naciones Unidas para la administración de justicia de menores (Reglas de Beijing). En *Derechos Niños y Adolescentes* (2004), Unicef.
- ONU.** 1990. Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de RIAD). En *Derechos Niños y Adolescentes* (2004), Unicef.
- ONU.** 1989. Convención sobre los Derechos del Niño. En *Derechos Niños y Adolescentes* (2004), Unicef.
- OPS.** 1996. *La Violencia en las Américas: La pandemia social del siglo XX*. Serie de publicaciones: Comunicación para la Salud. Washington D.C., N° 10.
- Promudeh** (sin año). *Evaluación y monitoreo de los programas sociales del Promudeh*. En <http://www.bancomundial.org/foros/promudeh.ppt>
- Raggio, L.** 2001. "Evaluación de Programas Sociales desde una perspectiva cualitativa. En torno de la definición de las necesidades a partir de los destinatarios". En <http://www.ubiobio.cl/cps/ponencia/doc/p12.4.htm>
- Rosenberg, M. I., Mercy J. A.** 1991. "Assaultive violence". En *Violence in America: A Public Health Approach, dirigido por MI Rosenberg y MA Fenley* Nueva York, Oxford Univ. Press.
- Rozas, C.** 2000. Consumo, identidad social y violencia. En [http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/youth/doc/pub_per/ult_dec/libro23/#\(1\)](http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/youth/doc/pub_per/ult_dec/libro23/#(1))
- Rutter, M., Giller, H., Hagell, A.** 2000. *La conducta antisocial de los jóvenes*, Cambridge University Press, Madrid, España.
- San Juan, A.** 1998. "Juventud y Violencia en Caracas: Paradojas de un proceso de pérdida de la ciudadanía". Sao Paulo sin Miedo: Un diagnóstico de la Violencia Urbana. Editorial Garamond. Río de Janeiro, Brasil.
- San Juan, A.** 1998. "Juventud y Violencia en Caracas: Paradojas de un proceso de pérdida de la Ciudadanía". Sao Paulo sin miedo: Un diagnóstico de la Violencia Urbana. Editorial Garamond. Río de Janeiro, Brasil.
- Sename.** 2003. Documentos Técnicos para el trabajo con jóvenes en conflicto con la Justicia (Documento Interno de Sename).
- Unicef.** 1998. "Ley sobre violencia contra la mujer y la familia". *Marco Legal de Venezuela*. Capítulo I. Disposiciones Generales. En <http://www.unicef.org/venezuela/cuerpo-marco-nac-4-1.htm>
- Vidal, G., Alarcón, R., Lolas, F.** 1995. *Enciclopedia Iberoamericana de Psiquiatría*, Editorial Médica Paname-ricana, Buenos Aires, Argentina.
- Weaver, K. y Maddaleno, M.** 1999. "Youth Violence Prevention". Nota Técnica N° 10, Banco Interamericano del Desarrollo.

■ ANEXOS

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS SELECCIONADOS

Centro de Rehabilitación Conductual Qhalltani

Tiene como objetivo apoyar la reinserción social de adolescentes inculcados de infringir la ley penal derivados por los tribunales de justicia competentes. Los sujetos de atención son adolescentes de entre 14 años y menos de 16 años inculcados de haber cometido hechos constitutivos de crimen o simple delito a los que se les aplica una medida de protección, y adolescentes desde 16 años y hasta 17 años 11 meses 29 días que han sido inculcados de haber cometido hechos constitutivos de crimen o simple delito y respecto de quienes se ha determinado que obraron sin discernimiento y se les aplica una medida de protección. Por lo tanto, el nivel de intervención de este programa es terciario. El área que cubre es a nivel provincial de la I Región. Duración: este centro entró en funcionamiento el 16 de junio de 1996.

Programa de Intervención Ambulatoria George Williams

Tiene como objetivo facilitar y orientar la reinserción social de los adolescentes inculcados de Infracción a la ley penal en un marco de respeto a sus derechos. Los sujetos de atención son jóvenes, de ambos sexos, infractores de ley, cuyas edades fluctúan entre los 14 y 17 años, pertenecientes a las comunas de Iquique, Pozo Almonte, Pica y Huara y que hayan sido derivados por el Tribunal de Menores y del Juzgado de Garantía al Programa de Intervención Ambulatoria, Modalidad Rehabilitación Conductual Diurna George Williams. Por lo tanto, su nivel de intervención es terciario. La duración de este programa es mayor a 12 meses y se inició el 1 de agosto de 2002. El área que cubre específicamente corresponde a las comunas de Iquique, Pozo Almonte, Pica y Huara, provincia de Iquique, I Región de Tarapacá.

Programa de Intervención Ambulatoria Padre Quevillón

Tiene como objetivo orientar y apoyar la inserción social de jóvenes inculcados de infringir la ley penal, derivados por los tribunales competentes al Programa de Intervención Ambulatoria en la Modalidad de Rehabilitación Conductual Diurna Padre Roberto Quevillón. Los sujetos de atención son jóvenes de ambos sexos, de 14 a 18 años de edad, infractores de ley penal con medida de protección resuelta por el tribunal de menores. Por lo tanto, su nivel de intervención es terciario.

Duración: el programa en esta modalidad se inicia en agosto del 2002. El área de este programa abarca las capitales provinciales de Arica y Parinacota, es decir, Arica y Putre, respectivamente.

Programa de Apoyo a la Reinserción Social

Tiene como objetivo reducir el impacto de la privación de libertad y apoyar el proceso de reinserción social, laboral y familiar de los adolescentes ingresados a la sección de menores del establecimiento a cargo de Gendarmería de Chile en Iquique. El sujeto de atención de este programa corresponde a jóvenes de entre 16 y 18 años procesados en el antiguo sistema penal; jóvenes de entre 16 y 18 años en prisión preventiva como medida cautelar y jóvenes de entre 16 y 18 años de edad que se encuentran cumpliendo condena en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Iquique. El nivel de intervención es terciario y el programa comenzó a funcionar en enero de 2001. El área territorial de este programa es a nivel provincial de la I Región. Específicamente el trabajo se realiza al interior de la sección de menores del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Iquique.

Centro de Rehabilitación Conductual Lihúen

Comenzó su funcionamiento el año 2002 y tiene como objetivo general favorecer y apoyar, a través de un proceso de intervención socioeducativa-psicosocial y jurídica, la reinserción social de los jóvenes que han sido inculcados de infringir la ley penal y derivados por un tribunal de menores al Centro de Rehabilitación Conductual Lihúen. Los sujetos de atención son adolescentes desde 14 años y menores de 16 inculcados de haber cometido hechos constitutivos de crimen o simple delito a los que se les ha aplicado una medida de protección, y adolescentes desde 16 años y hasta 17 años 11 meses 29 días inculcados de haber cometido hechos constitutivos de crimen o simple delito respecto de quienes se ha determinado que obraron sin discernimiento y se les ha aplicado una medida de protección. Por lo tanto el nivel de intervención es terciario. Su cobertura territorial es la V Región y la zona norte de Santiago.

Programa de Intervención Ambulatoria de la Asociación Cristiana de Jóvenes

Funciona desde agosto de 2003 y tiene como objetivo general orientar y apoyar la inserción social de los adolescentes inculcados a la Ley Penal, derivados por el Tercer Juzgado de Menores de Playa Ancha, Valparaíso, al Programa de Intervención Ambulatoria Modalidad Rehabilitación Conductual Diurna de la Asociación Cristiana de Jóvenes. Los sujetos de atención son las y los adolescentes mayores de 16 y menores de 18 años inculcados de infringir la ley penal declarados sin discernimiento y cuyo ingreso a sido ordenado por un tribunal de menores. Desde el 16 de diciembre de 2003, cuando empezó a operar la Reforma Procesal Penal, pueden ser derivados los (as) adolescentes mayores de 16 y menores de 18 años de edad declarados con discernimiento por orden del Tribunal de Garantía en virtud de la suspensión condicional del procedimiento, y los (as) adolescentes mayores de 14 años y menores de 16 años inculcados de infringir la ley penal y cuyo ingreso ha sido ordenado por el tribunal de menores. Por lo tanto, el nivel de intervención es terciaria. Su cobertura territorial es la ciudad de Valparaíso, V Región.

Programa de Intervención Ambulatoria Joven Levántate

Funciona desde agosto de 2003 y tiene como objetivo general orientar y apoyar la inserción social de los adolescentes inculcados de infracción a la ley penal y

derivados por los tribunales competentes al programa de intervención ambulatoria modalidad rehabilitación conductual diurna. Los sujetos de atención deben ser jóvenes de ambos sexos, mayores de 14 años y menores de 18 años, que vivan en la comuna de Villa Alemana y que sean infractores de ley. Por lo tanto, el nivel de intervención es terciario. Su cobertura territorial es Villa Alemana, V Región.

Programa de Intervención Ambulatoria Arcadia

Funciona desde abril de 1997 y tiene como objetivo general orientar y apoyar la inserción social de los adolescentes inculcados de infracción de la ley penal y derivados por los tribunales competentes de la provincia de San Antonio, al Programa de Intervención Ambulatoria Modalidad Rehabilitación Conductual Diurna aplicado por Centro Cultural y Educacional Arcadia, programa que abordará de manera integral la intervención con el adolescente infractor de ley penal, a través de la consecución de los objetivos específicos a alcanzar propuestos, operacionalizados en las metas y detallados en las actividades. Los sujetos de atención son adolescentes de ambos sexos mayores de 16 años y menores de 18 años, inculcados de infringir la ley penal, declarados sin discernimiento y cuyo ingreso ha sido ordenado en virtud de una medida de protección resuelta por un tribunal de menores. También pueden ser derivados los adolescentes mayores de 16 años y menores de 18 años de edad declarados con discernimiento por orden de un Tribunal de Garantía en virtud de la suspensión condicional del procedimientos y acuerdo reparatorio, y los adolescentes mayores de 14 años y menores de 16, inculcados de infringir la ley penal, a quienes se ha aplicado una medida de protección y cuyo ingreso haya sido ordenado por un tribunal de menores. Por lo tanto, el nivel de intervención es terciario. Su cobertura territorial es la provincia de San Antonio, V Región.

Hogar de Rehabilitación Génesis

Funciona desde octubre de 1998 y tiene como objetivos generales contribuir a superar la grave vulneración de derechos que presentan las niñas sin responsabilidad penal (7 a 13 años 11 meses) vinculadas a transgresiones de ley residentes en la Quinta Región, e interrumpir la trayectoria de vinculación a transgresiones de ley de niñas sin responsabilidad penal (7 a 13 años 11 meses) residentes en la Quinta Región, promoviendo la responsabilización de las propias conductas y de las consecuencias que ellas implican, y contribuir al óptimo desarrollo biopsicosocial de las niñas con severo desajuste conductual de entre 13 y 17 años 11 meses, residentes en la Quinta Región. Los sujetos de atención son menores de 18 años que han sido vulneradas en varios de sus derechos. Por lo tanto, el nivel de intervención es secundaria. Su cobertura territorial es la V Región de Valparaíso.

Centro de Rehabilitación Conductual Talita Kum

Comenzó su funcionamiento en noviembre de 1999 y tiene como objetivo general apoyar, a través de un proceso de intervención integral, la reinserción social de los adolescentes inculcados de infringir la ley penal que han sido ingresados al Cereco por orden de un tribunal de menores. Los sujetos de atención son 56 jóvenes de sexo masculino, de entre 16 y 18 años de edad, respecto de quienes se ha establecido que obraron sin discernimiento y, excepcionalmente, adolescentes de 14 a 16 años, en ambos casos, cuando el juez de menores respectivo hubiere ordenado su derivación. Por lo tanto, el nivel de intervención es terciario. Su cobertura territorial es la VIII Región del Bío Bío y la zona norte de la IX Región de la Araucanía.

Programa de Intervención Ambulatoria Llequén

Funciona desde noviembre de 1992 y tiene como objetivo general orientar y apoyar la inserción social de los y las adolescentes inculcados de infracción a la ley penal que han sido derivados por los tribunales competentes al programa de intervención ambulatoria modalidad de rehabilitación conductual diurna. Esta intervención aborda los ejes individuales, familiares y comunitarios para su reinserción social. Los sujetos de atención son jóvenes infractores de ley, cuyas edades fluctúan entre los 14 años y menos de 18 años. Por lo tanto, el nivel de intervención es terciario. Su cobertura territorial es la VIII Región del Bío-Bío, específicamente las ciudades de Concepción y Talcahuano.

Programa de Intervención Ambulatoria Padre Luis Amigó

Funciona desde agosto de 2002 y tiene como objetivo general orientar y apoyar la inserción social de los y las adolescentes inculcados de infracción a la ley penal y derivados por los tribunales competentes a este programa de intervención ambulatoria, modalidad rehabilitación conductual diurna. Los sujetos de atención son jóvenes de ambos sexos entre 14 y 18 años, infractores de ley, de entre 16 y 18 años, declarados con discernimiento y provenientes de las comunas de Concepción, Talcahuano, Penco y Tomé. El nivel de intervención es terciario. Su cobertura territorial es la VIII Región del Bío-Bío, específicamente las comunas de Concepción, Talcahuano, Penco y Tomé.

Programa de Intervención Ambulatoria La Esperanza

Funciona desde agosto de 2003 y tiene como objetivo general orientar y apoyar la inserción social de adolescentes residentes en la comuna de Lota, inculcados de infracción a la ley penal y derivados por los tribunales competentes al Programa de Intervención Ambulatoria Modalidad Rehabilitación Conductual Diurna La Esperanza. Los sujetos de atención son adolescentes de ambos sexos, mayores de 16 años y menores de 18 años, inculcados de infringir la ley penal, declarados sin discernimiento y cuyo ingreso haya sido ordenado por el tribunal de menores; adolescentes de ambos sexos mayores de 14 años y menores de 16 años, inculcados de infringir la ley penal a quienes se ha aplicado una medida de protección y cuyo ingreso haya sido ordenado por un Tribunal de Menores, y adolescentes de ambos sexos mayores de 16 años y menores de 18 años de edad, declarados con discernimiento y derivados por orden del Tribunal de Garantía en virtud de la suspensión condicional del procedimiento. Por lo tanto el nivel de intervención es terciario. Su cobertura territorial es la VIII Región del Bío-Bío, específicamente la comuna de Lota.

Programa de Apoyo a la Reinserción Social “Horizonte” de Fundación Tierra Esperanza

Funciona desde enero de 2002 y tiene como objetivo general disminuir el impacto de privación de libertad y apoyar el proceso de reinserción sociofamiliar de los y las adolescentes ingresados a las secciones de menores de establecimientos a cargo de Gendarmería de Chile. Los sujetos de atención son jóvenes de ambos sexos que se encuentran reclusos en recintos penitenciarios en la Octava Región. Por lo tanto, su nivel de intervención es terciario. La cobertura territorial es la VIII Región del Bío-Bío, específicamente las comunas Arauco, Coronel, Chillan, Los Ángeles y Concepción.

Programa de Intervención Ambulatoria de Corporación Promesi

La Corporación Promesi tiene un programa de intervención ambulatoria en la modalidad de rehabilitación conductual diurna, que comenzó en agosto de 2002 y tiene como objetivo general orientar y apoyar la reinserción del o la(s) adolescentes de entre 14 y 18 años, procedentes de las comunas de Puente Alto, San Bernardo, Colina y Ñuñoa, que se encuentran inculcados de infracción a la ley penal y que son derivados por el tribunal competente. Los sujetos de atención son jóvenes de entre 14 y 18 años (y de entre 16 y 18 años declarados sin discernimiento), inculcados de infringir la ley penal. El nivel de intervención es terciario y el programa atiende a aquellos jóvenes cuyo ingreso ha sido ordenado por el Primer Juzgado de Letras de Menores de Santiago, el Sexto Juzgado de Letras de Menores de San Bernardo, el Primer Juzgado de Letras de Menores de Puente Alto, el Primer Juzgado de Letras de Menores de San Miguel y del Juzgado de Letras de Menores de Colina.

Programa de Libertad Asistida (Fundación DEM)

Se encuentra operando desde 1° de enero de 1990 y cuenta con una cobertura de 155 plazas, que corresponden a jóvenes residentes junto a sus familias, del sector norte y norponiente de Santiago, derivados de dos juzgados de menores de Santiago (Primero y Sexto) o de instituciones y organizaciones comunitarias locales. Sus tres locales comunitarios y de atención se encuentran en las comunas de Independencia, Renca y Huechuraba. Su objetivo general es orientar y apoyar la inserción pro-social de los/as adolescentes infractores de ley penal, sometidos a una medida de protección por un tribunal competente, residentes en la zona norte del Gran Santiago. Los sujetos de atención son adolescentes de ambos sexos, mayores de 16 años y menores de 18 años, declarados sin discernimiento y a favor de los cuales se ha ordenado una medida de protección, y adolescentes de ambos sexos, mayores de 14 años y menores de 18 años, infractores de ley, en favor de los cuales se ha ordenado una medida de protección. Por lo tanto, el nivel de intervención es terciario.

Programa de Intervención Ambulatoria Lo Espejo

Este programa comienza en septiembre de 1997 y tiene como objetivo general aplicar la medida judicial y desarrollar un programa socioeducativo de un año de duración, dirigido a jóvenes derivados por el tribunal de menores, y que está orientado a la responsabilización, promoviendo el respeto de los derechos de los jóvenes y de terceros y favoreciendo su inserción social. Los sujetos de atención son jóvenes de ambos sexos que han cometido infracción de ley, cuya edad se encuentra entre los 14 y 18 años, cuentan con un adulto responsable y residen en las comunas de Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, San Joaquín, El Bosque y La Granja. El nivel de intervención es terciario y el programa atiende a jóvenes que han sido derivados por resolución judicial principalmente del Primer Juzgado de Letras de Menores de San Miguel, debido a que bajo su jurisdicción se encuentran las comunas que abarca el proyecto; del Primer y Sexto Juzgado de Letras de Menores de Santiago, y excepcionalmente de los Juzgados de Letras de Menores de San Bernardo y Pudahuel.

Programa de Intervención Ambulatoria La Esquina

Funciona desde abril de 1996 y tiene como objetivo general orientar y apoyar la inserción social de adolescentes inculcados de infringir la ley penal y derivados por tribunales competentes, a través del programa ambulatorio cuya modalidad corresponde a rehabilitación conductual diurna. Los sujetos de atención son

adolescentes de ambos sexos, mayores de 16 y menores de 18 años, inculcados de infringir la ley penal, declarados sin discernimiento y cuyo ingreso ha sido ordenado en virtud de una medida de protección resuelta por un tribunal de menores, y adolescentes de ambos sexos, mayores de 14 años y menores de 16 años, inculcados de infringir la ley penal, a quienes se ha aplicado una medida de protección y cuyo ingreso haya sido ordenado por un tribunal de menores. Por lo tanto, el nivel de intervención es terciaria. Su cobertura territorial es la comuna de La Pintana, Región Metropolitana. Es necesario precisar que este programa fue cerrado por Sename el 2004.

Centro de Rehabilitación Conductual Santa Inés

Tiene como objetivo general apoyar la reinserción social de los adolescentes inculcados de infringir la ley penal que han sido ingresados al Cereco por orden de un tribunal de menores, a través de un proceso de intervención que incluya aspectos individuales, familiares y comunitarios en una modalidad residencial. Los sujetos de atención son jóvenes de entre 14 y 18 años inculcados de infringir la ley penal, con importantes problemáticas familiares enfrentados a innumerables formas de violencia, con grandes deficiencias económicas, el grueso de ellos vinculado a algún tipo de droga, con escasas oportunidades educacionales y laborales, grandes capacidades de generar vínculos afectivos, gran capacidad de sobreponerse a situaciones conflictivas, interés por aprender, habilidades psicomotrices y gusto por el deporte. Su nivel de intervención es terciario. Su cobertura territorial es la Región Metropolitana.

Centro de Rehabilitación Conductual Antuhú

Funciona desde el año 2002 y tiene como objetivo general apoyar, a través de un proceso de intervención integral, la reinserción social de los adolescentes que han infringido la ley y que fueron derivados por un tribunal de menores. Los sujetos de atención son adolescentes entre 14 y 18 años, imputados de infringir la ley penal y en proceso de rehabilitación a través de una medida de protección. Por lo tanto, el nivel de intervención es terciario. Su cobertura territorial es la VI Región, específicamente la comuna de Graneros, y la zona sur de Santiago.

ANEXO 2

PAUTAS DE ENTREVISTAS

PAUTA DE ENTREVISTA (Encargado del programa)

Diseño del programa

- Origen del programa.
- Características de las instituciones que participaron en el diseño del programa y aporte recibido.
- Diagnóstico realizado.
- Elección del territorio a intervenir.

Descripción del programa

- Estrategia de intervención utilizada.
- Marco teórico en que se basa la intervención.
- Relevancia teórica del programa.
- Relevancia práctica del programa.
- Relevancia metodológica del programa.
- Programas similares en la zona.
- Participación de la comunidad en el programa.
- Mecanismos de convocatoria de la comunidad.
- Metodología utilizada.
- Sistema de sanciones.
- Incorporación de elementos nuevos (innovadores) en la metodología.
- Adaptación de nuevas técnicas para el programa.
- Generación de nuevos conocimientos.
- Actividades desarrolladas.
- Grado de realización de las actividades propuestas.
- Líneas de acción o intervención que realiza la institución.
- Grado de pertinencia del programa con las líneas de acción o intervención de la institución.
- Tipo de capacitación entregada al equipo de trabajo del programa.
- Redes colaborativas generadas a través del programa.
- Tipo de estrategias de comunicación utilizadas.
- Estrategia de continuidad del programa. Sustentabilidad.
- Posibilidades de replicabilidad del programa.

Clima institucional

- Características del ambiente de trabajo.
- Trabajo en equipo.
- Grado de participación del equipo técnico.
- Tipo de vínculo.
- Liderazgo interno.
- Nivel de decisión.

Recursos

Fuentes de financiamiento.
Criterios de administración de los recursos del programa.
Búsqueda de financiamientos alternativos.
Apoyos recibidos, para la ejecución del programa, de ONG u organismo público.

Beneficiarios

Tipo de beneficiarios.
Cambios o resultados de largo o mediano plazo.
Nivel de participación de los beneficiarios en el programa.

Evaluación y resultados

Resultados esperados y obtenidos.
Percepción de perdurabilidad de los resultados obtenidos por el programa.
Percepción del impacto del programa en la problemática de la violencia en los participantes.
Impacto del programa en relación a los recursos, al tiempo y presupuesto.
Reconocimiento y prestigio del programa.
Influencia sobre líderes e instituciones locales.
Evaluación del programa (Aprendizajes y dificultades).

PAUTA DE ENTREVISTA (Equipo Técnico)

Identificación

Nombre, género, edad.
Estudios.
Otros trabajos o actividades.
Trabajos anteriores relacionados con jóvenes o con prevención de violencia juvenil.
Cargo en el programa.
Permanencia y trayectoria en el programa.
Conocimiento del estado del arte de la prevención de violencia juvenil.

Diseño del Programa

Grado de participación en el diseño o en sus actualizaciones.
Grado de participación en el diagnóstico realizado.
Grado de participación en proyectos al interior del programa.

Descripción del Programa

Actividades que realiza.
Grado de realización de las actividades propuestas.
Estrategia de intervención utilizada.
Marco teórico en que se basa la intervención.
Adhesión al marco teórico de la intervención.
Participación de la comunidad en el programa.
Metodología utilizada.
Sistema de sanciones.
Incorporación de elementos nuevos (innovadores) en la metodología.
Adaptación de nuevas técnicas para el programa.
Tipo de capacitación recibida al ingresar al programa.
Redes colaborativas generadas a través del programa.
Tipo de estrategias de comunicación utilizadas.
Estrategia de continuidad del programa. Sustentabilidad.
Grado de flexibilidad en la intervención.
Percepción del programa.
Posibilidades de replicabilidad del programa.

Clima institucional

Características del ambiente de trabajo.
Trabajo en equipo.
Grado de participación.
Tipo de vínculo.
Liderazgo Interno.
Nivel de decisión.
Filosofía de actuación general compartida.
Nivel de coordinación del equipo técnico.
Adecuación al estilo de los sujetos de atención.

Beneficiarios

Tipo de beneficiarios.
Cambios o resultados de largo o mediano plazo.
Nivel de participación de los beneficiarios al programa.
Vínculo que establece con los beneficiarios.
Expectativas de la intervención. Límites de su acción.

Evaluación y resultados

Resultados esperados.
Tipo de resultados obtenidos
Percepción de perdurabilidad de los resultados obtenidos por el programa.
Percepción del impacto del programa en la problemática de la violencia en los participantes.
Impacto del programa en relación a los recursos, al tiempo y presupuesto.
Reconocimiento y prestigio del programa.
Percepción de utilidad del programa.
Evaluación del programa (Aprendizajes y dificultades).
Programa ideal.

PAUTA DE ENTREVISTA (Beneficiarios)

Identificación

Nombre, edad, género.
Causa de ingreso.
Tiempo de permanencia.

Situación personal actual

Actividad en la que se inserta.
Tipo de inserción.
Relaciones y vínculos.
Experiencias trasgresoras.

Experiencia en el programa

Actividades en que participó.
Relaciones al interior del programa con otros jóvenes y con los interventores.
Figuras significativas.

Evaluación y resultados

Percepción de perdurabilidad de los resultados obtenidos por el programa.
Percepción del impacto del programa en la problemática de la violencia en los participantes.
Percepción de la utilidad del programa para otros jóvenes y para él.
Identificación de actividades relevantes en el programa.
Vacancias del programa.
Programa ideal
Cambios percibidos por él.
Percepción de ayuda.

Ortiz, Sepúlveda y Viano

serie estudios

CESC

CENTRO DE ESTUDIOS EN SEGURIDAD CIUDADANA

